Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 24 de noviembre de 2022

Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro PALMIERI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los miembros de ese cuerpo, a fin de remitir el Proyecto de Ley mediante el cual se pone a consideración, tratamiento y aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en virtud de lo normado en los artículos 143° inciso 1) y 181° inciso 11) de nuestra Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

NOTA N° 18/22.-

Legislatura de la Provincia de Río Negro

PRESUPUESTO 2023

MENSAJE DE ELEVACIÓN

RÍO NEGRO
PURA ENERGÍA

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
ORGANISMOS

DESARROLLO PRODUCTIVO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

BIENESTAR SOCIAL 1

POLÍTICAS TRANSVERSALES 3

ORGANISMOS DE CONTROL 4

PODER LEGISLATIVO 5

PODER LEGISLATIVO 5

PODER JUDICIAL 5

PODER JUDICIAL 5

CONTEXTO ECONÓMICO, RECURSOS DISPONIBLES Y DESTINO 5

INTRODUCCIÓN 6

CONTEXTO MACROECONÓMICO 6

ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO 2023 6

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) 2023 7

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO 7

- Resultados 7
- Recursos 7
- Gastos 8

INTRODUCCIÓN

La Ley de Presupuesto anual estructura la gestión del Gobierno Provincial. Permite ordenar la ejecución de los egresos públicos en prioridades y líneas de acción para el año 2023. El Presupuesto es un instrumento de política económica y social, y de planifcación gubernamental. Muchas veces conocido como la “ley de leyes”, por refejar las erogaciones y los recursos fscales del Estado Provincial. Sin Presupuesto no hay Gestión y sin Gestión no hay Bienestar para las rionegrinas y rionegrinos.

Este Mensaje de Elevación para la aprobación de la Ley de Presupuesto 2023 contiene el aporte de mujeres y hombres de cada uno de los Ministerios y Poderes del Estado, que trabajan día a día para que la gestión llegue a todos los rionegrinos y rionegrinas que lo necesiten, a lo largo y lo ancho de esta hermosa y extensa Provincia.

Este es un Presupuesto producto de la cercanía y de la planifcación a corto, mediano y largo plazo; es producto de la escucha diaria de las necesidades, sueños y anhelos de las rionegrinas y rionegrinos, que nos permite tomar decisiones y ejecutar políticas públicas transformadoras e innovadoras, buscando el mejor Río Negro posible, inserto a nivel global.

Es un Presupuesto honesto, con un respeto absoluto por las cuentas públicas y atado a lo que realmente disponemos para invertir. Es un Presupuesto que tiene en cuenta la integración provincial en conjunto con los Municipios, Comisiones de Fomento y Parajes de la provincia.

Es un Presupuesto que se caracteriza por su transversalidad en ejes tales como la perspectiva de género, la mitigación del cambio climático, las políticas orientadas a reducir el défcit habitacional, la política integral energética y las obras e infraestructura, para una provincia que tiene su lugar en el concierto mundial.

También se presentan políticas públicas que diversifcan la estructura productiva de Río Negro, con el objetivo de acompañar a todos los sectores económicos diversos, incluyendo el diferencial de la industria del conocimiento, la innovación y la tecnología de punta.

Es un presupuesto que apoya el crecimiento económico y el desarrollo productivo, preservando los recursos naturales y el bienestar social de las personas, con especial foco en los sectores más vulnerables, para generar una mejor calidad de vida para los 750 mil rionegrinos que habitan nuestro territorio.

ORGANISMO

DESARROLLO PRODUCTIVO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

El crecimiento económico de la provincia es generado por el desarrollo productivo sostenible a través de 4 grandes áreas transversales que se interrelacionan entre sí.

Río Negro ofrece una multiplicidad y diversidad de recursos y paisajes naturales que la convierten en una opción única e ideal para el desarrollo económico de las industrias productivas de alimentos, del turismo, la ciencia y la tecnología, y un plan estratégico en base a los recursos energéticos; teniendo como premisa en cada uno de esos aspectos, la preservación del ambiente.

Además, la provincia cuenta con el desarrollo del polo científco-tecnológico más grande por fuera de la centralidad del país. Los científcos, académicos y especialistas acompañan el crecimiento productivo de la Provincia. Allí se destacan grandes instituciones de innovación tecnológica, que generan empleo califcado, nuevos puestos de trabajo y que aportan a la Argentina recursos indispensables para su desarrollo.

Nuestra Provincia representa una excelente oportunidad de inversión para múltiples sectores de la economía, a través del extenso territorio que reúne las bondades de la cordillera, el mar, los valles y la estepa. Somos una provincia que produce alimentos, en distintas etapas de la cadena

productiva: como materia prima, industrializados y con valor agregado, según las condiciones de cada región.

Producción y Agroindustria

En el año 2023, buscaremos incentivar, promocionar, regular y controlar la generación de bienes y servicios rionegrinos de calidad, brindando asistencia técnica y fnanciera al sector productivo; y sintonizando con las políticas medioambientales, el desarrollo y la inclusión social, para que todos cuenten con las mismas oportunidades.

Fomentaremos el acceso a líneas crediticias para mejorar la competitividad de los productos rionegrinos e implementar políticas preventivas de los incendios en los montes y bosques andinos. Asimismo, procuraremos profundizar la integración con otros organismos estatales y la regulación y control de las actividades productivas.

En lo que respecta al sector frutícola, fomentaremos la diversifcación y el incremento del valor agregado en la producción de alimentos, efcientizando la cadena productiva y la comercialización. En este sentido, promoveremos el acceso de los agricultores a las tecnologías de punta, como también, la asistencia técnica en las plantaciones y en la fertilización; y brindaremos certifcaciones a los productos rionegrinos.

En relación a la ganadería, apuntamos a impulsar la producción de proteína, a partir de la incorporación de certifcaciones orgánicas y la distribución de productos de calidad. Para ello, buscaremos promover la asistencia técnica y fnanciera para la faena y la

comercialización de carne envasada y la promoción del procesamiento de fbras de origen animal.

En pesca, promoveremos el desarrollo del mercado interno, el cual servirá de plataforma para la proyección en el mundo y el cumplimiento de normativas medioambientales. En este sentido, impulsaremos la incorporación de los productos pesqueros en las góndolas, la congelación para lograr una exportación de mayor valor y se terminará la construcción de la Terminal Pesquera Artesanal (T.P.A.).

De igual manera, para el sector agrícola apuntamos a incrementar las superfcies de forrajes y cereales, incrementar el desarrollo de horticultura bajo cubierta; es decir, invernaderos vinculados al programa Río Negro Nutre. También se prevé fomentar estructuras de producción sin suelo (hidroponía) y la creación de mercados concentradores regionales.

En esta misma línea, para el sector forestal buscaremos generar productos no maderables, como también impulsar el Plan de Manejo de Bosques con ganadería integrada, enfocado en reducir la huella de carbono.

Luego, apuntamos a continuar trabajando de manera coordinada con otras instituciones públicas y privadas que ayuden a garantizar el desarrollo económico y el cuidado del medioambiente. A su vez, el trabajo asociativo y coordinado con otros organismos e instituciones públicas y privadas, que garanticen el cuidado del medio ambiente, la sanidad vegetal y animal y contribuyan al desarrollo socio económico de los sectores productivos.

Desde el Instituto del Valle Inferior (IDEVI), prevemos ejecutar un programa de obras con fnanciamiento nacional que permitirán ampliar 250 km de red vial de caminos rurales (250 km) y otras que impactarán en el sistema de riego que administra este Instituto. Asimismo, apuntaremos a adquirir nuevo equipamiento vial como también personal califcado para su operación. También, se prevé instrumentar un programa integral de mantenimiento y conservación de los caminos rurales que contemple detalle de tareas y costos operativos.

Finalmente, desde el Ente Compensador de Agrícola de Daños por Granizo, se prevé resarcir los perjuicios ocasionados por este fenómeno climático a los productores adherentes al programa.

Economía

Para el 2023, continuaremos trabajando en modernizar la gestión administrativa a través de la innovación tecnológica y el gobierno abierto, orientados a la gestión por resultados de políticas públicas, con foco en mejorar el desempeño organizacional en la generación de valor público; coordinando la administración de la deuda pública y el fnanciamiento provincial para potenciar los resultados y el desarrollo económico.

Desde la Agencia de Recaudación Tributaria buscaremos efcientizar la gestión de recaudación de todos los ingresos públicos provinciales mediante herramientas

inteligentes para efcientizar la gestión, avanzando de esta manera con la automatización de procesos en la imputación de pagos, incorporación de retenciones a sujetos radicados en el exterior, para igualar condiciones frente a sujetos alcanzados por el impuesto sobre los ingresos brutos, padrón federal, mejoras en el sistema SIREC, uso de expediente

electrónico para agilizar los trámites, actualización de la normativa, migración total a SIAT web y manuales de procedimientos. Además, enfocamos la planifcación de las acciones a través de mejoras en el servicio que presta como ampliación en los medios de pago, mejoras en la ofcina virtual, implementación de ventanilla electrónica y aumento de los trámites por la web.

Desde la Agencia CREAR haremos foco en la elaboración de Programas que acompañen y asistan a los emprendimientos en su proceso de formalización y en los distintos procesos de habilitaciones de sus productos y establecimientos. Elaboraremos líneas concretas de capacitación, formación, y asistencia técnica que permitan a las pymes de Río Negro la digitalización y el acceso a nuevas tecnologías, para mejorar sus procesos de gestión, producción y comercialización. Continuaremos con el programa de Desarrollo de Parques Industriales y el programa CREAR Mujeres Emprendedoras. Nos proponemos seguir incurriendo, junto a socios estratégicos, sobre la capacitación y la transferencia de metodologías, para que las empresas puedan ser efcientes energéticamente con diferentes tipos de medidas y decisiones que tomen. Acompañaremos con las líneas de créditos CREAR, para la incorporación de herramientas y equipamiento necesarios para la producción. Desde el eje triple impacto, se propone el trabajo con los denominados emprendimientos /empresas B, que poseen una articulación de los pilares social, ambiental y económico.

Desde la Agencia Río Negro Exporta, apuntamos a asesorar a empresas con potencial para tener saldos exportables en pos de que puedan ubicarse en nuevas cadenas de comercialización en todo el territorio nacional proporcionandole las herramientas necesarias para formar empresas sustentables y efcientes a largo plazo en materia de exportaciones.

Las estrategias de trabajo del Corredor Bioceánico se centrarán en la recuperación de la red ferroviaria desde Viedma a la Estación Aguará (cercana a Bahía Blanca), lo cual permitirá volver a conectar ferroviariamente a la provincia de Río Negro con el resto del país. Desarrollo de una infraestructura logística efciente que integre redes viales,

ferroviarias, marítimas y que propicie el surgimiento de dos zonas de transferencia de cargas: una, próxima al Puerto de San Antonio Este, en el litoral marítimo; y otra de similares características, en la zona andina. Y fnalmente, la conexión con el norte del país a través del Corredor Central Norte y Patagonia, constituido por el proyecto de la ruta nacional 50 (RN50) y la habilitación plena de la red ferroviaria existente que une el norte y sur de nuestro país.

Energía

Río Negro presentó su Plan Estratégico Energético, vinculando las potencialidades de la producción hidrocarburífera, gasífera y de hidrógeno verde, como transición energética, en combinación con la Nación y los proyectos que posicionan a Río Negro como un actor clave para capitalizar oportunidades a nivel global.

En relación a los hidrocarburos, en 2023 tenemos como desafío más importante alcanzar el desarrollo y fortalecimiento del sector a través de una planifcación estratégica de exploración y explotación de las áreas que permitan poner en valor recursos y ampliar el horizonte productivo de la Provincia. El objetivo central es la reactivación de la actividad haciendo hincapié en la producción, compromisos de inversión, mano de obra local y posición geográfca de la Provincia.

En ese sentido, tenemos como fnalidad impulsar el régimen de promoción para alcanzar la reactivación y recuperación de la productividad de los pozos existentes que permitan mantener la curva de declinación de producción en los yacimientos maduros. Fomentar la actividad exploratoria con objetivos no convencionales, a través de la Licitación Pública de tres áreas, que presentan características óptimas de roca madre.

En cuanto a la energía eléctrica, continuaremos con la resolución de las necesidades de aquellos centros urbanos que no dispongan del acceso a la energía convencional con la utilización de fuentes renovables de energías alternativas, a través del PERMER. Haremos foco en la administración de la efciencia energética, por medio de un software recientemente desarrollado y continuaremos con el Programa de Efciencia Energética del Alumbrado Público a través de la renovación de las luminarias actuales por LED.

Al mismo tiempo, se desarrollarán estudios de biomasa como energía no contaminante y asequible. Implementaremos el estudio de impacto ambiental para el proyecto Rio Negro Superior y se propenderá establecer cambios culturales para el ahorro de los recursos energéticos en los edifcios públicos, relevando las necesidades de mejora y de acciones a través del Programa ProUREE.

En el marco del Plan Director Eléctrico 2020-2030 y a los efectos de resolver los problemas en la localidad de El Bolsón, continuaremos con el proceso licitatorio para la obra que vincula a la Estación Transformadora El Coihue en Chubut con la localidad de El Bolsón. Continuaremos con la obra de línea de media tensión del corredor El Manso y la asistencia técnica a los organismos civiles y públicos.

A su vez, vamos a desarrollar la Línea de alta tensión Pilcaniyeu - Ingeniero Jacobacci y desarrollaremos las pruebas de hermeticidad en el marco del Plan Calor.

Con respecto a la actividad minera, buscaremos aumentar y optimizar las tareas de inspección y control, así como formalizar la cadena productiva minera, fomentando las prácticas de la actividad en forma leal a través de la fscalización.

Continuaremos con el desarrollo de la información de Datos Espaciales para el censado remoto de la actividad minera en el territorio provincial. Además, acercaremos a la población las distintas actividades al instalar nuevas delegaciones en el interior de la provincia, para generar mayor comodidad y menos gastos a los productores mineros. También, desarrollaremos el Plan Nacional de Huellas Mineras para fomentar el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos mineros.

Continuaremos implementando los Talleres de Minería Social a través de capacitaciones y apoyo fnanciero a las actividades vinculadas con el desarrollo de la minería artesanal a pequeña escala. Al mismo tiempo, desarrollaremos un programa de fortalecimiento educativo, basado en capacitaciones para distintos niveles pedagógicos, presentando una alternativa para compensar las falencias existentes respecto a la percepción de la industria minera y las ciencias geológicas.

Desde el Ente Provincial Regulador de Electricidad, priorizaremos la seguridad pública, la calidad de servicio y continuaremos con la regularización eléctrica. Asimismo, seguirán las auditorías de las instalaciones en la vía pública en todas las localidades de la provincia.

Por otro lado, se capacitará a la comunidad para alertar sobre los riesgos eléctricos, con el material de comunicación elaborado por la ONG Relevando Peligros. Y se continuará con la difusión educativa a los usuarios en materia de consumo responsable y ahorro energético.

Finalmente, se planea incorporar a la web del EPRE información en tiempo real que permita a los usuarios conocer los cortes programados y los no programados, como así

también el tiempo estimado de restablecimiento del servicio para EDERSA. Se completará en el 2023 la incorporación de la CEB.

Turismo y Deporte

Para el 2023, apuntamos a potenciar los elementos del sistema turístico para lograr crecimiento, mayor sinergia y mejora continua en el desarrollo turístico provincial. Para alcanzarlo, apuntaremos a asesorar e impulsar el desarrollo de la infraestructura turística para que tenga un mayor impacto en el sistema turístico provincial, continuando con la articulación permanente de las instituciones nacionales, como también los municipios y las comisiones de fomento.

Bajo este marco, potenciaremos la presencia de la marca rionegrina dentro de la oferta de las agencias de viajes y operadores turísticos nacionales y extranjeros. A su vez, promoveremos el marco regulatorio que facilitará el desarrollo turístico y asegurará la calidad de los estándares mínimos en la prestación de servicios. Desde el organismo, acompañaremos a los municipios y las comisiones de fomento en la realización y fnalización de las obras públicas y planes estratégicos, y promoveremos la desestacionalización de distintos destinos turísticos para arraigar el sentido de pertenencia.

Además, propondremos una nueva normativa turística, actualizando y proveyendo un marco regulatorio que facilitará el desarrollo turístico y su fscalización; asegurando estándares de calidad mínimos en la prestación de los servicios turísticos. Prevemos la creación de un Observatorio Turístico, el que procurará una revisión del sistema estadístico actual, interrelacionando diferentes sistemas actuales que proveen información relevante e identifcación de cadena de valor de productos directa o indirectamente vinculados al turismo.

Asimismo, desde el organismo, haremos foco en los sectores menos favorecidos de la provincia, apuntando a generar un sentido de pertenencia por medio de experiencias turísticas de bajo costo a través del auxilio estatal. Le prestaremos especial atención a los emprendimientos innovadores y a la determinación de factores de competitividad regional, junto a acciones posibles para potenciarlos, analizando la competitividad de la cadena de valor turística del sector.

Otro punto consistirá en impulsar las actividades saludables, tanto físicas como gastronómicas, que promuevan adherencia a la marca del destino y repercusión en redes sociales de los visitantes.

Desde el área de Deportes, continuaremos impulsando a las selecciones provinciales, con el objetivo de garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo y el entrenamiento deportivo de quienes representan a la provincia en eventos nacionales e internacionales.

Asimismo, apuntamos a impulsar los programas de proyección olímpica. Para ello se procurará garantizar las condiciones para que los deportistas rionegrinos de alto rendimiento puedan dedicarse a entrenar exclusivamente, adquiriendo equipamiento, realizando viajes y capacitaciones necesarias para alcanzar las instancias olímpicas.

En este sentido, le daremos continuidad al Programa Movernos, que fnanciará a una diversidad de deportes y nuevas disciplinas, con propuestas recreativas accesibles para toda la familia y ofrecerá instancias evaluativas a deportistas de todas las localidades. Asimismo, articulará con el Programa Federal de Deporte Adaptado para Personas con Discapacidad, ampliando la matrícula de personas que practiquen deporte adaptado.

En la misma línea, se impulsará la generación de espacios de vinculación para los adultos mayores, teniendo en cuenta que sus círculos sociales naturalmente tienden a reducirse y que el deporte puede ser una posibilidad para generar nuevos lazos, fortaleciendo así su inserción en la sociedad.

Finalmente, apuntaremos a fomentar y promover el desarrollo de escuelas náuticas provinciales en localidades con ribera de río o espejos de agua que permitan la navegabilidad, con una perspectiva saludable inculcando los valores de solidaridad náutica entre embarcaciones.

BIENESTAR SOCIAL

El bienestar social de las personas involucra el cuidado en todos sus aspectos, incluye el resguardo de las infancias, adolescencias y familias, los adultos mayores, la prevención de las adicciones y consumos problemáticos. Además, el abordaje integral de las personas pone en el centro de la gestión a las ciudadanas y ciudadanos rionegrinos como sujetos de derechos conforme a la salud, la seguridad y la educación.

Salud

Para el 2023, desde el Ministerio de Salud apuntamos a fortalecer las funciones esenciales y a optimizar los programas centrales, sobre todo teniendo en cuenta las difcultades económicas que produjo la pandemia.

Priorizaremos el monitoreo y evaluación de las condiciones de salud, recursos y necesidades a través del Programa de Fortalecimiento de Vigilancia y Monitoreo. Asimismo, buscamos determinar procedimientos para enfermedades de altos costos e implementar la Historia Clínica Digital, que se encuentra en desarrollo. Además, apuntamos a realizar la vigilancia epidemiológica a partir de la conformación de grupos locales y la Comisión Provincial de Análisis de Mortalidad.

Un eje central consistirá en el desarrollo del conocimiento a partir de instancias de formación en el territorio y actividades de capacitación continua. Como también apuntamos a impulsar el desarrollo informático, impulsar las normas de la habilitación, matriculación y acreditación, y establecer un programa de calidad y seguridad.

Consideramos indispensable que todas las medidas que se establezcan tengan articulación con otros Poderes del Estado provincial. Por esa razón, apuntamos a establecer iniciativas interministeriales.

Trabajaremos en la estandarización de los tratamientos, el establecimiento de compras centralizadas y la implementación de una Comisión Provincial de Evaluación de Tecnologías y de un Comité Hospitalario de Farmacia. Al mismo tiempo, vamos a establecer un programa destinado a la población más vulnerable.

Desde el Instituto Provincial de Seguro de Salud (I.Pro.S.S.) proveeremos prestaciones que aseguren la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, garantizando el mejor nivel de calidad disponible y manteniendo el equilibrio económico fnanciero a través del programa "Cobertura Prestacional".

Teniendo en cuenta el uso de las nuevas tecnologías médicas y de las nuevas normativas, defniremos nuestros propios listados de prestadores, prácticas y equipamientos. A su vez, trabajaremos en la renegociación de convenios para incorporar prestaciones actualmente excluidas a fn de disminuir la presentación de pedidos de excepción.

También, buscaremos implementar un incentivo por presentismo para el personal, que, junto con la reestructuración del nuevo organigrama, tendrá como propósito lograr un mejor desempeño con resultados tangibles en la calidad de los servicios. Asimismo, fortaleceremos las instancias de capacitación para los trabajadores de la Obra Social.

Prevemos optimizar y dar continuidad al diseño e implementación de herramientas que permitan transparencia a la gestión, incorporar auditorías externas sobre prestaciones sanatoriales, brindar cobertura a personas con insufciencia renal bajo tratamiento de diálisis y hemodiálisis. Además, vamos a proveer a las personas afliadas en tratamiento y control de enfermedades oncológicas, los propios listados de prestadores, prácticas, tecnologías y equipamientos que serán reconocidos y ofrecidos a las personas afliadas.

Finalmente, en lo que respecta a la infraestructura, pondremos en funcionamiento Consultorios IProSSalud en las ciudades de Ingeniero Jacobacci, Viedma, General Conesa y una Delegación de Río Colorado.

Educación y Derechos Humanos

El sistema educativo tiene por fnalidad garantizar el derecho a la educación, a través de políticas públicas que generen las condiciones para la construcción de conocimiento en las escuelas, contemplando las distintas aristas que involucra el desarrollo de la actividad

educativa en nuestra provincia y en articulación con el Estado Nacional, los Municipios, las Comisiones de Fomento y otros actores de la sociedad civil y el sector privado.

Durante el 2023 se contempla continuar con el mantenimiento de la infraestructura escolar, la provisión de insumos de limpieza y las prestaciones de transporte, refrigerios y comedor en los casos que se implementen.

Además, reforzaremos la provisión de recursos pedagógicos a las instituciones educativas a los fnes de que puedan realizar normalmente sus actividades de manera presencial y se propicien prácticas y experiencias que contribuyan a la innovación en este campo.

De la misma manera, es necesario promover la construcción de los saberes necesarios e imprescindibles para el siglo XXI, la producción y difusión de materiales didácticos que permitan y acompañen los procesos de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de ambientes digitales que habiliten prácticas docentes en escenarios diferentes, el fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles continuas y completas, la generación de nuevas formas de ser y hacer en la escuela, en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo rionegrino.

En el Nivel Inicial, garantizaremos la sala de 4 años extendiendo, en la medida de las posibilidades, a la sala de 3 años. A su vez, propiciaremos los espacios y los recursos para generar experiencias apropiadas, variadas y signifcativas para las infancias.

En Educación Primaria, favoreceremos los espacios de extensión de la jornada escolar, hasta alcanzar un mínimo de 25 horas semanales, según criterios acordados a nivel federal.

Respecto a la Educación Secundaria, tanto en las ESRN como en la Educación Técnica, el eje será el seguimiento de las trayectorias escolares continuas y completas, lo que requiere una mirada centrada en las diferentes posibilidades de transitar la escuela y la provisión de las herramientas necesarias para trazar los proyectos de vida relacionados con el mundo universitario, laboral, social y personal.

Las modalidades como la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, la Educación Intercultural Bilingüe y la Educación Especial, entre otras, darán respuesta a una población particular que por sus características requieren líneas específcas de fortalecimiento para promover igualdad de oportunidades en poblaciones vulnerables o que por su singularidad requieren por parte del Estado una mirada particular.

En cuanto a la Educación Técnica Profesional, el gran desafío es ponerla en relación con el mundo científco, de la producción y del trabajo, con una mirada en lo local, regional y

nacional. En este plano se destaca la propuesta de la Escuela Profesional Secundaria, que será implementada en la Provincia a partir de los lineamientos federales establecidos.

Así, el aumento de la matrícula, la diversifcación de la oferta, el mantenimiento de los edifcios escolares, la necesidad de espacios pedagógicos diferenciados y la modernización del Estado, demandarán recursos tanto para la infraestructura escolar como para el equipamiento necesario para facilitar las condiciones de habitabilidad que favorecen y facilitan los procesos educativos.

Continuaremos con programas tales como Haciendo Escuela RN, Mi Escuela Virtual, Construyendo Puentes, A Rodar Escuelas, Seguimos aprendiendo, La Escuela te Cuida y trabajando en el fortalecimiento de educación ambiental.

La Secretaría de Derechos Humanos contribuye con planes, programas y políticas públicas orientadas a la promoción y defensa de los derechos humanos. Asimismo, articula y coordina acciones con organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales e internacionales. En este marco, la promoción y protección de derechos constituyen el eje transversal de la Secretaría, conjuntamente con Memoria, Verdad y Justicia.

En este sentido, para el 2023 prevemos en relación a la Promoción de Derechos Humanos y Fortalecimiento institucional desarrollar 40 reuniones de trabajo para la defnición y articulación interinstitucional. Además, implementaremos 28 instancias de capacitación y formación en municipios, y 111 actividades que incluyen asistencias técnicas territoriales, talleres, conversatorios, murales, actividades artísticas y recitales.

En relación a la Protección de Derechos Humanos, prevemos desarrollar 20 espacios destinados al asesoramiento a personas, instituciones y organizaciones, encuadradas en la protección de derechos. Además, proyectamos acciones en el marco del Programa Provincial de Búsqueda de la Identidad Biológica o de Origen.

Por último, realizaremos distintas acciones de concientización y formación de destinatarios, a los fnes de propiciar una perspectiva de derechos humanos en el abordaje, análisis, interpretación e intervenciones pertinentes ante los distintos acontecimientos y procesos sociales.

Desde el Instituto Universitario Patagónico de las Artes proyectamos para el año 2023 un crecimiento infraestructural al mismo tiempo que una ampliación de los alumnos inscriptos en más de un 30%.

A su vez, prevemos la organización de jornadas, congresos, exposiciones y eventos educativos y artísticos, que favorezcan un intercambio cultural entre alumnos y docentes.

Por otro lado, se prevé iniciar el dictado de 3 nuevos posgrados, sobre Gestión Turística del Patrimonio Cultural, Programación y Producción Artístico Cultural y Semiótica de las Artes. Y continuar con la Licenciatura en Enseñanza Universitaria de las Artes.

Asimismo, seguirá el Programa "Escuela de Arte Popular" que el IUPA articula con Comisiones de Fomento, Municipios y Ministerios. Así también, como el sistema de becas de ayuda económica que favorecen el acceso a la educación universitaria.

Seguridad y Justicia

Para el año 2023, buscaremos profundizar el uso de nuevas tecnologías aplicadas a través de cinco ejes de trabajo: RN Inteligente y Seguro, RN contra el Narcotráfco, la Perspectiva de Género, RN Datos y Estadísticas y RN Rutas seguras.

En primer lugar, promoveremos la profesionalización del personal de manera constante. Asimismo, fomentaremos el desarrollo de nuevas herramientas de manera estratégica para cada sector del organismo, aprovechando las ventajas que ofrece cada dependencia específca.

Con tales fnes, se trabaja en la pronta adquisición de equipamiento tecnológico de punta, donde se conjugan la planifcación estratégica, la tecnología e innovación, la información estadística y la coordinación de análisis de delitos y sistemas de información geográfca, la estrategia de despliegue de recursos de seguridad, la medición y evaluación de impacto de políticas, a través de software y equipamiento, para aplicar al sistema de seguridad pública. Ello permitirá mejorar la labor de prevención y planifcación, con miras a dar respuestas efectivas y efcaces, atendiendo de manera integral la problemática de la seguridad pública, articulando los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales en el desarrollo de estrategias que tengan como eje la participación ciudadana en la reconstitución de redes comunitarias, y que promuevan el desarrollo humano para el logro de una mejor calidad de vida.

Las nuevas adquisiciones representan un salto cualitativo en materia tecnológica, con el objetivo de mejorar la implementación de los recursos materializando la tesitura de optimizar la distribución tanto de dispositivos tecnológicos como de capital humano en una superfcie determinada.

Para ello, también se ha promovido desde el Poder Ejecutivo un proyecto de ley que regula la utilización de los sistemas tecnológicos de video-vigilancia, que actualmente está compuesto por cámaras fjas, cámaras de LPR y Domos, presentes actualmente en dieciocho (18) localidades de la provincia, número que se elevará a veintiuno (21) con las obras que se encuentran en ejecución. Su monitoreo se realiza desde 15 centros de monitoreo locales, bajo la coordinación del Centro de Monitoreo General de la Ciudad de Viedma.

El proyecto de ley elevado toma en consideración la Ley Nacional Nº 25.326 de Protección de Datos Personales y su complementaria Disposición N° 10/2015, estableciendo los criterios y límites para la utilización de las videocámaras. Asimismo, es propicio incorporar a la regulación las numerosas cámaras privadas que, atendiendo a propósitos de seguridad personal o comercial, captan imágenes de ámbitos públicos y privados, dándoles un marco de regulación en cuanto a la captación y grabación de imágenes de la vía pública.

Otro punto consistirá en fortalecer las acciones coordinadas de las distintas áreas que integran el Ministerio junto a los Municipios, Comisiones de Fomento y organizaciones vecinales. De esta manera, el organismo podrá asegurarse de una descentralización de los servicios prestados y contribuir a que las ciudades de la provincia sean más seguras, inclusivas, resilientes y sostenibles.

Asimismo, buscaremos potenciar el uso de estadísticas e indicadores de gestión que contribuyan a la planifcación, gestión y evaluación estratégica a partir de los resultados de las políticas públicas implementadas. El análisis de datos permitirá prevenir hechos de violencia y delitos que ocurren a lo largo del territorio provincial.

También fomentaremos la capacitación del personal en materia de género, a partir de la generación de espacios de refexión, principalmente con empleados policiales. Además, tenemos como objetivo aumentar las herramientas de monitoreo y alertas ciudadanas ante situaciones de violencia.

Luego, desde el organismo, buscaremos desarrollar las tareas a partir de la inclusión social de personas que se encuentren en conficto con la ley, llevando adelante un debido control de las pautas impuestas por el Poder Judicial. De igual manera, impulsaremos programas de tratamiento para que las personas privadas de su libertad adquieran pautas de conducta y herramientas para su reinserción social.

Para mantener el orden y la seguridad pública, desde la Policía de Río Negro, en el 2023, trabajaremos en la creación y recategorización de unidades policiales y el fortalecimiento de la capacidad operativa a través de un proceso de modernización.

Continuaremos promoviendo el trabajo interjurisdiccional y en conjunto con organismos y dependencias de Seguridad y Justicia que contribuyen a brindar una respuesta efciente y articulada ante la demanda de prevención y seguridad pública de la sociedad.

Seguiremos con la lucha contra la violencia de género, fortaleciendo la capacidad de respuesta en las Comisarías de la Familia a partir de la capacitación del personal dedicado a la asistencia de las víctimas y unifcación del formato de denuncias. Será prioridad optimizar la efciencia y efcacia de la actividad investigativa a partir del uso de nuevas herramientas tecnológicas.

Potenciaremos el uso de estadísticas confables y sistemas de información que contribuyan a la planifcación, gestión y evaluación estratégica de los resultados, así como también al desarrollo de iniciativas tendientes a la prevención de la violencia y el delito en todo el territorio provincial.

Por último, trabajaremos en potenciar el sistema educativo policial, mediante planes, programas y proyectos tendientes a lograr una formación y capacitación integral que responda a las políticas de seguridad del Estado provincial.

Desarrollo Humano

Para el bienestar social de los y las rionegrinas, procuramos garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y sociales de la población en situación de vulnerabilidad, sobre todo de aquellos grupos más afectados, como el de los adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y disidencias, víctimas de trata de personas y personas en situación de calle, promoviendo el concepto de accesibilidad como rector para las intervenciones públicas o privadas.

Buscamos modernizar e innovar el sistema de protección social integral y de detección de problemáticas sociales; solucionar problemáticas vinculadas con situaciones de vulnerabilidad social, habitacional, sanitaria y/o económica; acompañar y asistir en la alimentación de personas de bajos recursos económicos y con diversas enfermedades.

En este sentido, a través del programa Río Negro Nutre, llevaremos adelante capacitaciones para que, a través de la asistencia técnica y otorgamiento de materiales, las personas puedan defnir sus propias estrategias sustentables de producción y consumo de alimentos frescos con base en la pequeña producción, arraigando el concepto de soberanía alimentaria.

Desarrollaremos programas de capacitación laboral para cooperar en el sustento económico de las familias y su revinculación con el mundo del trabajo. En este sentido, es fundamental dotar de herramientas legales y fnancieras a las cooperativas y mutuales de nuestra provincia.

Le daremos continuación a los programas que se ordenan en base a los ejes de nutrición y soberanía alimentaria (RN Nutre, comedores escolares y tarjetas PEÑI, PASAR y CELÍACOS), acompañamiento y promoción de derechos (incluye mejoramiento del hábitat social), adultos mayores (SIPROVE, hogares provinciales, centros de día, RN + 60), trabajo (cooperativas y mutuales, programa emprender) género y Consejo Provincial de Personas con Discapacidad.

Trabajaremos de manera interinstitucional con las áreas:

- Salud Pública, en la detección, asistencia alimentaria y de enfermos de bajos recursos económicos con desnutrición, tuberculosis, celiaquía, fenilcetonuria, etc.
- Producción y Agroindustria, coordinación técnica y provisión de insumos para la construcción de invernaderos comunitarios o familiares para fomentar la autoproducción de alimentos en familias de bajos recursos económicos.
- Gobierno, a través del trabajo conjunto realizado con la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género.
- Niñez, Adolescencia y Familia, intervención conjunta, acompañamiento y seguimiento de personas con situaciones de maltrato o abusos.
- Trabajo, intervención conjunta, acompañamiento y seguimiento de situaciones de trabajo infantil o trata de personas.

Esperamos bajar los indicadores de familias en situación de pobreza o indigencia en la Provincia, así como ayudar a reducir los casos de trata, abusos o violencia de género en la población rionegrina.

Asimismo, se espera conseguir durante el ejercicio 2023 adecuar las políticas del Ministerio acorde a las problemáticas vigentes, mejorando la detección, intervención y seguimiento de la población objetivo.

Gobierno y Comunidad

Desde el Ministerio de Gobierno y Comunidad, en el marco del Plan de Modernización del Estado Provincial, procuramos coordinar acciones que permitan lograr, a través de la implementación de nuestras políticas públicas, mejores resultados en la provisión de los servicios que brindamos a la comunidad.

En el 2023, trabajaremos en gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social e iniciativas de impacto social de las diversas comunidades. Continuaremos fortaleciendo las relaciones con las entidades y organizaciones no gubernamentales para promover acciones en conjunto con las áreas específcas de diferentes jurisdicciones con objetivos similares.

Seguiremos trabajando con las jurisdicciones sobre la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y las disidencias, coordinando actividades de sensibilización y capacitación en género y diversidad que se generen para la administración pública provincial, los Municipios, las Comisiones de Fomento, instituciones públicas y/o privadas, asociaciones civiles, y demás actores pertinentes. Fomentar políticas de trabajo que contribuyan a la igualdad jurídica, social, económica, laboral y cultural, sin distinción en razón de género o identidad.

Implementaremos el mecanismo denominado voto parroquial en las localidades pendientes de aplicación, que permite que los electores emitan su voto en el establecimiento electoral más cercano a su domicilio, abandonando la confección del padrón por corte alfabético.

A su vez, trabajaremos en garantizar la regularización dominial a través de los programas Ley Pierri y Mi escritura, un derecho, con la fnalidad de brindar el acceso defnitivo a la vivienda propia para las familias rionegrinas, a través de la escritura pública mejorando así sus condiciones de habitabilidad.

Promoveremos y buscaremos fnanciamiento, por medio del programa Suelo Urbano, para la generación de lotes urbanos con servicios a través de obras de infraestructura,

facilitando el acceso a la tierra, en el marco del ordenamiento ambiental y sustentable del territorio.

Se le dará continuidad a el programa “Comunidad en Municipios” una política de gobierno para llevar a todas las localidades de la provincia cinco áreas de gestión: Registro Civil, Registro de la Propiedad Inmueble, Inspección General de Personas Jurídicas, Ley Pierri-Régimen de regularización dominial y Dirección de Tierras.

Al mismo tiempo, desde la Agencia Innova, buscaremos fortalecer las redes institucionales, realizando tareas de articulación entre el sector científco y el sector productivo, con especial énfasis en las vinculadas al sector de la economía del conocimiento, a través de INVAP y ALTEC. Se incluirán mejoras al sistema para el Mapa Tecnológico de la provincia y continuaremos con el proyecto del Troncal de Fibra Óptica del Valle. Se avanzará con la implementación del Plan de Modernización del Estado Provincial.

A través de la Agencia RN Invierte continuaremos trabajando en la gestión de programas y proyectos de inversión Público-Privado con fnanciamiento de Organismos Internacionales, Nacionales y Provinciales que potencien las políticas del Poder Ejecutivo Provincial. Así como también la promoción de la provincia de Río Negro como destino de inversiones.

Durante el año 2023 continuará siendo una prioridad el acompañamiento de la agencia en todo lo referido a la promoción de Río Negro como principal productor de Hidrogeno Verde.

A su vez, seguiremos asistiendo al sector privado en la elaboración, identifcación y ejecución de proyectos para la aplicación de inversiones en la Provincia.

Cultura

En Río Negro, entendemos a la Cultura como un derecho que mejora la calidad de vida de los ciudadanos. Por tal motivo, nos resulta fundamental fortalecer la identidad cultural rionegrina y la integración provincial. Para esto es fundamental federalizar los programas

de fomento entre las diferentes manifestaciones culturales, garantizando el acceso a la cultura y la libre expresión.

Por eso, en el 2023, continuaremos diseñando y desarrollando programas fexibles, que puedan ser actualizados permanentemente, poniendo en valor la diversidad cultural de nuestra provincia.

Seguiremos impulsando y profundizando las labores sociales, culturales, patrimoniales y turísticas que realizan las bibliotecas populares y los museos de la Red Provincial, destacando el lugar que ocupan el Archivo Histórico y la Biblioteca Histórica Provincial.

Continuaremos propiciando el desarrollo de encuentros culturales locales, regionales y provinciales, estimulando y promocionando a los artistas provinciales en los diferentes circuitos de escenarios y festas populares, a nivel nacional o internacional.

Los eventos tradicionales anuales seguirán presentes durante este año, como la Feria Provincial Itinerante del Libro, Semana de las Artes y el Festival Audiovisual Bariloche (FAB), Feria Provincial de Artesanos y Festival Internacional de Música de Bariloche (FIMBA)

El acompañamiento a los artistas provinciales será una prioridad, con la edición y difusión de las obras de autores noveles y consagrados de la provincia a través del Fondo Editorial Rionegrino. Y el fortalecimiento y promoción de la actividad audiovisual a través de la Film Commission.

Continuaremos acompañando a la Orquesta Filarmónica de Rio Negro y sus ensambles regionales en sus presentaciones y giras. Además, este año se planea la creación de ensambles de cámara permanentes en el valle medio, el Coro Sinfónico de la OFRN y la creación de la Joven Orquesta de Río Negro.

Los programas culturales de Río Negro Más Cultura, Usinas Culturales, Replicadores, Maratón Cultural, Arte y Salud y la Escuela Provincial de Folklore, serán una realidad nuevamente durante 2023. Además del trabajo de optimización del Mercado Artesanal.

Por último, se mantendrán los programas y subprogramas de becas de inserción económica, digital y artística para incluir a los sectores más vulnerables.

Trabajo

Para el 2023, seguiremos llevando adelante políticas y acciones para mejorar la calidad del empleo existente, defniendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente y mediar en los confictos laborales que puedan suscitarse en todo el territorio provincial, a través de las 18 delegaciones con las que cuenta el Ministerio. Para ello prevemos continuar con acciones de perfeccionamiento de la legislación laboral, además de llevar adelante el plan anual de capacitación en conjunto con Nación, Municipios y organizaciones sociales, para atender las necesidades de formación profesional que surjan. Para evaluar el plan de capacitación se realizarán mediciones cuatrimestrales con indicadores del alcance de los programas de capacitación instrumentados.

En materia de erradicación del trabajo infantil y adolescente, dentro de la Comisión (CETI) seguiremos implementando campañas de difusión y concientización en conjunto con sindicatos y empresas.

La seguridad social y previsional, así como la implementación de medidas para reducir los accidentes de trabajo, seguirán en el centro de las preocupaciones de nuestro Ministerio.

El eje de género y empleo es materia central, en el marco de trabajo que articula la Comisión Tripartita y la difusión del 0800 para denunciar abusos en los ámbitos laborales. Sigue siendo política prioritaria del Ministerio apoyar la inserción laboral de las mujeres.

Finalmente, en relación al Plan Estratégico de Hidrógeno Verde y a fn de anticiparnos a las competencias laborales que serán requeridas en empleos directos e indirectos, se están elaborando propuestas de formación profesional dirigidas a fortalecer el empleo de la cadena productiva. El Programa que lleva y continuará llevando adelante las acciones vinculadas con el hidrógeno es Trabajo Más Futuro.

Niñez, Adolescencia y Familia

Desde SENAF tenemos como eje para el 2023 el trabajo preventivo promocional, en pos de contribuir a que los niños/as y adolescentes sean destinatarios de políticas públicas

inclusivas y equitativas, que aseguren su pleno desarrollo en un entorno favorable al ejercicio de sus derechos. Coadyuvando de este modo a evitar, en la medida de lo posible,

llegar a las instancias de vulneración de los derechos, y en los casos que se requiera se trabajará sobre la restitución de los mismos.

Trabajaremos en prevenir y disminuir la institucionalización de niños, niñas y/o adolescentes a partir de fortalecer la implementación del Programa Familias Rionegrinas Solidarias. El eje prioritario será la difusión del programa y el trabajo articulado con el fn de garantizar el derecho a la vida en familia.

Además, trabajaremos en fortalecer las líneas de acción preventiva promocionales en todo el territorio provincial, priorizando el derecho a la participación a partir de generar espacios donde circule su palabra, y puedan expresarse respecto de las políticas públicas de la cual son destinatarios.

También haremos foco en el fortalecimiento de las líneas y acciones de prevención del Grooming y de toda violencia sexual y malos tratos contra las infancias y las adolescencias. Gestionando junto al IPAP el dictado de la Diplomatura en Cibercrimen, que permitirá dar continuidad al trabajo mancomunado con Grooming Argentina en pos de generar estrategias que propicien la prevención, la concientización y la erradicación del grooming en la provincia. En el marco de la pandemia y pospandemia por COVID 19, este delito se ha incrementado, según datos aportados por la institución en el marco de la educación a distancia y el incremento del uso de las redes sociales.

Además, implementaremos tareas de mantenimiento y ampliación de la red de la estructura tecnológica y comunicacional para la implementación del Registro Único Nominal, instalación y mantenimiento de los fcheros biométricos, reemplazo y mantenimiento de los equipos informáticos.

Al mismo tiempo, con el fn de cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, asistiremos económicamente, a través de ayudas alimentarias, por medio del otorgamiento de módulos alimentarios reforzados, ayuda económica, otorgamiento de un subsidio y, ayuda material, entregando calzados, vestimenta, mobiliario, entre otros.

Finalmente, continuaremos con la difusión y concientización a la sociedad acerca de los derechos de niñas, niños y adolescentes a partir de campañas de difusión en redes sociales y medios masivos de comunicación con el objetivo de fortalecer el funcionamiento del Sistema Integral de Protección de Derechos.

Prevención y Asistencia de Adicciones

Para el año 2023, desde la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancia y Adicciones prevemos generar una política integral y sistemática para el acompañamiento de aquellas personas que sufren consumos problemáticos de drogas o sustancias dañinas. Apuntamos a acompañar a la comunidad rionegrina desde las distintas dimensiones que involucran una temática compleja y multicausal.

En ese sentido, desde el organismo buscaremos concientizar, formar, sensibilizar y desnaturalizar aquellas prácticas de riesgo adictivo a través de la articulación con todos los organismos involucrados en la temática respetando las características de cada localidad desde una perspectiva de género y los derechos humanos.

Para cumplir con este objetivo, tendremos la meta de promover herramientas innovadoras para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y las conductas suicidas. Para llevarlas a cabo, estableceremos protocolos y guías de intervención para fortalecer las redes comunitarias en los ámbitos educativos, laborales, judiciales y barriales.

Asimismo, continuaremos con la articulación del organismo rector nacional SEDRONAR, como también, los Municipios, las Comisiones de Fomento y las ONGs, con la intención de fortalecer los espacios de contención y el acceso a un tratamiento efectivo en toda la provincia.

Finalmente, apuntamos a garantizar un correcto relevamiento y procesamiento de datos estadísticos, tanto cualitativos como cuantitativos, en materia de consumos problemáticos de sustancias y adicciones, los cuales servirán de insumo para la generación de políticas públicas que ayuden a prevenir y garantizar un abordaje integral del problema.

Secretaría General

Desde la Secretaría General, asistimos en forma directa a la Gobernadora de la Provincia. Ejecutamos planes, programas y proyectos impartidos por el Poder Ejecutivo Provincial y realizamos la evaluación y control de gestión, supervisión y coordinación de las políticas públicas y la ejecución del plan de gobierno.

Para el ejercicio 2023, proyectamos continuar realizando actividades y acciones de apoyo al trabajo de la Señora Gobernadora para llevar adelante su Plan de Gobierno.

Asimismo, se continuará con organizar, coordinar e implementar tareas correspondientes a las actividades de Ceremonial y Protocolo de los actos del Gobierno de la Provincia.

Por otro lado, seguiremos supervisando y verifcando la recuperación y puesta en valor de 1) las viviendas ofciales que ocupan actualmente o bien lo harán, los distintos funcionarios de la provincia, 2) restauración, revalorización, refacción y puesta en valor de la Residencia de los Gobernadores, 3) la Casa de Río Negro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las delegaciones de los Centros Administrativos provinciales.

Fomentamos la atención y asistencia fnanciera a Instituciones no Gubernamentales, Municipios y Comisiones de Fomento, y a personas mediante el otorgamiento de Aportes no reintegrables de subsidios a personas indigentes o con recursos escasos.

Continuaremos con el diseño y publicación de Leyes, Decretos y todo tipo de acto administrativo que así lo requiera en el Boletín Ofcial de la Provincia de Río Negro.

También, será prioridad durante el 2023 la ejecución y administración de los convenios con las empresas Aguas Rionegrinas S.A. para la tercerización del servicio de transporte dentro del territorio provincial para Asociaciones Civiles, Deportivas y Culturales o delegaciones educativas o culturales. Y con Empresas de Transporte en Autobús y Tren Patagónico S.A., para el otorgamiento de órdenes ofciales de pasajes a personas indigentes o enfermas, contingentes de estudiantes, deportistas y de la tercera edad de nuestra Provincia.

En el marco de la actividad desplegada por el Comité Provincial para el Abordaje Integral de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Diversidad que integra la Secretaría General, promoveremos el desarrollo sostenible e inclusivo, con un enfoque de género.

Desde la Lotería de la Provincia, propiciamos para el año 2023 acciones que nos fortalezcan como organización, realizando buenas prácticas de comportamiento ético

dentro y fuera de la misma. Además, se prevé realizar capacitaciones a las personas que integran la lotería y la sociedad en general.

Asimismo, trabajaremos en la recertifcación del Referencial N° 19 IRAM-ALEA, habiendo cumplido en la actualidad con el segundo seguimiento, la realización del segundo seguimiento de las Normas ISO 9001 y 27001 y posterior recertifcación, Nivel 3 de juego responsable y estándar de seguridad de la información correspondiente a la WLA (World Lottery Association), habiendo obtenido en la actualidad el Nivel 2 de juego responsable.

Por último, continuaremos con el fortalecimiento y mejora constante de la plataforma lotería online.

Dentro del mapa productivo de la provincia, seguiremos trabajando en conjunto con todos los Entes de Desarrollo y sus objetivos específcos, IDEVI, PITBA y los 22 parques industriales que componen el mapa de desarrollo productivo rionegrino.

En cuanto al PITBA, durante el transcurso del año 2023, continuaremos con la venta de los terrenos remanentes correspondientes a la primera etapa del desarrollo y con las obras de infraestructura y servicios del Parque.

Es intención del Ente Promotor la reinversión de las sumas recaudadas en concepto de venta de inmuebles, en la ejecución de obras que permitan ofrecer espacios productivos en venta o alquiler. La publicidad, estrategia de comunicación y el desarrollo de la postulación Expo Bariloche 2027. Asimismo, fortalecer la promoción del Parque Tecnológico Bariloche, disponiendo la inversión de fondos para publicidad, participación en eventos del sector y teniendo en cuenta que el Parque ha sido propuesto como locación de la Feria Bariloche 2027 en caso de ser elegidos, serán necesarios el destino de fondos al efecto, los que a su vez poseen una valor estratégico en el posicionamiento y promoción del Parque Tecnológico Bariloche.

Se prevé la planifcación para el desarrollo de la segunda etapa en el ejercicio siguiente y que por una cuestión geográfca y de provisión de servicios las etapas se encuentran encadenadas. En este aspecto la resolución de la candidatura de Bariloche como sede de la Expo especializada 2027 tendrá especial incidencia en la estrategia de desarrollo.

- Ambiente y Cambio Climático

Desde de Ambiente y Cambio Climático, fomentamos el desarrollo de estrategias de abordaje de las problemáticas ambientales desde una perspectiva multidisciplinaria que comprende las dinámicas particulares locales, contempla la diversidad biológica y cultural,

reconoce la matriz productiva de cada región y la complejidad del entramado social como fragmentos del mosaico que conforman el ambiente.

En relación a la Agenda Marrón (actividades de Hidrocarburo, Minería, Industria, Infraestructura, Producción y Residuos Especiales) para el año 2023 se proyecta en materia de Hidrocarburos implementar una política basada en procesos de mejora continua de la fscalización focalizados en: Evaluación, monitoreo y análisis de datos.

En materia de minería, será política regularizar la actividad minera en la provincia desde el punto de vista ambiental. En Industria se controlará el adecuado funcionamiento de las empresas de alto riesgo presunto y de aquellas que demanden intervención por su complejidad.

En relación a la infraestructura se prevé encauzar los proyectos en la Provincia dentro del marco legal y normas ambientales, para reducir y controlar riesgos al ambiente.

En materia de Producción, ejercer una efectiva y consensuada regulación de las actividades concernientes al engorde intensivo de ganado en corral (feedlot).

En cuanto a los residuos especiales serán de vital importancia, promoviendo la gestión adecuada y su tratamiento dentro del territorio provincial.

Con respecto a la Agenda Verde que comprende las actividades de conservación de la biodiversidad, áreas protegidas, desarrollo sustentable y cambio climático, residuos sólidos urbanos y Evaluaciones de Impacto Ambiental referidos a esta agenda.

Continuaremos trabajando en la conservación y biodiversidad, así como también en desarrollo Sustentable y Cambio Climático, realizando acciones concretas en la lucha frente al cambio climático propiciando procesos de desarrollo que aumenten la sustentabilidad del sistema en los diferentes ámbitos de la provincia.

En relación al RSU y Sistema GIRSU, se dará continuidad a la regionalización del GIRSU Provincial ya iniciado.

La producción Verde será una prioridad, consensuando con los responsables de las diferentes producciones que ocurren en la Provincia, un conjunto de normas ambientales básicas a tener en cuenta en los sistemas productivos. Propiciar la incorporación de tecnología sustentable en los sistemas productivos de la Provincia.

Planifcación

Durante el 2023 promoveremos programas y proyectos destinados a la organización y mejora de los procesos de gestión, tanto acciones de fortalecimiento institucional, como aquellas que complementan diversos aspectos de las políticas públicas llevadas adelante por la administración provincial. Trabajaremos en aquellas iniciativas vinculadas al trabajo interministerial de adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, y a la generación de datos georreferenciados a través de la IDERN (Infraestructura de Datos Georeferenciados de la Provincia de Río Negro).

Fomentaremos iniciativas de ordenamiento y desarrollo territorial y de fortalecimiento de capacidades locales y regionales de planifcación y gestión, como la elaboración de planes estratégicos, la promoción de herramientas de gestión de uso del suelo, las modifcaciones y/o elaboraciones de normativa tributaria, entre otras necesidades.

Al mismo tiempo, procuramos promover iniciativas de desarrollo regional con las provincias vecinas, como acciones de diagnóstico y defnición de estrategias interjurisdiccionales en áreas metropolitanas, vinculadas a la logística vial, de transportes, conexiones, parques industriales, entre otras temáticas.

A través del Programa de Sustentabilidad del Desarrollo Productivo y Territorial de la provincia apuntaremos al desarrollo estratégico de las energías renovables en Rio Negro y su relación con las comunidades que se encuentren involucradas. Las actividades relacionadas al programa consistirán en el desarrollo científco - técnico del Hidrógeno Verde y la articulación de programas interministeriales y acciones de desarrollo económico y comunidad.

Un eje central serán las capacitaciones e intercambio de conocimientos. Se prevé la gestión de asistencia técnica y fnanciera para el desarrollo de capacitaciones en los sectores de servicios, productivos y turísticos, en articulación con organismos ministeriales; y para el apoyo a actividades de intercambio de conocimientos, como Congresos, Foros y Encuentros.

A su vez, haremos foco en el fortalecimiento de la identidad y el patrimonio cultural, dando acompañamiento a la Provincia, Municipios y Comisiones de Fomento, en la asistencia técnica y fnanciera para los proyectos y eventos que fortalezcan la identidad regional, como así también las actividades deportivas, artísticas y culturales; y las acciones vinculadas al cuidado del patrimonio tangible e intangible.

Apoyaremos diseño de infraestructuras y equipamientos en los municipios y regiones, a través de la promoción de programas y proyectos destinados a dar respuesta a la demanda de planes de infraestructura y equipamiento, de los distintos municipios y parajes, como así también estudios y proyectos de alcance regional y provincial, en articulación con los organismos sectoriales competentes.

Con el objetivo de estimular al sector productivo y aplicar estrategias de innovación tecnológica, prevemos continuar y diversifcar las Líneas de Crédito para emprendedores del Consejo Federal de Inversiones; poner en marcha de sucesivos Fideicomisos para maquinarias de diversos sectores productivos; y a la promoción de la producción regional exportable, a través de la participación de productores y funcionarios, en las misiones internacionales que organiza el CFI.

Promoveremos programas y proyectos destinados a fortalecer el tejido productivo interno de las microrregiones, apuntando a la introducción de estrategias de innovación y competitividad tecnológicas y organizativas que permitan el crecimiento económico local a partir de las mejoras en las cadenas de valor.

Finalmente, a través del Programa de Promoción del Turismo, la Producción y la Identidad Regional (SECFI) se acompañarán iniciativas provinciales y municipales destinadas a la promoción del turismo y la producción local y regional, en ferias y exposiciones regionales y nacionales.

Legislatura de la Provincia de Río Negro

POLÍTICAS TRANSVERSALES

POLÍTICAS TRANSVERSALES

- MI TIERRA, MI HOGAR
- OBRAS E INFRAESTRUCTURA
- PERSPECTIVA DE GÉNERO
- CAPACITACIÓN
- SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS

RÍO NEGRO
PURA ENERGÍA

MI TIERRA, MI HOGAR

A través de Mi tierra, mi hogar, abordamos la disponibilidad de la tierra como política pública, que abarca el acceso al suelo, la instalación de los servicios, la construcción de viviendas, la regularización de la titularidad de propiedades y el acceso a planes puntuales para cumplir el sueño de materializar un hogar en una casa.

A través de Río Negro Suelo Urbano, buscamos la obtención de tierras con aptitud para establecer viviendas y loteos sociales con todos los servicios básicos para el acceso de las familias que no pueden cumplir el sueño de la compra de tierra con sus ingresos, a través del mercado inmobiliario. Continuaremos trabajando en el Programa a través de la dotación de los servicios de agua, electricidad y alumbrado público a los lotes. En el 2023, vamos a tener más de 3500 lotes incorporados al sistema de la construcción. Es decir: lotes con agua, electricidad y alumbrado público para que las familias, a través de distintos tipos de créditos y/o ahorros, puedan empezar a planifcar su futuro de manera paulatina y progresiva.

Además, continuaremos con la aplicación y agilización para la ejecución de la llamada Ley Pierri, la regularización dominial de distintas propiedades con más de cien familias inscriptas. Durante el 2021, se frmó la primera escritura en el marco de esta ley. Son 23 los municipios adheridos, 33 escrituras fueron entregadas durante el 2022 y hay 122 próximas a entregar.

Por medio del programa Mi escritura, un derecho; buscamos garantizar el derecho a la escritura de vivienda de forma gratuita. A través de esta política que promueve y acompaña la regularización dominial de Tierras Fiscales Provinciales en Planta Urbana Municipal, tenemos en proceso 3.308 escrituras, 87 próximas a entregar y 17 entregadas.

Desde el Instituto de Planifcación y Promoción de la Vivienda (IPPV), promovemos y ejecutamos una política habitacional que tienda a satisfacer la demanda de los rionegrinos, garantizando el derecho de acceso a la tierra y la vivienda digna. Seguiremos avanzando en todos los convenios frmados para el acceso a una vivienda con distintos gremios, entidades y asociaciones civiles que nos acercan propuestas posibles y eficientes.

En el 2022 tenemos 1181 viviendas fnalizadas y 789 viviendas en ejecución. Nos encontramos actualmente con 750 viviendas licitadas del plan Nacional Casa Propia Construir Futuro en distintas localidades de la provincia. Se proyectan iniciar 1326 viviendas en el ejercicio 2023.

Se licitó y quedó desierta la construcción del complejo de 32 viviendas integrales en Choele Choel que conservan la intimidad del hogar combinado con espacios para el desarrollo colectivo y donde funcionará un Centro de día donde PAMI brindará servicios de salud primaria y terapéutica, un hábitat integral para personas mayores de 60 años.

También nos encontramos culminando las obras de infraestructura de 375 viviendas pertenecientes al Plan Techo Digno en la Ciudad de Bariloche que han confado en el Instituto para su terminación. Este Plan Nacional ha tenido el aporte de fnanciamiento de Río Negro en más de un 65% logrando brindarle a muchos rionegrinos una respuesta a sus necesidades habitacionales.

El IPPV está iniciando obras por medio del Programa Habitar Río Negro en todos los Municipios de la provincia por intermedio de cooperativas de trabajo y Municipios, brindando de esta forma trabajo genuino a nuestra gente y llegando a familias que normalmente quedarían fuera de los planes federales en función de su economía.

Por otra parte, este año se está desarrollando un plan denominado Río Negro te da una Mano. Este proyecto tiene como objetivo la entrega de créditos para todas aquellas familias que deseen ampliar su vivienda, iniciarla o remodelarla, pero que les cueste acceder a un crédito bancario; se destina a familias de bajos recursos con trabajo formal e informal.

El paso más relevante fue la sanción de la Ley Provincial 5527 de Escrituración Gratuita para las viviendas FoNaVi en PH, alrededor de 10.000 viviendas en toda la provincia. Nos encontramos en plena tarea de regularización dominial, pasando de tener entre 200 y 300 escrituras por año a más de 1200 al año. Son cada vez más las familias que acceden a su titularidad de la vivienda.

El IPPV participa activamente como ente ejecutor en el programa Rio Negro Suelo Urbano, en conjunto con los Municipios de la provincia, y otros organismos. Tenemos un Instituto de la Vivienda dirigido en esta nueva etapa a ayudar a aquellos que menos tienen para lograr una vivienda digna y colaborando activamente con los gremios, asociaciones y cooperativas en la búsqueda de soluciones habitacionales.

Tenemos que lograr ciudades más compactas con suelo urbano socialmente integrado. Sabemos que el hábitat digno en Argentina y en Río Negro es todavía una deuda pendiente: más de un tercio de la población vive en una vivienda inadecuada, la urbanización es, actualmente, una de las tendencias transformadoras y generadoras de empleo y el aumento de los centros urbanos convierte a estos lugares de alta vulnerabilidad para quienes se asientan en los mismos sin tener los recursos disponibles y un hábitat adecuado.

Las ciudades deben crecer con planifcación y eso es clave para mejorar la forma del desarrollo urbano equitativo, con una gestión efciente en el espacio y con los recursos. Por lo que el suelo y el terreno deben ser la principal de las políticas. Sin duda, nuestro desafío como gestores de soluciones habitacionales es clave en el desarrollo de Río Negro.

OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Desde el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, pretendemos continuar trabajando para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Provincia, garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios públicos, promover la máxima calidad en las obras desarrolladas, mantener la transparencia en los procesos realizados y generar nuevos puestos de trabajo genuinos.

Desde el organismo, al igual que en años anteriores, seguiremos priorizando las inversiones de fondos en todas aquellas obras que permitan fortalecer el ámbito de la Salud Pública y el acceso a los servicios esenciales por parte de los ciudadanos rionegrinos. La elaboración de la documentación correspondiente, el desarrollo de trámites licitatorios necesarios para la adjudicación de cada obra y la ejecución e inspección de cada una.

Continuaremos mejorando los sectores de salud a través de ampliaciones, refacciones y construcciones de hospitales, con la fnalidad de mejorar el funcionamiento de los centros de salud y reforzar el acceso de la comunidad.

Suministraremos gas a zonas rurales, barrios, pueblos, loteos sociales y distintas localidades de la Provincia, y continuaremos con el proceso de reconversión de las redes de GLP a gas natural del Gasoducto en las distintas localidades de la Región Sur de la Provincia.

Al mismo tiempo, desde el organismo continuaremos teniendo a cargo la ejecución de la política provincial de transporte de pasajeros y cargas, interviniendo en la concesión del transporte de pasajeros y su fscalización, coordinando la actividad con las autoridades nacionales competentes.

Por último, también trabajaremos en la intervención del estudio e implantación de los regímenes tarifarios y de subsidios, relativos a los servicios de transporte de competencia provincial.

VIALIDAD RIONEGRINA

Desde Vialidad Rionegrina, las actividades que continuaremos desarrollando contribuyen a promover la integración regional, propiciando las mejores condiciones de rutas y caminos, impulsando la comunicación de la población rionegrina y el desarrollo de sus actividades productivas y sociales.

Además de contar con la sede central administrativa y técnica en la ciudad de Viedma, contamos con seis delegaciones en la provincia (Viedma, Pomona, San Antonio Oeste, General Roca, Los Menucos y San Carlos de Bariloche) y una planta de asfalto en caliente en la ciudad de Allen. Vialidad Rionegrina opera y mantiene dos balsas, una ubicada sobre el río Negro, a la altura de Guardia Mitre, y otra sobre el río Limay, a la altura de Villa Llanquín.

Reforzaremos los contenidos de la difusión de Campañas de Seguridad Vial. Al mismo tiempo, continuaremos con el control y auditoría de los talleres de R.T.O. habilitados, con el fn de optimizar el parque vial de la provincia.

Por último, durante el invierno, continuaremos brindando asistencia en el Plan Calor y los operativos de nieve y, en la prevención de incendios durante el verano junto al equipo de Defensa Civil y la Policía Rionegrina.

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

Desde el Departamento Provincial de Aguas, continuaremos con las tareas de planifcación hídrica y el aprovechamiento de los recursos mediante la ejecución y mantenimiento de obras para riego, saneamiento, sistematización de cuencas aluvionales, protección de márgenes y defensa contra inundaciones.

La actuación como ente regulador de las concesiones de explotación de los sistemas de riego y de saneamiento, el otorgamiento y control de las concesiones, autorizaciones y

permisos de uso de agua pública. En la Provincia contamos actualmente con más de 140.678 Has. bajo riego.

Además, continuaremos relevando y sistematizando la información hidrológica y climática de toda la provincia y desarrollando las distintas actividades de apoyo a consorcios de

regantes, municipios, juntas vecinales, cooperativas y a la comunidad en general, en todo lo relacionado al aprovechamiento de los recursos, prevención del riesgo e intervención en situaciones de emergencia hídrica.

Desde el DPA venimos trabajando la temática de Agua y Educación y desde el 2008 se aplica en forma sistemática el programa "El agua va a la Escuela", que llega a todos los alumnos de 5to grado de la provincia, y se suma a esto la organización de cursos y jornadas de capacitación.

Hemos implementado un plan de reparación, conservación y modernización de las centrales hidroeléctricas que se encuentran emplazadas en los canales de riego de la Provincia (Céspedes, Gral. Roca, Ing. Cipolletti, Julián Romero), y de ampliación de la capacidad de generación hidroeléctrica con la construcción de la Central Salto Andersen, el cual continuaremos implementando el año próximo.

Finalmente, dada la situación climática actual y de la última década, en la que se ve refejado un marcado período de sequía de las cuencas de la región, ocasionada por la disminución de los volúmenes de agua para usos mayormente de riego, desde el organismo estamos trabajando en un plan de mejoramiento de los sistemas de riego tendiente a la optimización y efciencia en el manejo del recurso.

OBRAS PÚBLICAS 2023

SALUD: 20 obras en ejecución y a licitar, a destacar:

- Remodelación y Refuncionalización Hospital Ramón Carrillo, Bariloche.
- Construcción Hospital Ministro Ramos Mexía.
- Construcción Hospital General Fernández Oro.
- Ampliación primera etapa Hospital de Maquinchao.
- Finalización segunda etapa Hospital de Cinco Saltos.
- Hospital Materno Infantil General Roca.
- IPROSS: nuevos espacios para las delegaciones de Villa Regina, Jacobacci, El Foyel y Dina Huapi. Continuar la ejecución de las obras en Cipolletti.

EDUCACIÓN: 173 obras en ejecución y a licitar, a destacar:

- SUM escuela primaria 1, en Viedma.
- 4 nuevas escuelas primarias a crear.

- 17 nuevos jardines de infantes
- Nuevo edifcio Escuela Laboral 6, en Bariloche.
- Nuevo edifcio ESRN 158, en Fernández Oro.
- Nuevo edifcio para CET a crear y ESRN 21, en Catriel.
- SUM para la ESRN 57, en Maquinchao.

VIALES: 18 obras en ejecución y licitación, a destacar:

- Reparación y recuperación de calzada de las Rutas Provinciales 6 y 8, desde empalme RN 22 hasta La Esperanza, al centro oeste de la provincia.
- Refuncionalización y ampliación Avenida Bustillo (ex Ruta Nacional Nº 237), en San Carlos de Bariloche.
- Camino productivo - Chimpay
- Asfalto Ingreso a la localidad de San Javier.
- Pavimentación Urbana

GAS: 19 obras en ejecución y a licitar, a destacar:

- Desarrollo interconexión Estación Reductora de Presión, Sierra Colorada y Ramos Mexía.
- Ampliaciones de red en Fernández Oro, Choele Choel, Luis Beltrán, Cervantes, Ñorquinco, El Bolsón, entre otras.
- Finalización Gasoducto Región Sur.

AGUA Y SANEAMIENTO: 65 obras en ejecución y proceso de licitación, entre ellas:

- Planta Líquidos Cloacales PITBA, en Bariloche.
- Planes directores de líquidos cloacales y agua potable en toda la provincia.
- Obras de cloacas, márgenes de río, acueductos y agua potable.
- Incremento de las coberturas de hogares con disponibilidad de agua potable de red y con disponibilidad de cloacas.
- Desarrollos de sistemas de riego ampliando superfcies productivas.
- Ejecución del Plan Director de agua potable en: Viedma, Catriel y General Roca, vía

  ENOHSA.

ENERGÍA: 30 obras en ejecución o en proceso

- Disposición y adecuación del puerto de San Antonio Este.
- Infraestructura que permitirá el sensado remoto de la actividad en la provincia.
- Construcción de la segunda línea de alta tensión ALIPIBA II para refuerzo del servicio a San Carlos de Bariloche.

- Plan Director Eléctrico 2020-2030: con listado de obras de infraestructura
- Obra para abastecimiento de El Bolsón: vincular con la Estación Transformadora El Coihue, en Chubut.
- Resolver el servicio en la Región Sur por baja tensión y cortes.
- Instalación de generación térmica en Los Menucos o Jacobacci, para mejorar el perfl de tensión de la línea en el mediano plazo.
- Nutrir a la zona del corredor de El Manso de una línea de media tensión en 13,2KV.

TURISMO

- Finalizar obras de desarrollo a través del programa provincial de infraestructura y el turística programa nacional 50 destinos: Construcción del Paleoparque Comallo.
- Licitar la ampliación y refacción del edifcio Bustillo, Bariloche; Obras e incentivo para el desarrollo de planes estratégicos en localidades.
- Gestión de Aportes no reintegrables para la construcción de obra Muelle Laguna Ñe Luan, en Maquinchao; obra de Servicios de Turismo Activo, en El Manso; ciclovía Villa Llanquín y realización de la obra Museo de la Sidra y el Vino, en Villa Regina.
- Centros de Informes Turísticos en Bariloche, Sierra Grande, Cipolletti y Viedma.
- Infraestructura Punto Turístico Caleta de los Loros; Área Natural Protegida Bahía San Antonio y Punta Perdiz.

EDIFICIOS PÚBLICOS: **50 obras en ejecución**, a destacar:

- Edifcio nuevo para Secretaría de Energía, en Cipolletti.
- Edifcio nuevo para sede central de IPROSS, en Viedma.
- Ciudad Judicial, en Cipolletti.
- Plan de mejora de instalaciones de IPAP.
- Apertura de dos sedes de IPAP, en General Roca y Bariloche.
- Construcción edifcio de Imprenta y depósito del Poder Legislativo.
- Mejoras en la estructura edilicia del Tribunal de Cuentas de la provincia.
- Proyecto Centro Administrativo del Gobierno Provincial, en Viedma.

- Proyecto edifcio conjunto para el Tribunal de Cuentas, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

SEGURIDAD

- Creación de dos nuevas Subcomisarías y un Destacamento.
- Puesta en funcionamiento de 22 nuevos espacios en toda la provincia.
- Edifcio Centro de Monitoreo Cipolletti.

CONECTIVIDAD

- Acuerdo con ARSAT para mejorar la Red Provincial de Fibra Óptica en Río Negro. Llamado a licitación tramo 1 Barda del Medio–Choele Choel, con 270 km de extensión y cobertura para 21 localidades.
- Convenio Consejo Interuniversitario Nacional - ARSAT: conectividad para 27 puntos de las 2 universidades nacionales rionegrinas, con un impacto en 40.000 estudiantes.

- Aeropuertos de Viedma y Catriel: Refacción naves laterales hangar Aeropuerto Gobernador Castello, y mejoras en el aeródromo.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

La gestión del Estado con Perspectiva de Género implica un abordaje integral de la problemática en base a 3 grandes variables, que incluyen las masculinidades; la territorialidad de la violencia de género -vista desde la capacitación, la formación y la sensibilización-; y la planifcación del Estado desde esta mirada. En base al último punto, este presupuesto 2023 (al igual que el aprobado en el 2022) cuenta con etiquetado de políticas de género que atraviesa de manera transversal a todos los ministerios. Todos los ministerios del Poder Ejecutivo forman parte a través de sus representantes del Comité de Políticas de Género, donde se discuten las acciones de todos los organismos en relación a la temática.

Este apartado se complementa con la sección Presupuesto con Perspectiva de Género 2023.

CAPACITACIÓN

La provincia, a través del Poder Ejecutivo, se enfoca en la formación profesional de los empleados y empleadas públicas, su capacidad de trabajo, la jerarquización de los puestos de trabajo y su compromiso con sus funciones.

Desde el IPAP, trabajaremos en generar programas educativos y de capacitación que tengan en cuenta las necesidades organizacionales y las orientaciones en políticas públicas del Gobierno Provincial. Durante el 2023, continuarán los programas que se vienen desarrollando y se sumarán otros en materia de formación y capacitación.

En el área de formación se dará continuidad a las 18 carreras académicas que ofrece el Instituto, con 7.500 agentes públicos como destinatarios. Mientras que, en el ciclo lectivo 2023, iniciarán 3 trayectos académicos, en convenio con organismos de la administración pública provincial. Con el Ministerio de Seguridad y Justicia, el trayecto Formativo en Mediación Sociocomunitaria y la Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, y, junto a la SENAF, la Tecnicatura Superior en Protección Integral de las Infancias.

Se dará continuidad al Programa Ciclo Secundario para Adultos Trabajadores que cuenta con 3.500 trabajadores del ámbito público provincial, municipal y nacional residentes en la Provincia.

Se impulsarán procesos de capacitación direccionados a los agentes municipales. En tal sentido se implementarán 27 cursos con un total aproximado de 35.000 destinatarios. Al mismo tiempo, se realizarán 3 encuentros presenciales a lo largo del 2023 del Espacio de Referentes IPAP Municipios para compartir las propuestas de capacitación de los gobiernos locales, se estima llegar a 12.000 destinatarios.

Asimismo, continuaremos con las capacitaciones en Ley Micaela y se dará comienzo a la sensibilización de la denominada Ley Yolanda. Con 38.000 destinatarios aproximados entre agentes públicos provinciales y municipales.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS

Salud laboral de los agentes públicos

Durante el período 2022 (pos pandemia) se trabajó sobre la salud laboral de los agentes públicos, reordenando los procesos administrativos de la intervención de las Juntas Médicas y se prevé durante el 2023 profundizar esas tareas. El objetivo es poder contar con departamentos de salud laboral, que trabajen en forma preventiva, o acompañando el proceso de salud de los agentes afectados por las distintas patologías.

Protocolos de actuación ante violencia y/o violencia de género en el ámbito laboral

En el año 2022 se trabajó en forma coordinada con las áreas específcas de esta temática, a fn de capacitar a las áreas de Recursos Humanos, para intervenir en forma preventiva en los casos de violencia en el ámbito laboral. Asimismo, trabajar en forma conjunta para capacitar a los agentes y Funcionarios en esta temática. Durante el 2023 ya se fjaron nuevos ejes de trabajo para fortalecer el trabajo interdisciplinario en proceso.

Convenio Colectivo de Trabajo

Se comenzó a trabajar en el año 2020 en el Convenio Colectivo de Trabajo General para los empleados públicos provinciales y en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud.

El objetivo es fomentar la negociación colectiva para el sector de las trabajadoras y los trabajadores estatales dependientes del Poder Ejecutivo.

En el año 2020 se conformó la Comisión Paritaria para el debate del Convenio Colectivo de

Trabajo. El 05 de julio de 2021, se publicó en el Boletín Ofcial la Ley Nº 5.506 “Ley de Negociación Colectiva de Trabajo”, que otorga el marco legal para la negociación colectiva.

Se encuentran avanzados los primeros capítulos en ambos Convenios Colectivos y, se continúa trabajando constantemente en su redacción y en aprobaciones parciales de los mismos. Durante el período 2023 se continuará con la tarea de redacción y avances de ambos convenios.

La negociación colectiva comprenderá todas las cuestiones laborales que no hayan sido previstas en las Leyes Nº 3.487, Nº 1.844 y Nº 1.904 e implica una mejora laboral en aquellas cuestiones que si se encontraban previstas, siempre en pos de favorecer el empleo público en general y otorgar mejores condiciones laborales a los agentes que forman parte de la planta del Poder Ejecutivo.

Estructuras Organizativas

Propiciar el reordenamiento de las estructuras organizativas del trabajo, basado en criterios de racionalidad y efciencia que posibiliten una rápida respuesta a las demandas de la sociedad y que den lugar a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes.

Actualmente y en concordancia con la implementación del sistema SIGES, se está trabajando en la regularización de las estructuras organizativas que forman parte integrante del Poder Ejecutivo Provincial.

Implementación de la Remuneración por Desempeño

El objetivo es avanzar hacia una política de remuneración por desempeño, para premiar la proactividad y productividad de las y los agentes públicos, generando una motivación extra para realizar su tarea. La remuneración por desempeño será cuidadosamente planifcada con las herramientas que garanticen una evaluación justa y correcta para todo el personal.

El presente proceso de reestructuración comenzó en el año 2019, con el Decreto Nº 300/19 que crea adicionales atados a la productividad de las personas trabajadoras del ámbito público provincial.

Se continúa trabajando constantemente en reorganizar la política remunerativa, buscando la mayor productividad de los agentes públicos, incentivando la producción y el trabajo.

Tal perspectiva remunerativa también se ve implementada a través de la profesionalización de los empleados públicos, buscando avanzar hacia una planta de empleados capacitados, a través del ofrecimiento de numerosas posibilidades para su profesionalización, fomentando siempre el estudio y la capacitación constante.

Capacitación Orientada a la Profesionalización del Agente Público

Se continuará trabajando en la capacitación transversal a los distintos sectores. El programa de actividades transversales agrupa aquellas que resultan de interés estratégico para la gestión, con independencia de los puestos o cargos que desempeñen las y los agentes. El propósito es fortalecer capacidades y saberes, a partir del abordaje de temas, herramientas y tecnologías, promoviendo la actualización y sensibilización en temas estratégicos.

Asimismo, se continúa trabajando en capacitar a los agentes públicos provinciales en materia de violencia laboral y violencia de género dentro del ámbito laboral, mediante capacitaciones en Ley Micaela y, a través de charlas realizadas en conjunto con las distintas áreas de género que funcionan en la provincia.

Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (SIGES)

Es el mayor objetivo en la modernización de la gestión de Recursos Humanos de la Provincia y uno de los pilares del Plan de Modernización del Estado.

Considerando que el activo más valioso de la administración pública son las personas que en ella trabajan, la implementación plena del sistema permitirá automatizar procesos simples, permitiendo dedicar más tiempo a actividades estratégicas y de generación de valor en el empleo público rionegrino.

SIGES aumenta la seguridad, la transparencia y la agilidad de la gestión de los trámites administrativos relativos al capital humano, al mismo tiempo que se avanza en la despapelización de la administración pública, otro de los ejes rectores para esta gestión.

El sistema permite a cada agente acceder a la información completa de su legajo personal digitalizada, en forma segura y al momento en que sea generada, desde cualquier dispositivo.

Al mismo tiempo, aportará información relevante para la toma de decisiones en todos los niveles administrativos, de forma exacta, transparente e inmediata, lo cual redunda en un cumplimiento más efciente de las demandas de la sociedad a la administración pública.

En la actualidad SIGES administra los legajos de 15.372 agentes Internos y 10.871 Externos, mediante la aplicación digital “MI LEGAJO” más de 26 mil agentes pueden acceder a sus Recibos de Sueldos , solicitar licencias por vacaciones, enfermedad o atención familiar, verifcar su asistencia mediante un registro de las fchadas, realizar pedido por comisión de servicio, conocer detalle de deudas en la Agencia de Recaudación Tributaria, como así otras funcionalidad que brinda esta moderna aplicación.

Hoy en pleno funcionamiento se encuentran 4 organismos que abarcan 9 órdenes de pago, ellos son: Ministerio de Economía; Ministerio de Obras y Servicios Públicos, INNOVA, IPAP, CREAR, Río Negro Exporta, Ministerio de Gobierno “Río Negro Invierte”, Secretaria General de la Gobernación y Secretaria de Cambio Climático y Medio Ambiente.

Se inició el proceso de relevamiento en el Hospital de Viedma, de todos los requerimientos administrativos relacionados a la administración de los distintos servicios, a fn de adaptar a la realidad hospitalaria el sistema de gestión. Este trabajo continuará durante el año 2023.

Estabilidad Laboral de los Agentes Públicos

Mediante la Ley Nº 5.511 de año 2021, se establece el “RÉGIMEN DE INGRESO DEL PERSONAL TEMPORARIO A LA PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL”

Durante el período 2022 se logró fnalizar el proceso del pase a planta, siendo la primera experiencia que se desarrolló íntegramente virtual, y permitió el acceso a la estabilidad laboral y carrera administrativa dentro del estado provincial.

El Decreto de ingreso a Planta Permanente reglamenta el procedimiento de ingreso, estableciendo los requisitos y contiene los ejes temáticos relacionados intrínsecamente con la función, agrupamiento y escalafón en el que se encuentra el agente en condiciones

de ingresar a planta permanente. La capacitación de los aspirantes, como el examen de idoneidad fueron en forma virtual, producto de un trabajo en equipo con el IPAP.

Legislatura de la Provincia de Río Negro

ORGANISMOS DE CONTROL

ORGANISMOS DE CONTROL

- TRIBUNAL DE CUENTAS
- FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO
- CONTADURÍA GENERAL
- FISCALÍA DEL ESTADO

RÍO NEGRO
PURA ENERGÍA

TRIBUNAL DE CUENTAS

En cuanto a las políticas presupuestarias previstas para el año 2023, continuaremos en la misma línea, a saber: Continuar con el proceso de modernización de los sistemas de información y comunicación iniciado en el año actual, con el objeto de optimizar los servicios que presta el Tribunal de Cuentas, incorporando nuevas tecnologías (Sistema integrado de administración y gestión de recursos humanos, un nuevo servidor, gestión de documentos, sistema de notifcación, sistemas de video vigilancia).

Para ello, profundizaremos las inversiones en equipamiento e infraestructura de red, que mejore la calidad y velocidad en la transmisión de la información y seguridad de los equipos; perfeccionaremos el trabajo remoto, teniendo en cuenta que en el futuro se puede considerar como modalidad y alternativa para cumplir funciones; renovaremos la infraestructura edilicia permitiendo la adaptación a las nuevas tecnologías generando espacios de trabajo más confortable; avanzaremos en el proyecto de construcción del edifcio conjunto con la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Las acciones previstas para el periodo consisten en continuar con las causas bajo investigación, iniciar las que legalmente correspondan y generar nuevas temáticas y actividades que garanticen una mejora notable en la administración de los recursos del Estado.

Para ello impulsaremos la mejora continua en los procesos y la optimización de los recursos, tanto humanos como informáticos, administrativos, físicos y de comunicación. Bajo esa premisa, tenderemos a la renovación periódica del equipamiento informático, se prevé la adquisición de nuevo software de gestión -Lex Doctor- bajo los requerimientos establecidos por la Secretaría Letrada del organismo, la optimización de los espacios físicos

y renovación de mobiliario adecuado para el personal, y garantizar las medidas de salubridad e higiene de las instalaciones.

Fortaleceremos las políticas de capacitación y las áreas de investigación y auditoría, a fn de garantizar la efciencia operativa del organismo. En este orden se prevé trabajar en forma relacionada con la empresa estatal Alta Tecnología Sociedad del Estado en lo que respecta a los soportes técnicos.

La dinámica en los procedimientos administrativos obliga a los organismos de control externo a mantener sus bases de datos actualizadas y el resguardo constante de la información que se maneja a diario, como así también las suscripciones a distintos ámbitos de investigación, que permitan la obtención de información en forma rápida y oportuna.

Los recursos disponibles serán aplicados íntegramente a las actividades programadas, las que responden a los objetivos específcos de creación y funcionamiento del Organismo. Asimismo, está previsto implementar acciones en materia de comunicación para facilitar el acceso de la sociedad para realizar consultas o denuncias ante el organismo y simplifcar la publicidad de los actos de este órgano de control, garantizando así la transparencia de la gestión estatal.

Se prevé la construcción de un edifcio propio, como se viene proyectando en años anteriores, el cual sea sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, con el objetivo de ahorrar costos locativos futuros, por lo que estimamos organizar durante el ejercicio 2023, de manera conjunta, el concurso para la elaboración del anteproyecto de obra.

Realizaremos capacitaciones del personal para estar en sintonía con el resto de las Fiscalías a nivel Nacional. Finalmente, estamos trabajando en la constitución de una Junta Médica de manera mancomunada con el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Defensoría del Pueblo, a través de un convenio marco, incorporando dicha junta al organigrama de la institución.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La política presupuestaria para el ejercicio 2023 da continuidad a la planteada en las defniciones del Plan Estratégico Institucional 2019-2022: fortalecimiento de capacidades de administración para garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales; asegurar la defensa individual y colectiva ante vulneraciones de derechos fundamentales; empoderar a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos fundamentales y consolidar el buen funcionamiento del sistema provincial de salud mental.

Para dar continuidad a la metodología de trabajo y en el marco de los lineamientos indicados, se proyecta la revisión integral y nueva formulación del Plan Estratégico Institucional para el período 2022-2027, teniendo en cuenta que las temáticas y necesidades de las personas se actualizan permanentemente y requieren de la administración nuevas formas de relacionarse a partir de una revisión integral de los resultados obtenidos y la formulación de nuevos programas y proyectos

Proyectamos fortalecer el equipamiento de recursos tecnológicos (atención remota vía zoom, meet, whatsapp, videoconferencias, atención telefónica, correo electrónico, página web, línea 0800, plataforma de atención virtual, etc.) e incorporar nuevas modalidades como la plataforma de atención virtual o chatbot y sistema de telefonía IP.

La consolidación de la paz en la sociedad requiere el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos y mediación comunitaria a través de la celebración de encuentros presenciales y virtuales coordinados por la DPRN. A esto, se incorporará la implementación de los principios, prácticas y flosofía de justicia restaurativa para el abordaje de conflictos complejos y la correspondiente capacitación de los equipos de trabajo.

También está prevista la creación de un Programa Transversal de Observatorio de Políticas Públicas con el objetivo de contar con información fable y permanente que permita producir informes, propuestas y recomendaciones. En este sentido, además de personal profesional avanzaremos con la frma de convenios con instituciones académicas y organismos nacionales e internacionales de DDHH. Para ello, se proyecta el llamado a

concurso de oposición y antecedentes para la conformación de equipos interdisciplinarios especializados en: (I) infancias y adolescencias, (II) adultos mayores, (III) protección de datos personales, (IV) economía y fnanzas, (V) pueblos originarios y (VI) ambiente.

Las relaciones interinstitucionales representan una fortaleza con las que cuenta la actual gestión para el cumplimiento de las funciones que le competen. Entre ellas se destacan: Convenio de Cooperación con el Poder Judicial que permite la atención de la Defensoría del Pueblo en todos los Juzgados de Paz, Casas de Justicia y Ofcinas de Atención al Ciudadano de la provincia. Convenio de Cooperación con la Municipalidad de Cipolletti por la ofcina que se utiliza como receptoría y espacio de atención. Convenio con la Legislatura de Río Negro para la implementación de los sistemas informáticos de liquidación de haberes. Convenio de cooperación con UNRN y UNCO para el despliegue de distintos programas y acciones. Diálogo permanente con Municipios y Comisiones de Fomento de toda la provincia con el fn de resolver reclamos que escapan a las competencias de la administración pública provincial. Convenios de Cooperación con las instituciones de salud mental relevadas en el Observatorio de instituciones relevado por la Secretaría del Órgano de Revisión, a fn de generar programas socio culturales para los usuarios del servicio de salud mental. Convenio con el IUPA, utilizando el arte como recurso para promover el cambio de prácticas sociales. Convenio con los Órganos de Control Externo a fn de poner en marcha el llamado a concurso para el anteproyecto y proyecto ejecutivo del edifcio sede de los tres órganos de control. Convenio con las instituciones encargadas de capacitar y formar en mecanismos auto compositivos de resolución de confictos. Convenio con Organismo Nacionales e Internacionales de DDHH.

Convenio para promover y llevar adelante actividades de investigación, monitoreo y colaboración con organismos para la realización de informes con perspectiva de género. La aplicación de las políticas mencionadas nos permite recepcionar las quejas o reclamos de los ciudadanos en forma directa e inmediata desde cualquier lugar de la provincia, facilitando espacios de intercambio con la administración pública para resolver sus reclamos en tiempo real y sorteando así las barreras de la distancia entre quienes intervienen en un conficto.

CONTADURÍA GENERAL

La Contaduría General pretende que el sistema contable provincial brinde información oportuna y de calidad para la gestión fnanciera y la toma de decisiones en el sector público, así como la rendición de cuentas.

Para esto planteamos como objetivo para el 2023 facilitar la implementación del modelo basado en las normas de COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway

Commission) - INTOSAI (International Organization of Supreme Audit Institutions) que permita evaluar el sistema de control interno de las entidades públicas.

Asimismo, implementaremos estándares de contabilidad que permitan generar información confable para la toma de decisiones, a través de la confección de informes periódicos y de la cuenta de inversión anual.

Por otro lado, continuaremos con el plan de capacitación que se viene desarrollando destinado a los agentes públicos y funcionarios. En este sentido, ésta prevé la organización de cursos, jornadas de actualización y diversas actividades tendientes a adquirir nuevos conocimientos y fortalecer los adquiridos en materia de contabilidad y control.

En materia informática, continuaremos con la compra de nuevos equipos que cumplan con los requerimientos técnicos necesarios. Y renovar la contratación de los servicios de actualización de información en materia de derecho administrativo y contable.

FISCALÍA DEL ESTADO

Durante 2023, incrementaremos la oferta en capacitación de los servicios jurídicos en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, sumando tecnología y, a través de los convenios establecidos con diferentes instituciones poder agregar valor a las profesionales.

La amplitud territorial de la Provincia de Río Negro muchas veces fue motivo para que los profesionales y agentes no pudieran acceder a los espacios de formación y hoy, que la realidad ha cambiado, la virtualidad ha impulsado un proceso de democratización del conocimiento, y desde la escuela se debe trabajar en profundizarlo y perfeccionarlo cada vez más.

Para ello se propone que la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado diseñe, organice y/o coordine actividades de capacitación jurídica que se desarrollen dentro del ámbito de la Provincia de Río Negro; propenda a la capacitación permanente de los Servicios Jurídicos de la Administración Provincial; ofrezca al 100% de los Abogados del Estado ofertas de

formación y capacitación continua a través de su campus virtual; conforme un equipo de profesionales y académicos que estén a cargo de los espacios formativos; genere vínculos institucionales de cooperación y colaboración con instituciones que nuclean tanto a los profesionales del derecho como a los agentes públicos estatales.

Seguiremos trabajando en un plan de incorporación de tecnología a fn de poder optimizar el uso de los recursos, incorporando equipamiento y trabajando sobre las bases de las distintas plataformas virtuales sobre las que se proyecta la modernización del Organismo, trabajando de manera mancomunada con Altec S.E.: Web de la Fiscalía de Estado, plataforma de la Escuela de Abogados del Estado, plataforma de RRHH de la Fiscalía de Estado y estadísticas de seguimiento de trámites judiciales.

Pensando en la necesidad de establecer vínculos no solo dentro de la Administración Pública Provincial sino también en el ámbito interjurisdiccional y así ampliar los conocimientos y aunar experiencias con las distintas Fiscalías de Estados (o el organismo que cumpla su función) en las diferentes jurisdicciones, proponemos ser sede y organizador del Foro Nacional de Fiscales de Estados. Ello signifcaría un gran desafío para el Organismo, ya que contar con los representantes de todas las Provincias nos implica una gran responsabilidad, pero también una gran oportunidad para mostrar el trabajo que se realiza en Río Negro y nutrir al personal de lo que nos puedan aportar los colegas del resto del País, y volcarlo en su trabajo diario como experiencia para compartir con los servicios de los distintos organismos.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

El objetivo de esta gestión es realizar una adecuada administración de los recursos y gastos e inversiones para lograr el funcionamiento efcaz y efciente de este Poder. La dependencia fnanciera plantea la meta de mantener el nivel de la deuda fotante en el equivalente a la ejecución del gasto de un mes, señalando que los recursos dependen absolutamente de la gestión del Poder Ejecutivo. Este objetivo se ha visto afectado por el desfasaje entre los gastos semanales y los depósitos de Tesorería, por lo que en algunos casos específcos el plazo de pago de la orden de pago se ha extendido más allá de los treinta días.

En lo que respecta a los gastos de funcionamiento operativos su variación estará sujeta al efecto infacionario, aunque se sostendrá la priorización de aquellos gastos necesarios para un correcto y normal funcionamiento, aplicando políticas de cuidado de los recursos disponibles.

En referencia a las inversiones, se prevé la construcción del edifcio de imprenta y depósito, con una inversión para el 2023 de $79.200.000,00; la posibilidad de renovación parcial del parque automotor y continuar con la renovación del equipamiento informático que fnaliza su vida útil.

El objetivo para el ejercicio 2023 es mantener el nivel del gasto de este Poder en aproximadamente el 2% del Presupuesto Provincial. La reorganización, la capacitación constante, la incorporación tecnológica, la mejora continua de las comunicaciones y sus nuevos sistemas permitirán efcientizar los controles legislativos y lograr una mejor distribución de los gastos, permitiendo un mayor apoyo a la sociedad rionegrina. Se pretende que la Legislatura tenga una mayor participación en la comunidad mediante el trabajo de los Legisladores en las localidades que representan, de manera de captar mejor

la demanda de los ciudadanos rionegrinos. Por supuesto esto implica fortalecer vínculos más cercanos con Municipios, instituciones intermedias, organizaciones no gubernamentales y organismos multilaterales. Se tiene por meta la presencia activa de los Legisladores en todo el ámbito de la provincia.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

La política presupuestaria del Poder Judicial para el ejercicio 2023 se encuentra establecida por del Superior Tribunal de Justicia, siendo la Administración General y los organismos de control interno, los responsables de cuidar el cumplimiento de la misma, ajustándose a los lineamientos que en materia presupuestaria establezcan las autoridades competentes.

Mediante la Res 634/2006 STJ se creó el área de Relaciones Institucionales, que tiene el objeto de reordenar y desarrollar las funciones de asistencia al Superior Tribunal de Justicia.

Son objetivos del área:

- Vinculación con los otros Poderes del Estado.
- Funcionamiento de los órganos interpoderes (leyes N° 2431, N° 3858 y N° 4039).
- El procedimiento de ejercicio de la potestad de la iniciativa legislativa (artículo 206 de la Constitución Provincial inc. 4).
- Comunicación social de actos institucionales, jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, en especial de fallos, Ley N° 3830 y supervisión de los contenidos jurídicos del sitio oficial del Poder Judicial (www.jusrionegro.gov.ar).
- Coordinación de las comisiones interpoderes en las que tiene representación el Poder Judicial.

Legislatura de la Provincia de Río Negro

CONTEXTO ECONÓMICO, RECURSOS DISPONIBLES Y DESTINO

CONTEXTO ECONÓMICO, RECURSOS DISPONIBLES Y DESTINO

- INTRODUCCIÓN
- CONTEXTO MACROECONÓMICO
- ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO 2023
- PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO

RÍO NEGRO
PURA ENERGÍA

INTRODUCCIÓN

El contexto Macroeconómico Nacional e Internacional nos presenta un año con muchos desafíos, pero también con grandes oportunidades.

El 2021 fue un año de recuperación para la economía global luego de la caída que sufrieron la mayoría de los países por los efectos de la pandemia en el 2020 con sus hasta hoy secuelas en materia sanitaria, económica y en el mercado laboral entre otras. Con las economías cerradas y paralizadas y las sociedades en cuarentena, la pandemia signifcó la caída económica mundial más profunda del siglo XXI.

En cifras, podemos citar datos del Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico cuyo diagnóstico fue una caída del 3,2% y 3,4% de la economía mundial en el periodo en 2020. En cuanto al mercado laboral y según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2020 se perdió el 8.8% de las horas de trabajo mundial, equivalentes a 255 millones de empleos a jornada completa, cifras cuatro veces mayores que las registradas durante la crisis fnanciera mundial de 2009.

La recuperación global, nuevo paradigma de Gobiernos y Organismos Internacionales luego del objetivo prioritario de gestión de la pandemia, tuvo tensiones por las perturbaciones climáticas y las disrupciones en las cadenas de producción, en un contexto de rápida recuperación y brotes de nuevas variantes del virus COVID-19 que afectaron la oferta de insumos y bienes.

La reapertura de actividades en condiciones de restricciones de capacidad sumado al incremento de los precios de las materias primas, causaron una aceleración de la infación.

La realidad económica rionegrina debe analizarse condicionada en este contexto macroeconómico donde las condiciones son impuestas, generando un gran desafío en decisiones con impacto presente y futuro.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

Los precios de los bienes básicos en general y los costos de transporte retomaron el sendero alcista a fnales de año debido a nuevas restricciones de oferta y de una demanda que acompañó la recuperación económica global.

A fnes del año 2021, el importante nivel de endeudamiento público y privado a nivel global, y el empeoramiento de las expectativas de infación provocaron que, tanto las economías emergentes como las economías en desarrollo, comenzaran a acelerar el repliegue de las políticas de estímulo monetario y fscal, a pesar de la inestable recuperación de la actividad y el empleo.

Los primeros meses del 2022 estuvieron marcados por el conficto bélico iniciado por la invasión rusa a Ucrania. Consecuencia de ello se produjo un aumento del precio de combustibles y alimentos, consecuencia de la ola de generación infacionaria, tanto en economías desarrolladas como emergentes.

Asimismo, se incrementaron las tasas de interés por los bancos rectores del sistema, pasando a esquemas de absorción monetaria, lo que signifca un aumento del costo de fnanciamiento para las economías emergentes y tensiones fnancieras en un escenario de elevada incertidumbre global.

Según los datos de julio del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional, en 2022 se proyecta un crecimiento mundial de 3,2% y 2,9% en 2023 (0,4 y 0,7 p.p. por debajo del pronóstico de enero). Esta baja en las proyecciones se debe en gran medida a los efectos directos del conficto bélico, la desaceleración en el crecimiento registrado a principios del año, la pérdida de poder adquisitivo de los hogares y una política monetaria más restrictiva, sumado a los nuevos confnamientos en China y el agravamiento de la crisis del sector inmobiliario.

La rápida y extensa propagación de los efectos económicos de la guerra se observa principalmente en los mercados de materias primas, el comercio internacional y los vínculos fnancieros. Esto se debe a que Rusia es un importante proveedor de trigo,

petróleo, gas y metales y Ucrania lo es de trigo, maíz y girasol. Por lo tanto, la caída actual del suministro de estos productos básicos hizo subir drásticamente los precios.

Estas presiones internacionales se sumaron a la sequía en Latinoamérica, con el consecuente impacto sobre los precios de los commodities agrícolas. En el caso de Argentina, por ejemplo, para la campaña 2021/2022 se redujo la cosecha de soja.

Así, la guerra se suma a una serie de shocks de oferta que sacuden a la economía mundial en un contexto de pandemia, contribuyendo a las situaciones de escasez más allá del sector energético y el agrícola.

Como consecuencia, se proyecta que la infación a nivel global se mantenga en niveles elevados por un período más largo de lo previsto, transformándose en un motivo de preocupación importante. En consecuencia, durante el transcurso del año 2022, se produjo una fuerte aceleración infacionaria y se alcanzaron valores récord históricos en los índices de precios minoristas, en buena parte de las economías avanzadas y en casi todos los países de la región.

Actualmente en la región, la mayoría de los índices de infación parecen presentar indicios de desaceleración o estabilidad incipiente, aunque se mantienen en niveles históricamente elevados.

Los principales ítems que impulsan esta infación son los alimentos y bebidas, transporte, energía y vivienda.

Los precios de alimentos y combustibles se encuentran, a la fecha, menos volátiles, pero dependerán fuertemente de las condiciones del conficto en Ucrania. Diferentes países del mundo comienzan a tomar medidas para enfrentar la suba de estos precios internacionales, lo que puede repercutir sobre la oferta global y el abastecimiento a nivel local.

Por otro lado, un recrudecimiento de la suba de tasas de interés en las economías centrales encarece el crédito y reduce la disponibilidad de fnanciamiento para la inversión en aquellos sectores con capacidad de atraer inversión directa. Al mismo tiempo, el cambio en la posición tanto de la política fscal como de política monetaria en las economías de la región ha impactado en las perspectivas de crecimiento regional para el corriente año.

PRECIO INTERNACIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU IMPACTO EN ARGENTINA

En relación a los precios internacionales de los alimentos, tras haber alcanzado sus niveles máximos a principios de 2022, los precios en dólares estadounidenses de la mayoría de los productos básicos han disminuido en los últimos meses, en medio de preocupaciones por una inminente recesión mundial.

Según la edición más reciente del informe Commodity Markets Outlook (Perspectivas de los mercados de productos básicos) del Banco Mundial, la depreciación del valor de las monedas de la mayoría de las economías en desarrollo está incrementando los precios de los alimentos y los combustibles en el mundo.

Desde el inicio de la guerra en Ucrania en febrero de 2022, los precios de la energía han sido bastante volátiles, pero actualmente se espera que disminuyan. Tras aumentar alrededor de un 60% en 2022, disminuirán un 11% en 2023. A pesar de esta moderación, el próximo año seguirán siendo un 75% más elevados que el promedio de los últimos cinco años.

Los elevados precios de la energía que sirven de insumos para la producción agrícola han venido impulsando el alza de los precios de los alimentos.

Para los principales commodities agrícolas, se espera una caída de los precios con la reanudación de las exportaciones de cereales de Ucrania.

Sin embargo, aumentos adicionales de los precios de la energía podrían ejercer una presión al alza sobre los precios de los cereales y los aceites comestibles.

Los patrones meteorológicos adversos pueden reducir los rendimientos, ya que es probable que el 2023 sea el tercer año consecutivo de La Niña, lo que podría reducir el rendimiento de cultivos clave en América del Sur y África meridional.

Las preocupaciones acerca de una posible recesión mundial el próximo año ya han contribuido a una abrupta caída de los precios del cobre, el aluminio y el acero.

Para Argentina, los mayores precios internacionales y la recuperación de la demanda internacional de algunos granos luego de la Pandemia por COVID -19 impulsó al alza la

liquidación de divisas, que en los primeros 9 meses de 2022 alcanzó un récord de USD 33.817 millones. Este nivel de liquidación resulta el máximo de los 20 años, aportando más de USD 10.000 millones adicionales al promedio liquidado entre 2006-2020. De acuerdo a los últimos datos de la Bolsa de Comercio de Rosario, el ingreso de dólares del sector Oleaginosas y Cereales para el 2022 podría ascender a USD 36.700 millones de dólares, un máximo histórico para Argentina.

Para 2023, las proyecciones de producción y exportaciones de cereales y oleaginosas de los principales organismos especializados en la materia, si bien son disímiles, auguran buenos niveles de liquidación bajo el escenario de precios internacionales anteriormente descrito.

Por su parte, para la Bolsa de Cereales de Buenos Aires la producción de granos estimada para la campaña 2022/23 se ubicaría en los 127,7 millones de toneladas, que representa una caída del -1,6% respecto a la anterior. Esto se debe a que se esperan menores rendimientos en los cultivos debido al escenario climático de precipitaciones insufcientes.

El mayor retroceso se daría en la superfcie y producción de trigo, que alcanzaría 6,1 millones de hectáreas y 17,5 millones de toneladas, respectivamente. El área sembrada con soja se incrementaría un +2,5%, alcanzando 16,7 millones de hectáreas y se cosecharían 48 millones de toneladas de la oleaginosa. El maíz, en tanto, cosecharía 50 millones de toneladas y se mantendría como el principal cultivo. El área destinada al girasol registraría un aumento de +17,6%, que totalizaría una producción de 3,9 millones de toneladas (+14,7%).

Las perspectivas de la Campaña 2022/Perspectivas en Argentina se muestran positivas, con una leve mejora en la producción, las exportaciones agrícolas podrían aumentar algo, +4% según la Bolsa de Rosario. La campaña 2022/23 podría dejar como saldo un récord de US$ 42.300 millones por exportación de los principales granos y derivados, de sostenerse los niveles de precios actuales. En tanto, para la Bolsa de Buenos Aires las exportaciones generarían US$ 40.900 millones, cayendo -9% i.a.

Las proyecciones para los años 2023 - 2025 en el contexto mundial, según el FMI, indican que el PIB mundial crecería 2,9% en 2023. El PIB de EE.UU. se expandiría 1,0%, el de Brasil 1,1% y el de China 4,6%.

Por el lado de la demanda, se proyecta qué el consumo privado siga creciendo a una tasa similar a la del PIB (luego del fuerte descenso de 2019-2020), desacelerando a una variación del 1,9% para el 2025. Por su parte, se espera que continúe la recuperación de la

inversión, con un aumento del 2,9% en 2023, manteniéndose en esa tasa de crecimiento en 2025.

La economía Argentina recuperó durante el año 2021 el nivel de actividad previo a la pandemia, afanzando la tendencia de crecimiento iniciada en la segunda mitad de 2020, pero durante el 2022 se vio afectada nuevamente siguiendo la corriente global por el impacto de la Guerra de Ucrania y el aumento del precio de combustibles y alimentos. Actualmente, se evidencia un enfriamiento y menor nivel de actividad en el horizonte futuro, así como una pérdida de dinamismo en los negocios.

Puntualmente, Argentina cierra el 2022 con un escenario de alta infación y con el desafío de estabilizar la economía. En este sentido, el Gobierno Nacional anunció en su presupuesto para el año 2023, los objetivos centrales que perseguirá la política económica en el mediano plazo: fomentar el orden fscal; sostener el superávit comercial, fortalecer las reservas internacionales, y generar desarrollo con inclusión social.

Proyecciones del PIB y sus componentes

Variable	Unidad	2021	2022	2023	2024	2025
PIB	Var. % i.a.	10,4%	4,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Consumo privado	Var. % i.a.	10,0%	6,5%	2,0%	1,9%	1,9%
Consumo público	Var. % i.a.	7,1%	5,2%	2,0%	1,9%	1,8%
Inversión	Var. % i.a.	33,4%	10,0%	2,9%	2,9%	2,9%
Exportaciones	Var. % i.a.	9,2%	5.5%	7,1%	3,2%	3,2%
Importaciones	Var. % i.a.	22,0%	16,7%	2,0%	3,4%	4,8%

Fuente: Ministerio de Economía

De acuerdo a los datos aportados por el Ministerio de Economía de la Nación se evidencia una recuperación del PIB proyectado para el ejercicio 2022 (el presupuesto 2022,

planteaba un crecimiento del 8%, estimándose a la fecha en el 4%), notando la fuerte recuperación económica del ejercicio 2021, (vinculado con el año pandémico 2020).

El crecimiento se encuentra asociado al crecimiento del consumo público y privado y en su mayor medida a la inversión, (los rubros de servicios crecen en promedio de 5,2%, por encima de los bienes, que suben 2,4%).

Para el ejercicio 2023 se estima un crecimiento del 2% basado en la expectativa del crecimiento sectorial del sector agropecuario (+6,0%), luego de tres años sin crecer (caídas en 2020 y 2022 y variación nula en 2021). Se espera que las cantidades exportadas de bienes y servicios crecerán 7,1% en 2023).

Las cantidades exportadas de bienes y servicios mantendrían su sendero de crecimiento (con un salto de 7,1% en 2023), partiendo del nivel muy bajo de 2020, mientras que el volumen importado continuaría avanzando traccionado por el crecimiento económico, pero con una elasticidad al PIB creciente.

El valor exportado de bienes y servicios crece 2,0% en 2023 y el valor importado baja 2,7%, con un superávit comercial de USD 12.347 millones ese año, que desciende hacia adelante (USD 9.358 millones en 2025).

Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios

En millones de USD

Variable	Unidad	2021	2022	2023	2024	20
Exportaciones	M de USD	87.415	103.523	105.550	110.435	114.2
	Var. % i.a.	35,7%	18,4%	2,0%	4,6%	3,5
Importaciones	M de USD	72.362	95.772	93.203	98.237	104.9
	Var. % i.a.	38,3%	32,4%	-2,7%	5,4%	6,8
Saldo Comercial	M de USD	15.053	7.751	12.347	12.198	9.3

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

El tipo de cambio nominal se proyecta en $269,9 en diciembre de 2023 (+62,1%), mientras qué se proyecta que el IPC desacelere a un 60,0% interanual en igual período, resultando en una ligera apreciación del tipo de cambio real promedio anual (-1,5%), que permanece competitivo en términos históricos. En adelante, el tipo de cambio nominal seguiría acompañando la reducción de la infación, que se proyecta en un 33% para

diciembre de 2025; la evolución consistente de ambas variables deriva en una trayectoria estable y competitiva del tipo de cambio real.

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2021	2022	2023	2024	202
IPC	Var. % i.a	50,9%	95,0%	**60,0%**	44,0%	33,0
TCN	$/USD	101,9	166,5	**269,9**	381,2	497

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO 2023

Para estimar el Gasto Tributario se consideraron los montos que surgen de exenciones fjadas por ley y bonifcaciones previstas para el próximo año. En todos los casos el monto se estimó en base a lo declarado / registrado durante el ejercicio 2022, periodos enero a septiembre, prorrateándose por los 12 meses calendario.

Forma de Cálculo

Para estimar las exenciones del impuesto sobre los Ingresos Brutos, se tuvo en cuenta las aplicadas durante el año 2022, período Enero-septiembre, proyectándose para todo el año.

Para el cálculo del gasto tributario correspondiente a este ítem, se tuvieron en cuenta los datos existentes en la base de datos de la Agencia de Recaudación Tributaria, lo cual muestra que, en virtud de las actuales políticas implementadas por parte de la Agencia hay una mayor cantidad de presentaciones de declaraciones juradas por parte de Contribuyentes que se encuentran alcanzados por algún tipo de exención permitiendo obtener un dato más preciso del citado concepto.

Para el caso de las Exenciones y bonifcaciones de Inmobiliario y de Automotor, se partió de la base de los datos del año 2022 y para la estimación, se tuvo en cuenta el incremento estimado del 60% para el 2023 respecto de las cifras del 2022.

Gasto Tributario 2023 por Impuesto

INGRESOS BRUTOS	
Exenciones	6.148.635.995,06
Bonifcaciones	6.615.970.140,95
Total	12.764.606.136,01
INMOBILIARIO	
Exenciones	1.327.457.502,74
Bonifcaciones	1.162.526.939,25
Total	2.489.984.441,98
AUTOMOTORES	
Exenciones	792.371.880,88
Bonifcaciones	2.322.960.615,73
Total	3.115.332.496,61
TOTAL	**18.369.923.074,60**

Fuente: Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) 2023

El análisis presupuestario con perspectiva de género al día de hoy, nos permite comprender en que medida los presupuestos públicos tienden a garantizar los derechos de las mujeres y a reducir las brechas y desigualdades de género, o en qué medida tienden a profundizar la discriminación hacia las mujeres.

En la formulación del Presupuesto 2023, se continuó trabajando en el Plan Integral para transversalizar las políticas públicas con perspectiva de género el cual incluye estructuras, personas y presupuesto como ejes estratégicos de trabajo.

El etiquetado como herramienta presupuestaria nos permite reconocer ciertos aspectos o áreas temáticas en las que se pueden orientar los esfuerzos para reducir las brechas de género:

- **Autonomía económica**: se agrupan aquellos programas y actividades de política social que, focalizados en mujeres y personas LGBTI+, garantizan recursos en poblaciones vulnerables, incrementando el ingreso de los hogares y contribuyendo con el desarrollo de la autonomía económica. Abarcando en este sentido, acciones que contribuyan al ámbito laboral y de realización empresarial.

- **Salud sexual, reproductiva y diversidad**: este aspecto se encuentra asociado al desarrollo de la autonomía física de las mujeres, en el sentido de ejercer el derecho a vivir una vida libre de violencia y a la libertad de tomar decisiones acerca de su sexualidad y su reproducción.

- **Violencia por razones de género**: las acciones identifcadas en esta área temática apuntan a la prevención de la violencia contra las mujeres y personas LGBTI+, y a generar, mejorar, difundir los mecanismos necesarios para el tratamiento de los casos y denuncias de violencia por motivos de género.

- **Sensibilización, concientización y capacitación**: se identifcan aquellos programas y actividades que promueven cambios culturales en cuanto a las representaciones, roles y estereotipos de género que naturalizan las desigualdades entre los géneros y replican situaciones de discriminación. Esto implica que quienes diseñan, instrumentan y ejecutan programas y políticas públicas tomen conciencia de la realidad y la problemática de las desigualdades e inequidades de género.

- **Visibilización**: este aspecto se relaciona con campañas de difusión, confección de documentos, informes y publicaciones tanto hacía adentro como hacía el exterior de la Administración Pública con el objetivo de visibilizar y desnaturalizar la problemática.

- **Generación de información:** esto se refere a la puesta en marcha y funcionamiento de observatorios, como así también a la generación y seguimiento de indicadores que guardan relación con políticas públicas con perspectiva de género.

- **Adaptación de la Normativa:** creación y/o adaptación de normativas que se vinculen con la temática de género.

Resulta fundamental clarifcar que las acciones llevadas a cabo podrán tener como fnalidad específca la igualdad de géneros o bien, sin estar particularmente orientadas a mujeres y personas LGBTI+, producen un efecto diferenciado entre los géneros y mejoran las condiciones de vida de ambos colectivos. En tal sentido, dichas acciones se entenderán como gasto directo o indirecto para reducir las brechas de géneros, respectivamente.

De esta manera, se persigue la identifcación del gasto presupuestario con la etiqueta **Género**.

A continuación se señalan, a modo enunciativo, aquellos programas y actividades formulados en el Presupuesto 2023 que brindan un aporte a la igualdad jurídica, social, económica, laboral y cultural entre los géneros.

Etiquetado PPG 2023

Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia **$ 231.152.6**

- Acompañamiento a las infancias y adolescencias trans
- Atención telefónica para contención y orientación en la niñez y adolescencia
- Promoción y acompañamiento a las juventudes
- Formación para la inclusión laboral de adolescentes y jóvenes

Ministerio de Trabajo **$ 72.910.0**

- Fiscalización laboral
- Capacitación y empleo
- Atención a denuncias por violencia de género en el ámbito laboral

Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria **$ 1.629.621.7**

- Atención integral víctimas de violencia por motivos de género
- Asistencia y prevención para la igualdad de género
- Asistencia integral de adultos mayores y víctimas de trata
- Atención y coordinación de políticas públicas con perspectiva de género

Agencia Provincial de Desarrollo Rionegrino **$ 103.738.3**

- Mujeres emprendedoras
- Capacitación, formación y desarrollo
- Visualización y registro RUME
- Participación actividades de promoción nacional e internacional
- Acceso a herramientas fnancieras económicas

Instituto Provincial de Administración Pública **$ 16.191.6**

- Capacitación y desarrollo de recursos humanos
- Tecnicatura en políticas públicas y comunitarias en género y diversidad

IPROSS **$2.933.870.9**

- Cobertura en servicio médico ambulatorio
- Cobertura Ley N° 26.485 - Protección integral ante la violencia contra

las mujeres
- Cobertura Ley N° 26.743 - Identidad de género
- Cobertura Ley N° 26.862 - Reproducción médicamente asistida
- Cobertura en servicio auxiliares de la medicina

Ministerio de Seguridad y Justicia

- Monitoreo y alerta antipánico a víctimas de violencia **$ 344.313.57**
- Evaluación y seguimiento de casos asistidos en materia de género
- Capacitación y formación en prevención de las violencias
- Evaluación, seguimiento y monitoreo de casos asistidos
- Atención telefónica 911

Gráfco PPG 2023

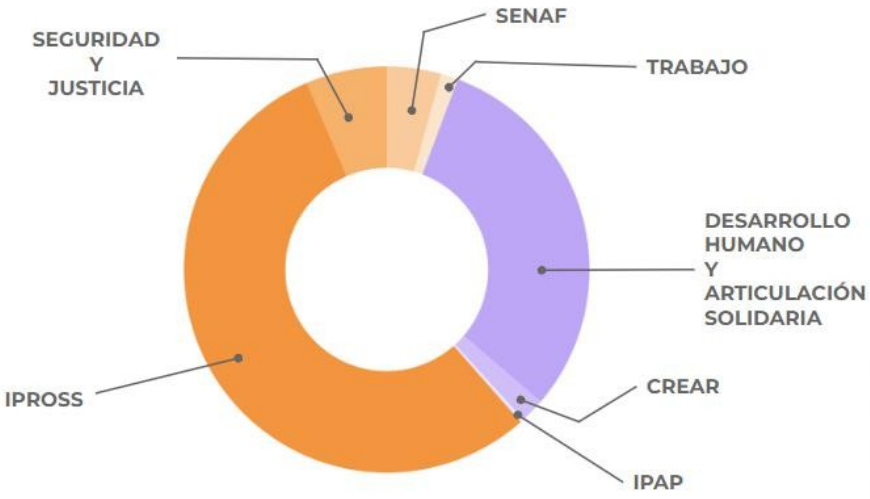

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO

El presente capítulo presenta un análisis de los componentes del presupuesto público como herramienta fnanciera de corto plazo, necesario para la implementación de las políticas públicas, el cual traduce en la expresión monetaria de los fujos de ingresos y egresos resultante de la actividad de la administración provincial rionegrina.

Resultados

El Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2023 prevé un resultado primario positivo de $22.510 millones mientras que, la proyección al cierre del ejercicio fscal 2022, arroja para idéntico concepto, un valor de $7.555 millones.

Luego, el resultado financiero estimado para el año 2023 refeja un déficit de $-1.940 millones y un proyectado de cierre 2022 de $-2.195 millones.

Se evidencia a través de estos resultados el mantenimiento del equilibrio fscal interanual, destacando para el ejercicio 2023 un ahorro económico, generado en un mayor nivel de actividad y de recuperación post-pandémica, el cual materializa el incremento de la inversión pública como elemento fundamental del crecimiento económico.

A continuación se exponen los distintos resultados para el ejercicio cerrado 2021, proyectado cierre 2022 y estimado en el Presupuesto 2023:

Cuadro 1

Resultados

	Ejecución 2021	Proyección 2022	Presupuesto 2023
Resultado Económico	4.148	5.556	21.517
Resultado Primario	1.475	7.555	22.510
Resultado Financiero	-3.513	-2.195	-1.940

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Gráfco 1

Resultados

En millones de $

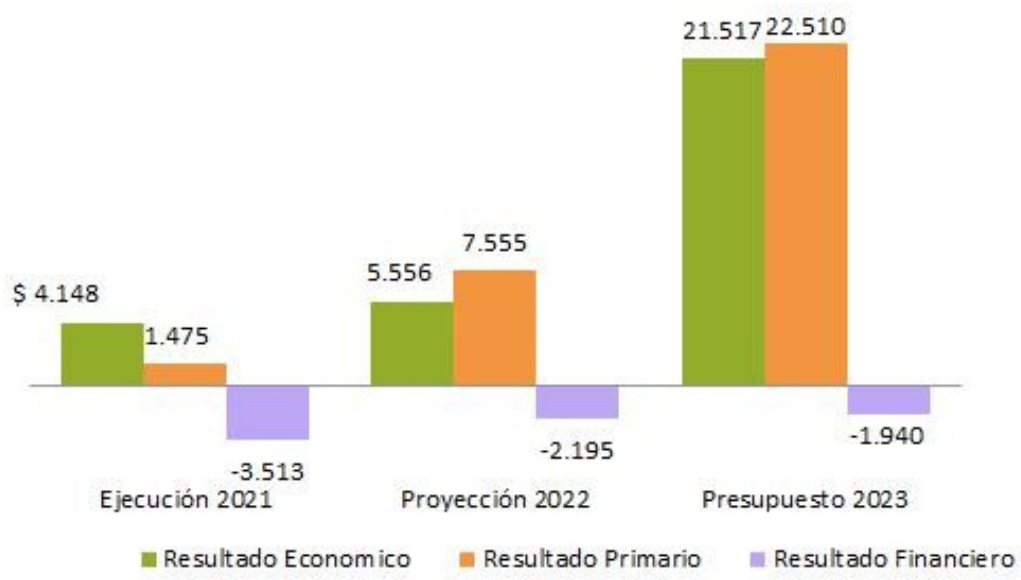

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Recursos

El Presupuesto 2023 estima ingresos totales a percibir por la suma de $429.026 millones, representando un aumento en términos monetarios de $186.687 millones respecto de la ejecución proyectada para el Presupuesto de Recursos al cierre del ejercicio 2022 (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2

Composición Económica de los Recursos Totales

En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2022	%	Presupuesto 2023	%	Diferencia $	Var. (nomi
Corrientes	235.859	97%	418.098	97%	182.239	77,27
De Capital	6.481	3%	10.928	3%	4.448	68,63
Total	**242.340**	**100%**	**429.026**	**100%**	**186.687**	**77,04**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Recursos Corrientes

El cálculo de los ingresos corrientes para el 2023 asciende a $418.098 millones, representando un incremento del 77,27% respecto de la recaudación estimada al cierre del 2022.

El principal componente de este agregado son los ingresos tributarios, los cuales se estiman en $373.891 millones y cuya participación en los ingresos corrientes asciende al 89,43%. Le sigue en orden de importancia, ingresos no tributarios que incluye, entre otros conceptos, a las regalías de hidrocarburos e hídricas, por un monto de $31.121 millones y una participación del 9,45% en los ingresos corrientes.

Por último, el 1,12% restante lo componen transferencias corrientes, rentas de la propiedad y ventas de bienes y servicios (Ver Cuadro 3 y Gráfico 2).

Cuadro 3

Composición de los Recursos Corrientes

En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2022	%	Presupuesto 2023	%	Diferencia $	Var. (nomi
Tributarios Provinciales	52.538	22,27%	92.416	22,10%	39.879	75,91
Tributarios Nacionales	155.819	66,06%	281.475	67,32%	125.657	80,64
No Tributarios	22.655	9,61%	39.512	9,45%	16.857	74,41
Venta de Bienes y Serv.	314	0,13%	534	0,13%	220	70,25
Rentas de la Propiedad	1.751	0,74%	1.054	0,25%	-697	-39,8
Transferencias Corrientes	2.783	1,18%	3.106	0,74%	323	11,61
Total	**235.859**	**100%**	**418.098**	**100%**	**182.239**	**77,27**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Gráfco 2

Composición de los Recursos Corrientes

En %

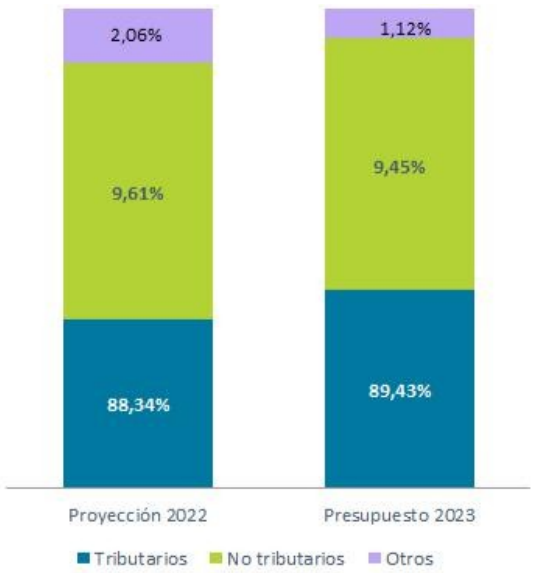

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

En particular, para los ingresos tributarios totales proyectados para el ejercicio 2023 se prevé un aumento nominal del 79,45% respecto al cierre estimado para el 2022. Dentro de este concepto, la recaudación de los impuestos provinciales proyectados incorpora un crecimiento del 75.91% mientras que los ingresos de origen nacional, recibidos por coparticipación federal de impuestos, entre otros, se estima que aumentarán en un 80,64%.

Asimismo, se esperan incrementos del 74,41%, 70,25 % en los ingresos no tributarios, ingresos derivados de la venta de bienes y servicios y en las transferencias corrientes, respectivamente.

Por otra parte, se estima una disminución del 39,91% en los ingresos en concepto de rentas de la propiedad resultante de la percepción de créditos otorgados por la Provincia a Municipios y del producido de inversiones temporarias.

Para el 2023, el aumento en los ingresos tributarios provinciales en términos nominales se proyecta en $39.879 millones respecto del cierre estimado 2022, explicados por la expectativa de reactivación económica que surge de las pautas macrofiscales delineadas por la Administración Pública Nacional (Ver Cuadro 4).

Cuadro 4

Composición de los Recursos Tributarios Provinciales

En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2022	%	Presupuesto 2023	%	Diferencia $	Var. (%) nominal
Ingresos Brutos	39.001	74,23%	70.157	75,91%	31.156	79,89%
Inmobiliario	2.694	5,13%	4.694	5,08%	2.000	74,24%
Sellos	3.312	6,30%	4.679	5,06%	1.367	41,29%
Automotores	5.287	10,06%	9.098	9,84%	3.811	72,07%
Otros	2.244	4,27%	3.789	4,10%	1.545	68,84%

Tributarios						
Total	**52.538**	**100%**	**92.416**	**100%**	**39.879**	**75,91%**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Recursos Provinciales de Origen Nacional

En lo referente a los recursos nacionales que le corresponden a la Provincia de Rio Negro, recibidos a través de transferencias automáticas, se encuentran los que provienen de la coparticipación federal de impuestos y de leyes especiales de asignación de fondos (Ver Composición en el Gráfico 3).

Gráfco 3

Composición de los Recursos Provinciales de Origen Nacional

En %

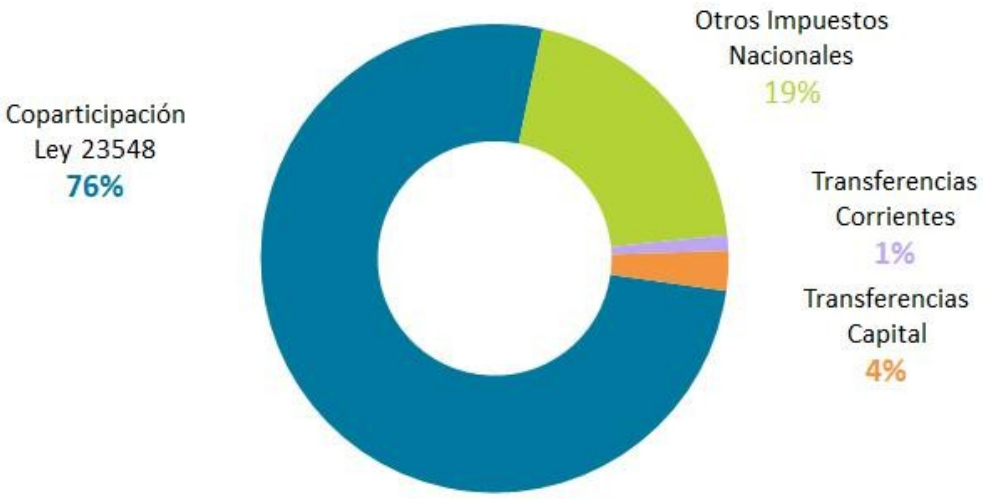

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Respecto a los ingresos impositivos de origen nacional, se prevé que los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos Ley Nº 23.548 crecerán en la suma de $91.544 millones (Ver Cuadro 5).

Cuadro 5

Composición de los Recursos Tributarios Nacionales

En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2022	Presupuesto 2023	Diferencia $	Var. (%) nominal
Coparticipación Ley N° 23.548	131.034	222.578	91.544	69,86%
Transferencias de servicios educativos	9	9	0	0,00%
Ley N° 24.049 - Posoco - Prosonu	6	6	0	0,00%
Bienes Personales	5.362	9.169	3.807	71,00%
Fondo Compens. Tarifas Eléctricas	209	477	267	127,57%
Fondo Compens. Deseq. Fiscales	30	30	0	0,00%
Reg. Simpl. P/Peq. Contribuyentes	288	524	236	81,69%
Fondo Educat. y Prom. Cooperat.	39	37	-2	-5,25%
Ley de Financiamiento Educativo	12.281	29.910	17.629	143,54%
Otros	3.286	11.935	8.649	263,22%
Fondo de Infraestructura	277	579	302	109,11%
Coparticipación Vial Ley N° 23.966	564	1.180	616	109,23%
FO.NA.VI.	2.433	5.042	2.609	107,25%

Total	**155.819**	**281.475**	**125.657**	**80,64%**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Recursos de Capital

Para el año 2023, se prevén ingresos de capital por $10.928 millones. Los mismos se componen por recursos propios de capital, las transferencias de capital, y la disminución de la inversión financiera. Esta última incluye la liquidación de activos invertidos en el fondo fiduciario Plan Castello. Para 2023, se espera un crecimiento del orden del 68,63% de los ingresos de capital en su conjunto, respecto a los percibidos al cierre del ejercicio 2022, debido a un marcado aumento de las transferencias de capital a recibir, las cuales muestran un aumento interanual del orden del 192,88%.

Gastos

Gastos Totales

El Presupuesto 2023 contempla la suma de $431.967 millones en concepto de gastos totales, lo que representa un aumento nominal del 76,24% respecto al cierre estimado para el ejercicio 2022.

Del monto total presupuestado en gastos, $396.581 millones se destinarán a gastos corrientes mientras que $34.785 millones a gastos de capital, previendo un crecimiento del 72,20% y el 141,62%, respectivamente.

De esta manera, la participación en el gasto total presupuestado del gasto corriente es del 92,02%, mientras que la del gasto de capital es del 7,98% (Ver Cuadro 6 y Gráfico 4).

Cuadro 6

Composición Económica del Gasto Total

En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2022	%	Presupuesto 2023	%	Diferencia $	Var. (%) nominal
Corrientes	230.303	94,18%	396.581	92,02%	166.278	72,20%
De Capital	14.231	5,82%	34.385	7,98%	20.154	141,62%
Total	**244.534**	**100%**	**430.967**	**100%**	**186.432**	**76,24%**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Gráfco 4

Composición de los Gastos Totales

En %

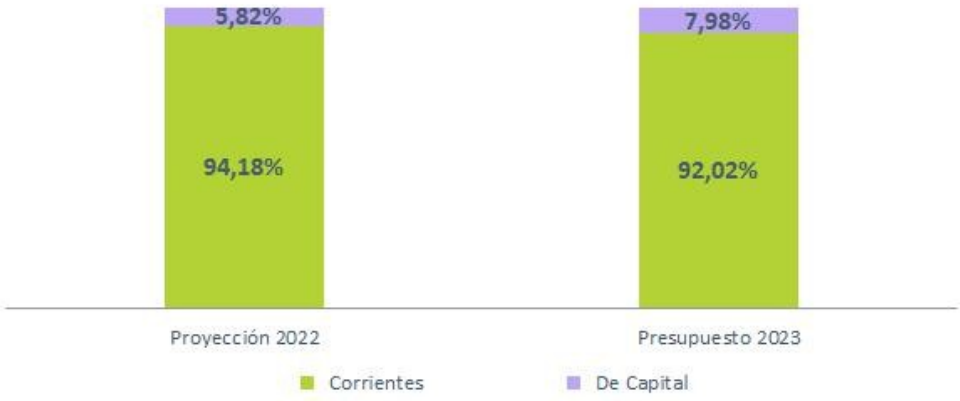

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Gastos Corrientes

Los gastos corrientes presupuestados para el ejercicio 2023 ascienden a $396.581 millones lo cual representa un crecimiento nominal del 72,20% respecto al cierre proyectado para el 2022 (Ver Cuadro 7). El crecimiento del gasto corriente va en línea con el marco macro fiscal definido por la Administración Nacional 2023.

Cuadro 7

Composición de los Gasto Corrientes

En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2022	%	Presupuesto 2023	%	Diferencia $	Var. (% nomin
Personal y Otros	172.438	74,87%	284.514	71,74%	112.076	64,99
Rentas de la Propiedad	9.750	4,23%	24.450	6,17%	14.701	150,78
Transferencias Corrientes	48.115	20,89%	87.617	22,09%	39.502	82,10
Total	**230.303**	**100%**	**396.581**	**100%**	**166.278**	**72,20**

* Incluye Gasto en Personal, Bienes de Consumo, Servicios y Otros Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

La partida de personal es la de mayor participación en los gastos corrientes, explicando el 61,66% del mismo, mientras que el concepto rentas de la propiedad compone el 6,17% (Ver Gráfico 5).

El gasto en el rubro transferencias corrientes tiene una participación relativa del 22,09% en el gasto corriente y se prevé un aumento de las mismas en un 82,10% respecto al cierre proyectado 2022.

Entre los principales conceptos del mencionado rubro se destacan las transferencias por coparticipación a Municipios y Comunas, con un incremento del 101,74% respecto del cierre 2022, en concordancia con el crecimiento en los recursos tributarios coparticipables y la actualización de los distintos convenios celebrados con Municipios.

Por su parte, para las erogaciones en bienes y servicios se prevé un incremento del 83,36% y del 64,42%, respectivamente, respecto del cierre 2022. La participación relativa del gasto en bienes y servicios en el gasto corriente del presupuesto 2023 es del 4,60% y 5,21%, respectivamente.

Gráfco 5

Composición de los Gastos Corrientes

En %

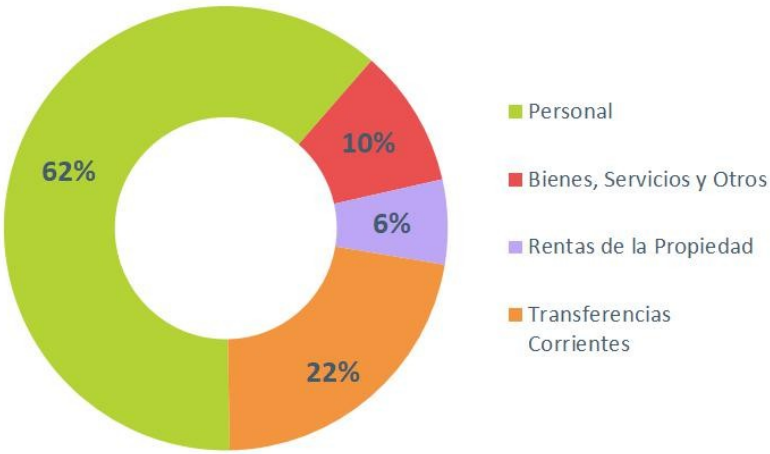

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Gastos de Capital

El gasto de capital previsto en el presupuesto 2023 representa erogaciones por $34.385 millones, lo que representa un incremento del 141,62% respecto al cierre proyectado para 2022. Esta dinámica esperada se explica principalmente por el plan de obras públicas de la administración pública provincial, la cual destina un presupuesto en inversión real directa por un monto de $29.722 millones, pudiendo observar la decreciente participación del Plan Castello, próximo a fnalizar (Ver Cuadro 8 y Gráfico 6).

Cuadro 8

Composición del Gasto de Capital

En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2022	%	Presupuesto 2023	%
Inversión Real Directa	11.890	83,55%	29.722	86,44%
Transferencias de Capital	2.289	16,08%	3.441	10,01%
Inversión Financiera	53	0,37%	1.222	3,56%
Total	**14.231**	**100%**	**34.385**	**100%**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Gráfco 6

Evolución del Gasto de Capital discriminando Plan Castello

En millones de $ y %

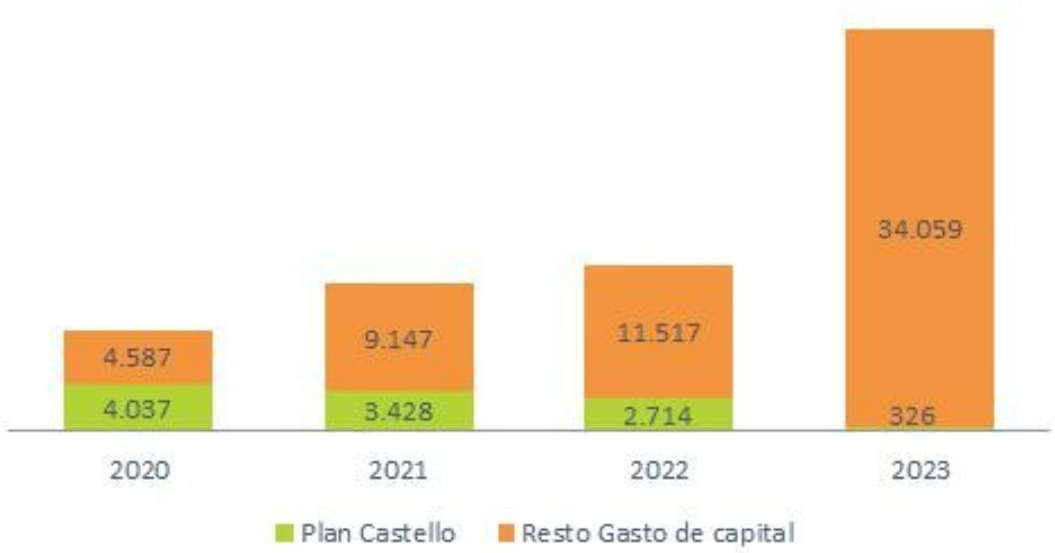

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

En el siguiente gráfico, se puede observar el crecimiento del Gasto de Capital como porcentaje del Gasto Total neto de Transferencias a Municipios (Ver Gráfico 7).

Cuadro 9

Gastos de Capital

En millones de $ y %

	Proyección 2022	Presupuesto 2023	Var % (nominal)
Gastos de Capital	14.231	34.385	142%
Inversión Real Directa	11.890	29.722	150%
Construcciones	9.511	23.784	150%

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Gastos por Finalidad

Respecto al Gasto por Finalidades, se proyecta una composición de la siguiente manera (Ver Cuadro 10 y Gráfico 7):

Cuadro 10

Gastos por fnalidad

En millones de $ y %

Concepto	Presupuesto 2023	%
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	134.629	26%
SEGURIDAD	39.708	10%
SERVICIOS SOCIALES	227.770	50%
SERVICIOS ECONÓMICOS	30.108	5%
DEUDA PÚBLICA - INTERESES Y GASTOS	44.133	9%
TOTAL	**476.349**	**100%**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Gráfco 7

Composición del Gasto por Finalidad Presupuesto 2023

En %

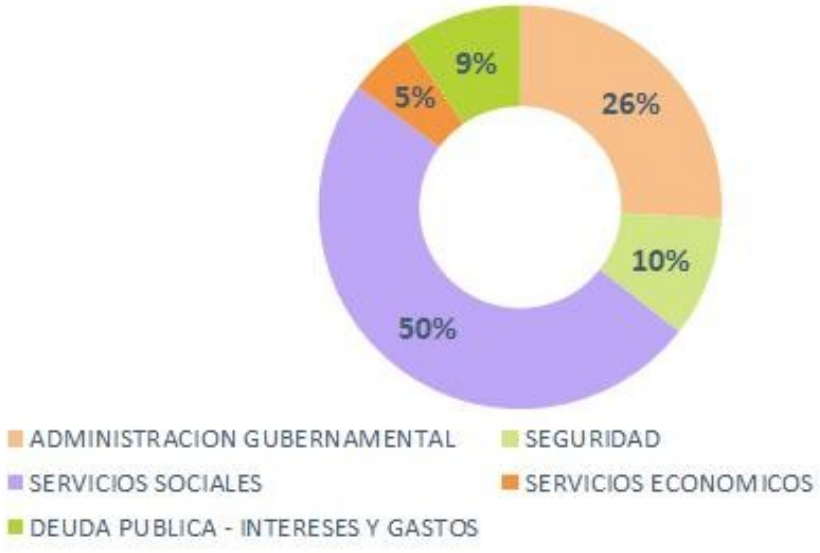

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Esquema Ahorro Inversión

En millones de $ y %

Cuadro 11

	2020	2021	Inicial 2022	Proyección 2022	Presupuesto 2023	Var % 2023/2022
Recursos Corrientes	81.812	134.327	186.843	235.859	418.098	77,27%
Gastos Corrientes	84.270	130.179	179.229	230.303	396.581	72,20%
Resultado Económico	-2.458	4.148	7.614	5.556	21.517	287,27%
Recursos de Capital	5.126	4.915	9.235	6.481	10.928	68,63%
Gastos de Capital	8.624	12.575	20.070	14.231	34.385	141,62%
Recursos Totales	**86.938**	**139.241**	**196.077**	**242.340**	**429.026**	**77,04%**
Gastos totales	**92.894**	**142.754**	**199.299**	**244.534**	**430.967**	**76,24%**
Resultado Primario	-1.913	1.475	3.823	7.555	22.510	197,96%
Resultado Financiero	-5.956	-3.513	-3.222	-2.195	-1.940	-11,60%

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

RÍO NEGRO
PURA ENERGÍA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Artículo 1°.- Se fija en la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil ciento setenta y tres ($ 476.348.569.173) el total de Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Poderes del Estado, Organismos Descentralizados y Entes de Desarrollo) para el Ejercicio Fiscal 2023 conforme las Planillas Anexas n° 1 a n° 8, que forman parte integrante de la presente Ley.-

Artículo 2°.- Se estima en la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil ciento setenta y tres ($ 476.348.569.173) el cálculo del total de Recursos Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras destinado a atender los gastos a los que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a las Planillas Anexas n° 9 a n° 12, que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3°.- Se fija en la suma de pesos ciento cincuenta y un mil ochenta y ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve ($151.088.548.639) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras de la Administración Pública Provincial, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial en la misma suma, según el detalle que se incluye en la Planilla Anexa n° 13, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el Resultado Financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos mil novecientos cuarenta millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos trece ($ 1.940.143.813); y el Resultado Financiero Primario superavitario en la suma de pesos veintidós mil quinientos diez millones un mil quinientos veintitrés ($ 22.510.001.523), de acuerdo al esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento detallado en la Planilla Anexa n° 14, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 5°.- Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Lotería para Obras de Acción Social para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme las Planillas Anexas n° 15 y n° 16, que forman parte integrante de la presente Ley, fijándose en cuarenta y cinco (45) el número de cargos de la planta de personal permanente, en nueve (9) el número de cargos de la planta superior, en ciento uno (101) el número de cargos de personal temporario, y en siete (7) el número de categorías retenidas, según la Planilla Anexa n° 26.

Artículo 6°.- Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Autárquico Provincial del Seguro para el Ejercicio Fiscal 2023 conforme las Planillas Anexas n° 17 y n° 18, que forman parte integrante de la presente Ley, fijándose en tres (3) el número de cargos de la planta de personal permanente, según la Planilla Anexa n° 26.

Artículo 7°.- Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo para el Ejercicio Fiscal 2023 conforme las Planillas Anexas n° 19 y n° 20, que forman parte integrante de la presente Ley, fijándose en uno (1) el número de cargos de la planta superior y en dos (2) el número de cargos de personal temporario, según la Planilla Anexa n° 26.

Artículo 8°.- Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Universitario Patagónico de las Artes para el Ejercicio Fiscal 2023 conforme las Planillas Anexas n° 21 y n° 22, que forman parte integrante de la presente Ley, fijándose en trescientos diez (310) el número de cargos de la planta de personal permanente, en quince (15) el número de cargos de la planta superior, en cuatrocientos noventa (490) la planta temporaria y en dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y uno (18.451) la cantidad de horas cátedra, según la Planilla Anexa n° 26.

Artículo 9°.- Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme

las Planillas Anexas n° 23 y n° 24, que forman parte integrante de la presente Ley, fijándose en cuatrocientos sesenta y tres (463) el número de cargos de la planta de personal permanente, en veintinueve (29) el número de cargos de la planta superior, en ciento setenta y nueve (179) el número de cargos de personal temporario, y en siete (7) el número de categorías retenidas, según la Planilla Anexa n° 26.

Artículo 10.- Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de los Fondos Fiduciarios, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa n° 29, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 11.- Se estima el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Consolidado del Sector Público Provincial No Financiero de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa n° 25, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 12.- Se fija en cuatrocientos setenta y nueve (479) el número de cargos de la planta de personal permanente, en sesenta y seis (66) el número de cargos de la planta superior, en quinientos cincuenta (550) el número de cargos de personal temporario equivalente a treinta y dos mil puntos (32.000) y en once (11) el número de categorías retenidas del Poder Legislativo, facultándose a su Presidente a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa n° 28.

Artículo 13.- Se fija en ciento cuatro (104) el número de cargos de la planta de personal permanente, en treinta y dos (32) el número de cargos de la planta superior, en dieciséis (16) el número de cargos de personal temporario y en quince (15) el número de categorías retenidas del Tribunal de Cuentas, facultándose a su Presidente a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa n° 28.

Artículo 14.- Se fija en treinta y uno (31) el número de cargos de la planta de personal permanente, en cinco (5) el número de cargos de la planta superior, en veinte (20) el número de cargos de personal temporario de la Defensoría del Pueblo, facultándose a su titular a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa n° 28.

Artículo 15.- Se fija en cuarenta y uno (41) el número de cargos de la planta de personal permanente, en trece (13) el número de cargos de la planta superior, y nueve (9) el número de cargos de personal temporario y en dos (2) el número de categorías retenidas de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, facultándose a su titular a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa n° 28.

Artículo 16.- Se fija en dos mil ochocientos ochenta y nueve (2.889) el número de cargos de la planta de personal

permanente, en setecientos ocho (708) el número de cargos personal superior y en ochenta y dos (82) el número de cargos de personal temporario del Poder Judicial, facultándose al Superior Tribunal de Justicia, quien podrá delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa n° 28.

Artículo 17.- Se fija en cuarenta y cinco mil ciento veinte (45.120) el número de cargos de la planta de personal permanente, en setecientos quince (715) el número de cargos de autoridades superiores, en trece mil ochocientos veintitrés (13.823) el número de cargos de personal temporario, en cuatro mil novecientos setenta (4.970) el número de categorías retenidas y en doscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco (262.355) la cantidad de horas cátedra del Poder Ejecutivo Provincial. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar la distribución analítica de los cargos por sus jurisdicciones y/o entidades y, además por programas presupuestarios, según la Planilla Anexa n° 27.

Artículo 18.- No se podrán aprobar incrementos en los cargos de la Administración Pública Provincial y horas cátedra que excedan los totales determinados por la presente Ley.

Se exceptúa de lo anterior a las transferencias de cargos entre Jurisdicciones y/o Entidades de la Administración Pública Provincial, a los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo y a la modificación de cargos que derive de la aplicación de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictados favorablemente.

Las excepciones previstas en el presente artículo serán aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 19.- Las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de sanción de la presente Ley, ni los que se produzcan con posterioridad a la misma; salvo decisión fundada del Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO II

DE LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS

Artículo 20.- Se faculta al Poder Ejecutivo a disponer dentro de una misma Jurisdicción y/o Entidad, transferencias de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales, inclusive dentro de diferentes programas presupuestarios, siempre que no se alteren los créditos asignados por la presente Ley.

Artículo 21.- Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias entre Jurisdicciones y/o Entidades, en los siguientes casos:

a) Cuando una Jurisdicción y/o Entidad sea creada o eliminada por decisión del Poder Ejecutivo.

b) Cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente Ley.

c) Cuando una Jurisdicción y/o Entidad preste servicios a otra y/o la ejecución de una obra se realice por un organismo en calidad de regulador, coordinador o asesor, a efectos de que pueda asumir los costos que esto signifique.

d) En caso de que el Poder Ejecutivo disponga ajustes en el crédito de la Partida de Personal.

e) Cuando a solicitud, debidamente fundamentada, de una Jurisdicción y/o Entidad sea necesario transferir créditos para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

f) Ante situaciones de emergencia y/o catástrofes.

Artículo 22.- Se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la transferencia de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales, en concordancia con lo normado en los artículos 20 y 21 de la presente Ley.

Artículo 23.- Se establece que los fondos con destinos específicos, fijados por Leyes provinciales y recursos propios, recaudados en cualquier concepto por cada Jurisdicción o Entidad, se utilizarán para solventar todos los gastos de la Jurisdicción o Entidad respectiva, estando facultada su autoridad máxima a disponer de los mismos, con independencia de las normas de creación de los mencionados fondos.

Artículo 24.- El Ministerio de Economía fijará los cupos financieros de fondos con destinos específicos establecidos por Leyes provinciales y de los recursos propios que por cualquier concepto recaude cada Jurisdicción o Entidad de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos.

Artículo 25.- Los titulares de los Ministerios y de las Secretarías de Estado, serán autoridad de aplicación de todos los fondos específicos que estén a cargo de los organismos que

se encuentren en la órbita de sus respectivas carteras, independientemente de la titularidad establecida por la norma de creación, pudiendo disponer, como tal, la administración, afectación y manejo de los recursos de los fondos que las mencionadas normas crean o regulan, siempre que se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la presente norma.

Artículo 26.- Los gastos financiados con recursos específicos no se podrán comprometer hasta tanto se efectué el ingreso de fondos en la cuenta bancaria correspondiente, salvo excepción expresa del Ministerio de Economía. A tal fin, el organismo solicitante de la excepción deberá elaborar con carácter de declaración jurada y, debidamente fundamentada, la proyección de los recursos a percibir dentro del ejercicio, remitiendo las actuaciones a la Contaduría General de la Provincia quien, conforme al crédito aprobado, certificará dicha suma.

Se exceptúa de esta disposición a las erogaciones financiadas con fondos de origen nacional e internacional asignados a Unidades Ejecutoras de Programas Nacionales y a las provenientes de la operatoria de la ley n° 5201. Las Unidades Ejecutoras podrán comprometer gastos hasta las sumas incorporadas para cada caso en el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2023, previa certificación de dichos montos por parte de las respectivas Unidades Ejecutoras Centrales. Las Jurisdicciones o Entidades que tengan a su cargo la operatoria de la ley n° 5201 podrán ordenar los gastos hasta las sumas certificadas por el Ministerio de Economía.

Artículo 27.- Los créditos asignados a la Partida Principal Personal no podrán transferirse a ningún otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento. Se exceptúa de lo anterior a los ahorros que pudiesen surgir como consecuencia de medidas de racionalización administrativa vigentes o que se dicten durante el Ejercicio Fiscal 2023. En tales supuestos, los créditos excedentes como resultado de estas acciones se transferirán a las Partidas Subparciales de la Partida Parcial 990, en el Programa y Actividad que se cree a tales efectos en la Jurisdicción 38 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Artículo 28.- Los créditos asignados a la Partida Principal Bienes de Uso, a la Partida Parcial Servicios Básicos, Subparcial Pensiones y Subparcial Transferencias para Instituciones de Enseñanza, no podrán transferirse a ningún otro destino cualquiera fuese su fuente de financiamiento, salvo solicitud fundada de la Jurisdicción o Entidad requirente y con la excepción expresa del Ministerio de Economía.

Artículo 29.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía; a la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo; al Superior Tribunal de Justicia y a la Procuración General, quienes podrán delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial; a disponer de los créditos excedentes al 05 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023 de las distintas Jurisdicciones y Entidades que componen la Administración Pública Provincial, a fin de garantizar una correcta imputación de las erogaciones efectuadas en el marco de la presente Ley. En tal circunstancia, no regirá lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de esta norma.

Artículo 30.- El Presidente de la Legislatura de la Provincia, podrá disponer las modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados al Poder Legislativo, exceptuándose lo dispuesto en el artículo 27 de la presente Ley, con comunicación al Ministerio de Economía.

Artículo 31.- El Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General podrán disponer o delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial las modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados al Poder Judicial, con comunicación al Ministerio de Economía. Para la modificación del presupuesto aprobado para el Ministerio Público deberá contarse con el consentimiento expreso del Procurador General de conformidad a lo establecido en el artículo 64 tercer párrafo de la ley K n° 4199.

Artículo 32.- No podrá designarse personal de planta ni jornalizados en funciones administrativas con imputación a los créditos de la Partida Parcial de Construcciones.

Artículo 33.- La facultad de designar personal de obra debe realizarse por resolución del titular de cada Jurisdicción o Entidad y no será delegable en los directores de obra.

Artículo 34.- En la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, las designaciones de las autoridades superiores y del personal en general, y la transferencia de personal entre Jurisdicciones y Entidades, se efectuarán por Decreto del Poder Ejecutivo, previo control de la afectación presupuestaria por la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía. Las reubicaciones establecidas por ley o por cambio de agrupamiento y las promociones automáticas y ascensos se efectuarán por resolución del titular de la respectiva Jurisdicción o Entidad, previo control de la afectación presupuestaria por la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y de la Secretaría de la Función Pública. En los Poderes Legislativo y Judicial, serán de aplicación las normas vigentes en dichas Jurisdicciones.

Artículo 35.- Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 34, con sujeción a lo establecido en los regímenes especiales, al personal de seguridad, al personal docente hasta el cargo de Secretario Técnico inclusive, al perteneciente al escalafón de la ley L nº 1844 afectado a establecimientos educativos y hospitalarios y al personal comprendido en el escalafón de la ley L nº 1904 afectado a establecimientos hospitalarios, quienes serán designados por Resolución del titular de la respectiva Jurisdicción o Entidad, previo control de la afectación presupuestaria por la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía.

Artículo 36.- Se faculta al Ministerio de Economía a disponer la afectación de los créditos presupuestarios asignados a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos por los siguientes conceptos: retenciones de Ley, seguros, compras centralizadas de bienes y atención de los servicios de la deuda pública.

Artículo 37.- Se faculta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a requerir los créditos presupuestarios asignados en concepto de Servicios Tarifados a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos con el objeto de afectar los mismos al pago centralizado de dichos servicios.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

Artículo 38.- Se faculta al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2023, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios, en los siguientes casos:

a) Cuando se deban realizar erogaciones originadas en la adhesión a Leyes, decretos y convenios extrajurisdiccionales, con vigencia en el ámbito provincial.

b) En la medida en que se verifique una mayor ejecución de recursos o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.

c) Como consecuencia de compensaciones de créditos y deudas con el Estado Nacional y/o los Municipios de la Provincia.

d) Cuando se produzca un incremento de las fuentes de financiamiento originado en préstamos de Organismos Financieros Nacionales o Internacionales.

Artículo 39.- Las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo transferirán a Rentas Generales, Jurisdicción 38 - Obligaciones a cargo del Tesoro, los recursos remanentes acumulados que se verifiquen al último día hábil del Ejercicio Fiscal 2022.

A criterio y hasta el monto máximo fijado por el Ministerio de Economía, quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo precedente, los recursos remanentes en los casos que normativamente mantengan su afectación y no sea conveniente su transferencia a Rentas Generales.

El Ministerio de Economía tendrá competencia para dictar las normas reglamentarias relacionadas a lo indicado en el presente artículo.

Artículo 40.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a disminuir la asignación de recursos del Tesoro Provincial para la atención de gastos en los casos en que las Jurisdicciones y Entidades obtengan mayores recursos propios por sobre los previstos en la presente ley y/o para hacer frente a obligaciones básicas indelegables del Estado Provincial.

Artículo 41.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que considere necesarias, en el caso de no cumplirse las previsiones presupuestarias correspondientes a los ingresos nacionales, disponiendo total o parcialmente de los recursos afectados, cualquiera sea su origen y destino, con el objeto de dar continuidad a las obligaciones básicas indelegables del Estado Provincial establecidas en la Constitución Provincial.

Artículo 42.- Se dispone para el Ejercicio Fiscal 2023, se destine el 50% de lo efectivamente ingresado en el Recurso 12327 - Canon Permisos de Exploración para financiar las actividades propias de la Secretaría de Energía.

CAPÍTULO IV

DE LA CANCELACIÓN DE DEUDAS

Artículo 43.- Las deudas contraídas por la Administración Central con Organismos Descentralizados podrán ser compensadas con los aportes que, a través de Rentas Generales, se les hayan realizado a dichos organismos durante el Ejercicio Fiscal 2022 y los que se hubiesen previsto en este Presupuesto.

Artículo 44.- Los Organismos Descentralizados no podrán contraer deudas, ni afectar bienes, sin la expresa autorización del Ministerio de Economía, quien procederá a la

afectación preventiva de los créditos presupuestarios de dichos organismos.

Artículo 45.- Se establece en la suma de pesos ciento ochenta millones cuatro mil cuatrocientos cincuenta ($ 180.004.450), cualquiera sea la fuente de su financiamiento, el importe máximo a abonar en concepto de pago de Sentencias Judiciales Firmes durante el Ejercicio Fiscal 2023. Asimismo, esta suma se abonará de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la ley n° 5106.

CAPÍTULO V

DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

Artículo 46.- Se faculta al Poder Ejecutivo a solicitar al Gobierno Nacional adelantos financieros a descontarse de los ingresos que perciba la Provincia en concepto de Coparticipación Federal, para hacer frente a gastos básicos indelegables del Estado Provincial, debiendo realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 47.- Se autoriza al Ministerio de Economía a librar cheques de pago diferido durante el Ejercicio Fiscal 2023, por hasta la suma de pesos un mil seiscientos millones ($1.600.000.000), cualquiera sea su fuente de financiamiento, conforme lo establece el artículo 65 de la ley H n° 3186. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo de stock de cheques diferidos en circulación.

Artículo 48.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir préstamos con el "Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional" (FFFIR), o aquél que en el futuro lo sustituyere, para el financiamiento de la repavimentación de las Rutas Provinciales n° 6 y 8 por hasta la suma de dólares estadounidenses veintiocho millones (U$S 28.000.000), en el marco de los programas de financiamiento externo multilateral que disponga el Gobierno Nacional.

Artículo 49.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de instrumentos de deuda por hasta la suma de pesos doce mil millones ($12.000.000.000) para ser aplicados al pago de obligaciones del Sector Público Provincial.

Artículo 50.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito con el Gobierno Nacional y/u Organismos Internacionales de Crédito Público y/o entidades financieras y/o instrumentos de deuda por hasta la suma de pesos cuatro mil novecientos millones ($4.900.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar desequilibrios financieros y/o proyectos de infraestructura y/o proyectos de desarrollo económico.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar las modificaciones pertinentes, a efectos de adecuarla a las posibilidades de financiamiento que se obtengan durante el Ejercicio.

Artículo 51.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir préstamos con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), o aquél que en el futuro lo sustituyere, para el financiamiento de la Obra de Agua Barrio El Trébol en San Carlos de Bariloche por hasta la suma de pesos doscientos once millones novecientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y nueve ($211.941.769) y Equipamiento por hasta la suma de pesos ciento cuarenta y siete millones seiscientos veintiocho mil trescientos treinta y dos ($147.628.332).

Artículo 52.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a ejercer la opción del BONO DE CONVERSIÓN establecida en el artículo 8° de la ley Nacional n° 27574 respecto al préstamo otorgado en el año 2019 con vencimiento en el año 2023 por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), en su carácter de administradora del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS) a la Provincia de Río Negro, por hasta la suma de pesos un mil ciento cincuenta y ocho millones ochocientos catorce mil cuatrocientos sesenta ($1.158.814.460) de acuerdo a los términos y condiciones fijados en el artículo 4° del Decreto n° 458/21. La colocación se llevará a cabo a su Valor Técnico en la fecha de vencimiento del contrato del préstamo conferido, acorde a los Acuerdos ratificados por el artículo 24° de la ley Nacional n° 27260 entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), en su carácter de administradora del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS) y la Provincia de Río Negro.

Artículo 53.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar todos los actos necesarios para ejercer la opción del BONO DE CONVERSION y refinanciar los pasivos con el "Fondo de Garantía de Sustentabilidad" (FGS) en los términos de la ley Nacional n° 27.574. A tal fin, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por ley Nacional n° 25570 o el régimen que lo sustituya.

Artículo 54.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, a afectar los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la

Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre la Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por ley Nacional n° 25570 o el régimen que lo sustituya, en la medida de la autorización prevista en la ley n° 5601, las Regalías Petrolíferas y adicionalmente otros recursos Provinciales, en la medida de la utilización de la autorización para el uso del crédito contenida en este Presupuesto y/o para garantizar operaciones de crédito con organismos internacionales autorizadas en la presente ley y/o para refinanciar deudas contraídas por la Provincia, con el Estado Nacional y/o instituciones financieras en las que esté prevista la afectación y por un importe total igual a las cuotas de amortización e intereses que venzan en el Ejercicio Fiscal 2023 o por el total de estas deudas, aun cuando sus vencimientos operen en ejercicios futuros.

Artículo 55.- Se exime de todo impuesto y tasa provincial creada o a crearse a las operaciones de crédito público y emisiones de Letras de Tesorería que se realicen en virtud de la autorización otorgada por la presente Ley.

Artículo 56.- Se autoriza al Ministerio de Economía a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento al Capítulo V de la presente ley para que, por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento, así como de las emisiones de Letras de Tesorería autorizadas en esta ley y en la ley n° 5601, como también a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

TITULO II

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO
ORGANISMOS NO CONSOLIDADOS DENTRO DE LA ley DE PRESUPUESTO

Artículo 57.- Se detalla en las Planillas Anexas n° 1, 2, 5, 6, 9, 10, 13, 14 y 25, los importes determinados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley que corresponden a la Administración Pública Provincial.

Artículo 58.- Se detalla en las Planillas Anexas n° 3, 7 y 11, los importes determinados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley que corresponden a la Administración Central y Poderes del Estado.

Artículo 59.- Se detallan en las Planillas Anexas n° 4, 8 y 12, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, y 3° de

la presente ley que corresponden a Organismos Descentralizados y Entes de Desarrollo.

Artículo 60.- Se detallan en las Planillas Anexas n° 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 los importes determinados en los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la presente ley que corresponden a organismos que no consolidan dentro de la ley de Presupuesto.

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 61.- El titular del Poder Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes, pudiendo delegar en el Ministerio de Economía las facultades referidas en el presente artículo.

Artículo 62.- Las Jurisdicciones y Entidades del Estado Provincial deberán reflejar presupuestaria y contablemente toda la actividad a su cargo que demande la contratación de obras, y/o de bienes y servicios, financiada a través de fondos fiduciarios existentes, o aquellos que puedan crearse en el futuro, integrados con recursos del Estado Provincial.

Los procedimientos de selección y contratación de obras o de bienes y servicios realizados por las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial, en los cuales intervenga un fondo fiduciario público como sujeto pagador de las obligaciones, deberán cumplir con las normas y principios rectores establecidos por la ley H n° 3186 y su decreto reglamentario y/o la normativa aplicable según el tipo de contratación, en cuanto al registro presupuestario y la selección de contratistas del Estado. El fiduciario será responsable del efectivo pago de las obligaciones emergentes.

Artículo 63.- La ley de Presupuesto prevalece sobre toda otra ley que disponga o autorice gastos. Toda nueva ley que disponga o autorice gastos no será aplicada hasta tanto no sea modificada la ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para incluir en ella, sin efecto retroactivo, los créditos necesarios para su atención.

En todo proyecto de ley o decreto que, directa o indirectamente, modifique la composición o el contenido del Presupuesto General, deberá tener intervención previa del Ministerio de Economía, caso contrario será considerado nulo.

Artículo 64.- Se faculta al Ministerio de Economía para requerir a las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial, toda la información que considere necesaria para

el cumplimiento de los objetivos presupuestarios plasmados en la presente Ley.

Artículo 65.- Se faculta al Ministerio de Economía a reglamentar la presente ley y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su cumplimiento, con comunicación a la Legislatura de la Provincia.

Artículo 66.- Se prorroga por un (1) año los plazos previstos en el artículo 18 inciso h) de la ley E n° 2564 y en el artículo 19 inciso h) de la ley E n° 2583.

Artículo 67.- Los cargos y organismos contemplados en los artículos 43 al 54 inclusive de la ley n° 4199 que a la fecha de entrada en vigencia de la presente no se encuentren cubiertos o funcionando, sólo podrán cubrirse o ponerse en funciones en tanto ello no implique superar los límites de gastos establecidos en la presente para el Poder Judicial.

Artículo 68.- Se suspende para el Ejercicio Fiscal 2023, la vigencia del último párrafo del artículo 10 de la ley H n° 3186.

Artículo 69.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2023.

Artículo 70.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PRESUPUESTO AÑO 2023

Planilla Anexa Nro. 1 a.....

DETALLE DE GASTOS POR NIVEL INSTITUCIONAL Y NATURALEZA ECONOMICA

ADMINISTRACION PROVINCIAL

	CLASIFICACION ECONOMICA	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	TOTAL
2100000	GASTOS CORRIENTES	207,004,837,982	189,576,404,812	**396,581,242,794**
2200000	GASTOS DE CAPITAL	18,226,139,782	16,159,153,030	**34,385,292,812**
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	34,941,737,343	10,440,296,224	**45,382,033,567**
	TOTAL GENERAL	**260,172,715,107**	**216,175,854,066**	**476,348,569,173**

PRESUPUESTO AÑO 2023

Planilla Anexa Nro. 2 a.....

DETALLE DE GASTOS POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL

ADMINISTRACION PROVINCIAL

FINALIDAD	DETALLE	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	TOTAL
100	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	129,445,561,000	5,183,451,962	**134,629,012,962**
200	SEGURIDAD	39,708,182,947	0	**39,708,182,947**
300	SERVICIOS SOCIALES	27,661,303,398	200,108,799,558	**227,770,102,956**
400	SERVICIOS ECONOMICOS	19,224,693,957	10,883,602,546	**30,108,296,503**
500	DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS	44,132,973,805	0	**44,132,973,805**
	TOTAL GENERAL	**260,172,715,107**	**216,175,854,066**	**476,348,569,173**

PRESUPUESTO AÑO 2023

Planilla Anexa Nro. 3 a.....

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y OBJETO DEL GASTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFE-RENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
1	PODER JUDICIAL	29,017,646,998	250,047,350	1,194,771,800	2,574,118,850	0	0	0	0	**33,036,584,998**
2	PODER LEGISLATIVO	6,600,000,000	50,061,600	134,621,200	123,307,200	22,220,000	0	0	0	**6,930,210,000**
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	990,000,019	5,601,820	16,856,180	13,042,000	0	0	0	0	**1,025,500,019**
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	349,892,384	4,520,000	23,680,000	1,800,000	0	0	0	0	**379,892,384**
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	360,000,000	2,243,480	36,012,240	1,744,280	0	0	0	0	**400,000,000**
6	SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	3,793,714,221	198,399,682	171,582,366	5,480,000	187,418,940	0	0	0	**4,356,595,209**
16	MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	170,866,433	643,012	5,887,988	169,000	0	0	0	0	**177,566,433**
17	MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD	2,426,172,794	297,974,821	799,972,275	155,230,000	840,081,734	0	0	0	**4,519,431,624**
20	MINISTERIO DE SALUD	147,326,625	0	300,000	0	0	0	0	0	**147,626,625**
22	SECRETARIA GENERAL	1,463,477,779	234,654,000	530,197,000	375,580,000	146,701,000	0	0	0	**2,750,609,779**
25	JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	28,669,459,864	1,365,505,502	728,732,520	177,946,333	101,082,400	0	0	0	**31,042,726,619**
26	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA	2,206,780,354	143,733,778	217,919,149	1,951,760,000	686,000,000	647,790,930	0	0	**5,853,984,211**
27	SECRETARIA DE ENERGIA	266,610,200	107,520,000	292,730,000	93,000,000	15,000,000	127,500,000	0	0	**902,360,200**
28	MINISTERIO DE ECONOMIA	857,459,023	29,891,199	147,674,000	37,850,800	71,435,982	4,534,320,000	0	0	**5,678,631,004**
30	MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	3,900,183,306	929,620,000	1,552,509,499	443,587,000	909,545,345	0	0	0	**7,735,445,150**
31	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	850,000,000	696,155,453	1,582,541,820	6,473,974,437	2,455,000,000	1,000,000,000	0	0	**13,057,671,710**
32	MIN DE DESARROLLO HUMANO Y ARTIC SOLIDARIA	3,544,808,893	1,962,841,085	572,233,511	69,496,153	925,166,268	9,673,355	0	0	**7,084,219,265**
35	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	621,317,917	3,313,356	6,455,413	4,231,231	0	0	0	0	**635,317,917**
36	FISCALIA DEL ESTADO	773,838,485	4,143,000	33,787,680	6,000,000	36,000	0	0	0	**817,805,165**
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	2,000,000,000	110,514,672	1,004,414,571	0	71,417,276,218	2,557,584,025	51,478,659,539	0	**128,568,449,025**
76	SECRETARIA DE PLANIFICACION	213,559,500	28,220,000	99,330,000	7,450,000	5,000,000	0	0	0	**353,559,500**
77	MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE	689,049,000	297,638,800	486,620,000	767,696,380	271,650,000	203,500,000	0	0	**2,716,154,180**
78	SECRETARÍA DE CULTURA	577,804,850	89,273,740	266,240,000	62,000,000	236,653,300	0	0	0	**1,231,971,890**
79	MINISTERIO DE TRABAJO	617,782,200	71,950,000	61,650,000	19,020,000	0	0	0	0	**770,402,200**
	TOTAL GENERAL	**91,107,750,845**	**6,884,466,350**	**9,966,719,212**	**13,364,483,664**	**78,290,267,187**	**9,080,368,310**	**51,478,659,539**	**0**	**260,172,715,107**

PRESUPUESTO AÑO 2023

Planilla Anexa Nro. 4 a.....

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y OBJETO DEL GASTO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFE-RENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
41	DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	2,507,564,598	1,009,859,445	248,833,323	2,294,896,868	1,629,477	0	0	0	**6,062,783,711**
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	1,042,294,444	480,240,000	251,552,780	2,630,242,420	68,501,130	2,000,000,000	0	100,000	**6,472,930,774**
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	852,672,719	417,847,754	866,164,571	3,197,595,228	1,033,726,975	3,400,000,000	47,703,040	0	**9,815,710,287**
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	49,133,745,133	6,385,207,470	4,319,539,061	58,484,699	58,500,000	0	0	0	**59,955,476,363**
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	94,679,137,370	2,850,045,238	4,314,030,614	5,449,085,672	11,756,433,082	5,000,000,000	0	2,740,000	**124,051,471,976**
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	82,000,000	132,267,708	26,060,000	52,000,000	14,800,000	5,060,000	0	0	**312,187,708**
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	185,570,492	46,190,557	10,592,655	321,559,735	39,615,500	36,506,477	0	0	**640,035,416**
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	210,000,000	18,160,000	27,590,000	0	0	4,800,000	0	0	**260,550,000**
54	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	676,709,226	7,169,397	58,668,312	11,652,675	773,675,000	0	0	0	**1,527,874,610**
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	6,124,000	376,000	1,210,000	290,000	0	0	0	0	**8,000,000**
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	252,969,030	18,211,000	50,045,000	11,431,000	41,314,000	102,000	0	0	**374,072,030**
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	21,100,100	1,130,000	6,230,000	33,275,103	0	0	0	0	**61,735,203**
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	207,370,000	3,057,000	12,518,000	3,425,000	0	0	0	0	**226,370,000**
61	AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	3,077,295,532	365,508,956	844,002,145	269,859,506	390,000	0	0	0	**4,557,056,139**
62	EN.DE.CIC.	38,819,000	1,055,000	1,375,000	50,000	0	0	0	0	**41,299,000**
63	ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO	30,959,885	7,662,000	6,052,000	278,526,560	7,700,000	0	0	0	**330,900,445**
64	INSTIT DE PLANIFICAC P/INTEGRAC Y DESARROLLO	0	0	245,589,914	0	0	0	0	0	**245,589,914**
65	AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	117,070,892	24,885,000	53,901,940	32,000,000	20,100,000	0	0	0	**247,957,832**
66	ENTE P/ LA RECONV PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA	28,034,077	1,386,000	2,114,000	15,915,000	0	0	0	0	**47,449,077**
67	ENTE DE DESARROLLO DE LA CORDILLERA	35,089,391	2,324,800	20,775,200	20,200,000	2,700,000	0	0	0	**81,089,391**
68	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y ECON DEL CONOCIMIENTO	164,382,046	3,605,214	108,208,136	3,200,000	14,358,650	0	0	0	**293,754,046**
69	AGCIA DE PROM DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	56,979,886	293,769	9,750,059	759,827	196,345	0	0	0	**67,979,886**
72	ENTE DESARROLLO INTEGRAL CERRO PERITO MORENO	7,920,000	865,000	2,035,000	700,000	0	0	0	0	**11,520,000**

PRESUPUESTO AÑO 2023 **Planilla Anexa Nro. 4 a.....**

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y OBJETO DEL GASTO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFE-RENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
73	AGENCIA DE INVERSIONES	23,800,000	1,305,000	3,975,000	620,000	0	0	0	0	**29,700,000**
74	ENTE PROM PARQUE PROD TEC IND DE BARILOCHE	35,176,405	5,850,000	20,882,000	390,451,853	0	0	0	0	**452,360,258**
	TOTAL GENERAL	**153,472,784,226**	**11,784,502,308**	**11,511,694,710**	**15,076,221,146**	**13,833,640,159**	**10,446,468,477**	**47,703,040**	**2,840,000**	**216,175,854,066**

PRESUPUESTO AÑO 2023 **Planilla Anexa Nro. 5 a.....**

DETALLE DE GASTOS POR FINALIDAD Y OBJETO DEL GASTO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

FINALIDAD	DETALLE	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFE-RENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
100	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	48,176,271,099	2,113,394,287	5,625,334,463	3,641,456,902	64,914,192,639	2,632,673,388	7,525,690,184	0	**134,629,012,962**
200	SEGURIDAD	33,238,079,118	2,294,725,502	2,377,682,899	787,067,683	1,010,627,745	0	0	0	**39,708,182,947**
300	SERVICIOS SOCIALES	156,328,075,484	12,658,067,565	11,556,624,120	16,362,614,697	20,404,504,695	10,409,673,355	47,703,040	2,840,000	**227,770,102,956**
400	SERVICIOS ECONOMICOS	6,838,109,370	1,602,781,304	1,738,767,990	7,649,565,528	5,794,582,267	6,484,490,044	0	0	**30,108,296,503**
500	DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTO	0	0	180,004,450	0	0	0	43,952,969,355	0	**44,132,973,805**
	TOTAL GENERAL	**244,580,535,071**	**18,668,968,658**	**21,478,413,922**	**28,440,704,810**	**92,123,907,346**	**19,526,836,787**	**51,526,362,579**	**2,840,000**	**476,348,569,173**

PRESUPUESTO AÑO 2023

Planilla Anexa Nro. 6 a.....

DETALLE DE GASTOS POR NIVEL INSTITUCIONAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DETALLE	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	183,647,175,723	69,321,404,924	1,158,814,460	6,045,320,000	**260,172,715,107**
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	150,034,538,711	63,098,343,402	3,042,971,953	0	**216,175,854,066**
TOTAL GENERAL	**333,681,714,434**	**132,419,748,326**	**4,201,786,413**	**6,045,320,000**	**476,348,569,173**

PRESUPUESTO AÑO 2023 **Planilla Anexa Nro. 7 a.....**

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

CODIGO	ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
1	PODER JUDICIAL	32,417,646,998	618,938,000	0	0	**33,036,584,998**
2	PODER LEGISLATIVO	6,929,200,000	1,010,000	0	0	**6,930,210,000**
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	1,023,000,019	2,500,000	0	0	**1,025,500,019**
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	379,892,384	0	0	0	**379,892,384**
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	400,000,000	0	0	0	**400,000,000**
6	SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	4,323,714,221	32,880,988	0	0	**4,356,595,209**
16	MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	177,566,433	0	0	0	**177,566,433**
17	MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD	3,578,700,294	940,731,330	0	0	**4,519,431,624**
20	MINISTERIO DE SALUD	147,626,625	0	0	0	**147,626,625**
22	SECRETARIA GENERAL	1,915,629,332	834,980,447	0	0	**2,750,609,779**
25	JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	30,307,924,663	734,801,956	0	0	**31,042,726,619**
26	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA	3,446,187,254	896,796,957	0	1,511,000,000	**5,853,984,211**
27	SECRETARIA DE ENERGIA	266,560,200	635,800,000	0	0	**902,360,200**
28	MINISTERIO DE ECONOMIA	1,101,859,004	42,452,000	0	4,534,320,000	**5,678,631,004**
30	MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	7,399,365,150	336,080,000	0	0	**7,735,445,150**
31	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	9,522,759,606	3,534,912,104	0	0	**13,057,671,710**
32	MIN DE DESARROLLO HUMANO Y ARTIC SOLIDARIA	6,891,883,393	192,335,872	0	0	**7,084,219,265**
35	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	635,317,917	0	0	0	**635,317,917**
36	FISCALIA DEL ESTADO	817,805,165	0	0	0	**817,805,165**
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	68,467,761,515	58,941,873,050	1,158,814,460	0	**128,568,449,025**
76	SECRETARIA DE PLANIFICACION	353,559,500	0	0	0	**353,559,500**
77	MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE	1,604,049,000	1,112,105,180	0	0	**2,716,154,180**
78	SECRETARÍA DE CULTURA	917,804,850	314,167,040	0	0	**1,231,971,890**
79	MINISTERIO DE TRABAJO	621,362,200	149,040,000	0	0	**770,402,200**
	TOTAL GENERAL	**183,647,175,723**	**69,321,404,924**	**1,158,814,460**	**6,045,320,000**	**260,172,715,107**

PRESUPUESTO AÑO 2023 **Planilla Anexa Nro. 8 a.....**

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO

CODIGO	ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
41	DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	4,013,456,898	2,049,326,813	0	0	**6,062,783,711**
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	818,822,144	5,586,807,500	67,301,130	0	**6,472,930,774**
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	1,600,000,000	5,240,039,464	2,975,670,823	0	**9,815,710,287**
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	59,083,675,133	871,801,230	0	0	**59,955,476,363**
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	81,522,946,442	42,528,525,534	0	0	**124,051,471,976**
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	307,517,708	4,670,000	0	0	**312,187,708**
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	615,035,416	25,000,000	0	0	**640,035,416**
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	233,000,000	27,550,000	0	0	**260,550,000**
54	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	297,000,000	1,230,874,610	0	0	**1,527,874,610**
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	0	8,000,000	0	0	**8,000,000**
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	272,969,030	101,103,000	0	0	**374,072,030**
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	61,735,203	0	0	0	**61,735,203**
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	148,320,000	78,050,000	0	0	**226,370,000**
61	AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	25,000,000	4,532,056,139	0	0	**4,557,056,139**
62	EN.DE.CIC.	39,569,000	1,730,000	0	0	**41,299,000**
63	ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO	330,900,445	0	0	0	**330,900,445**
64	INSTIT DE PLANIFICAC P/INTEGRAC Y DESARROLLO	0	245,589,914	0	0	**245,589,914**
65	AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	147,070,892	100,886,940	0	0	**247,957,832**
66	ENTE P/ LA RECONV PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA	47,449,077	0	0	0	**47,449,077**
67	ENTE DE DESARROLLO DE LA CORDILLERA	81,089,391	0	0	0	**81,089,391**
68	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y ECON DEL CONOCIMIENTO	282,382,046	11,372,000	0	0	**293,754,046**
69	AGCIA DE PROM DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	67,979,886	0	0	0	**67,979,886**
72	ENTE DESARROLLO INTEGRAL CERRO PERITO MORENO	8,920,000	2,600,000	0	0	**11,520,000**
73	AGENCIA DE INVERSIONES	29,700,000	0	0	0	**29,700,000**
74	ENTE PROM PARQUE PROD TEC IND DE BARILOCHE	0	452,360,258	0	0	**452,360,258**
	TOTAL GENERAL	**150,034,538,711**	**63,098,343,402**	**3,042,971,953**	**0**	**216,175,854,066**

ESTIMACION DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y NIVEL INSTITUCIONAL

ADMINISTRACION PROVINCIAL

	CLASIFICACION ECONOMICA	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	TOTAL
1100000	INGRESOS CORRIENTES	359,482,409,625	58,615,526,314	**418,097,935,939**
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	6,751,923,727	4,176,532,127	**10,928,455,854**
1300000	FUENTES FINANCIERAS	44,279,205,427	3,042,971,953	**47,322,177,380**
	TOTAL GENERAL	**410,513,538,779**	**65,835,030,394**	**476,348,569,173**

PRESUPUESTO AÑO 2023 **Planilla Anexa Nro. 10 a.....**

DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	**INGRESOS CORRIENTES**	**293,052,520,707**	**125,045,415,232**	**0**	**0**	**418,097,935,939**
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	266,757,629,727	107,133,801,830	0	0	373,891,431,557
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,769,715,980	13,742,597,854	0	0	39,512,313,834
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	533,800,848	0	0	533,800,848
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	519,175,000	534,730,000	0	0	1,053,905,000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,000,000	3,100,484,700	0	0	3,106,484,700
20000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**3,729,193,727**	**7,199,262,127**	**0**	**0**	**10,928,455,854**
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	417,260,258	0	0	417,260,258
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,670,193,727	4,368,664,369	0	0	8,038,858,096
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	59,000,000	2,413,337,500	0	0	2,472,337,500
30000	**FUENTES FINANCIERAS**	**36,900,000,000**	**175,070,967**	**4,201,786,413**	**6,045,320,000**	**47,322,177,380**
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	175,070,967	0	0	175,070,967
32000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	20,000,000,000	0	0	0	20,000,000,000
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	16,900,000,000	0	4,201,786,413	6,045,320,000	27,147,106,413
	TOTAL GENERAL	**333,681,714,434**	**132,419,748,326**	**4,201,786,413**	**6,045,320,000**	**476,348,569,173**

PRESUPUESTO AÑO 2023 **Planilla Anexa Nro. 11 a.....**

DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	**INGRESOS CORRIENTES**	**293,052,520,707**	**66,429,888,918**	**0**	**0**	**359,482,409,625**
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	266,757,629,727	54,158,532,855	0	0	320,916,162,582
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,769,715,980	9,297,853,363	0	0	35,067,569,343
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	2,000,000	0	0	2,000,000
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	519,175,000	497,000,000	0	0	1,016,175,000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,000,000	2,474,502,700	0	0	2,480,502,700
20000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**3,729,193,727**	**3,022,730,000**	**0**	**0**	**6,751,923,727**
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,670,193,727	1,217,300,000	0	0	4,887,493,727
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	59,000,000	1,805,430,000	0	0	1,864,430,000
30000	**FUENTES FINANCIERAS**	**36,900,000,000**	**175,070,967**	**1,158,814,460**	**6,045,320,000**	**44,279,205,427**
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	175,070,967	0	0	175,070,967
32000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	20,000,000,000	0	0	0	20,000,000,000
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	16,900,000,000	0	1,158,814,460	6,045,320,000	24,104,134,460
	TOTAL GENERAL	**333,681,714,434**	**69,627,689,885**	**1,158,814,460**	**6,045,320,000**	**410,513,538,779**

PRESUPUESTO AÑO 2023

DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO

	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	**INGRESOS CORRIENTES**	**0**	**58,615,526,314**	**0**	**0**	**58,615,526,314**
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0	52,975,268,975	0	0	52,975,268,975
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	4,444,744,491	0	0	4,444,744,491
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	531,800,848	0	0	531,800,848
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	37,730,000	0	0	37,730,000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	625,982,000	0	0	625,982,000
20000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**0**	**4,176,532,127**	**0**	**0**	**4,176,532,127**
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	417,260,258	0	0	417,260,258
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	3,151,364,369	0	0	3,151,364,369
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	607,907,500	0	0	607,907,500
30000	**FUENTES FINANCIERAS**	**0**	**0**	**3,042,971,953**	**0**	**3,042,971,953**
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	3,042,971,953	0	3,042,971,953
	TOTAL GENERAL	**0**	**62,792,058,441**	**3,042,971,953**	**0**	**65,835,030,394**

RECURSOS Y GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ORGANISMOS		IMPORTES
RECURSOS FIGURATIVOS		**151,088,548,639**
31	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	746,924,967
41	DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	4,013,456,898
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	818,822,144
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	1,904,484,961
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	59,083,675,133
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	81,523,746,442
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	307,517,708
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	615,035,416
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	233,000,000
54	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	297,000,000
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	272,969,030
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	61,735,203
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	148,320,000
61	AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	25,000,000
62	EN.DE.CIC.	39,569,000
63	ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO	330,900,445
65	AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	147,070,892
66	ENTE P/ LA RECONV PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA	47,449,077
67	ENTE DE DESARROLLO DE LA CORDILLERA	81,089,391
68	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y ECON DEL CONOCIMIENTO	282,382,046
69	AGCIA DE PROM DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	67,979,886
72	ENTE DESARROLLO INTEGRAL CERRO PERITO MORENO	8,920,000
73	AGENCIA DE INVERSIONES	29,700,000
74	ENTE PROM PARQUE PROD TEC IND DE BARILOCHE	1,800,000
GASTOS FIGURATIVOS		**151,088,548,639**
22	SECRETARIA GENERAL	149,570,967
27	SECRETARIA DE ENERGIA	27,354,000
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	150,910,823,672
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	800,000

PRESUPUESTO AÑO 2023 **Planilla Anexa Nro. 14 a .....**
ADMINISTRACION PROVINCIAL

AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (en pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO
1100000	**INGRESOS CORRIENTES**	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	373.891.431.557
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	39.512.313.834
1140000	VENTAS DE BIENES Y SERV.DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	533.800.848
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.053.905.000
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.106.484.700
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	**418.097.935.939**
2100000	**GASTOS CORRIENTES**	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	283.444.680.652
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	24.450.145.336
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.066.356.586
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	544.506
2160000	OTROS GASTOS	2.840.000
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.616.675.714
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	**396.581.242.794**
	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO	***21.516.693.145***
	CUENTA CAPITAL	
1200000	**RECURSOS DE CAPITAL**	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	417.260.258
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.038.858.096
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	2.472.337.500
	RESULTADO ECONÓMICO	21.516.693.145
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**32.445.148.999**
2200000	**GASTOS DE CAPITAL**	
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	29.722.010.303
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.440.875.046
2250000	INVERSION FINANCIERA	1.222.407.463
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**34.385.292.812**
	RESULTADO PRIMARIO	***22.510.001.523***
	RESULTADO FINANCIERO: DEFICIT	***-1.940.143.813***
	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	
	FUENTES DE FONDOS	
1300000	**FUENTES FINANCIERAS**	
1310000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS EN CORTO PLAZO	175.070.967
1330000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	20.000.000.000
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	27.147.106.413
	TOTAL FUENTES DE FONDOS	**47.322.177.380**
	USOS DE FONDOS	
2300000	**APLICACIONES FINANCIERAS**	
2310000	INVERSION FINANCIERA	18.304.429.324
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	27.077.604.243
	TOTAL USOS DE FONDOS	**45.382.033.567**

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	401,000,000	0	0	401,000,000
200	BIENES DE CONSUMO	0	179,000,000	0	0	179,000,000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	1,594,000,000	0	0	1,594,000,000
400	BIENES DE USO	0	172,000,000	0	0	172,000,000
500	TRANSFERENCIAS	0	1,574,000,000	0	0	1,574,000,000
	TOTAL GENERAL	**0**	**3,920,000,000**	**0**	**0**	**3,920,000,000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
12811	PRODUCTO DE LOTERIA PARA FUNCIONAMIENTO	3,920,000,000
	TOTAL GENERAL	**3,920,000,000**

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	29,837,472	0	0	29,837,472
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	2,022,909,952	0	0	2,022,909,952
800	OTROS GASTOS	0	1,619,121,742	0	0	1,619,121,742
	TOTAL GENERAL	**0**	**3,671,869,166**	**0**	**0**	**3,671,869,166**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
12512	ADMIN. SEG. DE VIDA SOCIAL OBLIG. DEC. 1074/85	42,576,000
12513	ADMIN. SEG. OBLIGATORIO LEY 2057	2,046,719,906
12916	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	1,582,573,260
	TOTAL GENERAL	**3,671,869,166**

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ENTE COMPENSADOR AGRÍC DE DAÑOS POR GRANIZO

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	4,180,000	0	0	4,180,000
200	BIENES DE CONSUMO	0	2,170,000	0	0	2,170,000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	3,830,000	0	0	3,830,000
400	BIENES DE USO	0	1,500,000	0	0	1,500,000
500	TRANSFERENCIAS	0	444,320,000	0	0	444,320,000
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	5,000,000	0	0	5,000,000
	TOTAL GENERAL	**0**	**461,000,000**	**0**	**0**	**461,000,000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

ENTE COMPENSADOR AGRÍC DE DAÑOS POR GRANIZO

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
12953	FONDO MIXTO COMPENSADOR DE DAÑOS POR GRANIZO	455,000,000
16121	INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	6,000,000
	TOTAL GENERAL	**461,000,000**

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO UNIV PATAGONICO DE LAS ARTES

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	1,796,898,806	0	0	0	1,796,898,806
200	BIENES DE CONSUMO	59,082,690	0	0	0	59,082,690
300	SERVICIOS NO PERSONALES	84,198,504	0	0	0	84,198,504
400	BIENES DE USO	34,300,000	0	0	0	34,300,000
500	TRANSFERENCIAS	30,520,000	0	0	0	30,520,000
	TOTAL GENERAL	**2,005,000,000**	**0**	**0**	**0**	**2,005,000,000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

INSTITUTO UNIV PATAGONICO DE LAS ARTES

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	2,005,000,000
	TOTAL GENERAL	**2,005,000,000**

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	2,403,312,742	0	0	2,403,312,742
200	BIENES DE CONSUMO	0	79,371,421	0	0	79,371,421
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	559,361,415	0	0	559,361,415
400	BIENES DE USO	0	287,040,064	0	0	287,040,064
500	TRANSFERENCIAS	0	6,053,250	0	0	6,053,250
800	OTROS GASTOS	4,000,000,000	26,933,880,015	0	0	30,933,880,015
	TOTAL GENERAL	**4,000,000,000**	**30,269,018,907**	**0**	**0**	**34,269,018,907**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	4,000,000,000
12911	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	327,242,352
13112	CONTRIBUCIONES PATRONALES (I.PRO.S.S.)	15,836,199,931
13212	APORTES PERSONALES (I.PRO.S.S.)	14,105,576,624
	TOTAL GENERAL	**34,269,018,907**

PRESUPUESTO AÑO 2023

Planilla Anexa Nro. 25 a .....

ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

CONSOLIDADO SECTOR PUBLICO PROVINCIAL

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	SUBTOTAL	FONDOS FIDUCIARIOS	INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD	OTROS ENTES NO CONSOLIDADOS (*)	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	**359.482.409.625**	**58.615.526.314**	**418.097.935.939**	**3.124.728.151**	**34.269.018.907**	**10.057.869.166**	**465.549.552.163**
TRIBUTARIOS	320.916.162.582	52.975.268.975	373.891.431.557	0	0	0	373.891.431.557
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	29.941.776.555	0	29.941.776.555
NO TRIBUTARIOS	35.067.569.343	4.444.744.491	39.512.313.834	0	4.327.242.352	10.051.869.166	53.891.425.352
INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	2.068.785.000	0	0	2.068.785.000
VTA. BIENES Y SERV.DE LA ADM. PÚB.	2.000.000	531.800.848	533.800.848	0	0	0	533.800.848
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.016.175.000	37.730.000	1.053.905.000	709.943.151	0	6.000.000	1.769.848.151
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.480.502.700	625.982.000	3.106.484.700	346.000.000	0	0	3.452.484.700
GASTOS CORRIENTES	**207.004.837.982**	**189.576.404.812**	**396.581.242.794**	**2.380.573.000**	**33.971.978.843**	**9.842.069.166**	**442.775.863.803**
GASTOS DE CONSUMO	107.606.153.407	175.841.911.751	283.448.065.158	1.450.573.000	33.965.925.593	7.796.229.166	326.660.792.917
RENTAS DE LA PROPIEDAD	24.442.323.520	7.821.816	24.450.145.336	0	0	0	24.450.145.336
PRESTACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.066.356.586	0	1.066.356.586	0	0	0	1.066.356.586
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.890.004.469	13.726.671.245	87.616.675.714	930.000.000	6.053.250	2.045.840.000	90.598.568.964
RESULTADO ECONOMICO	**152.477.571.643**	**-130.960.878.498**	**21.516.693.145**	**744.155.151**	**297.040.064**	**215.800.000**	**22.773.688.360**
INGRESOS DE CAPITAL	**6.751.923.727**	**4.176.532.127**	**10.928.455.854**	**0**	**0**	**0**	**10.928.455.854**
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	417.260.258	417.260.258	0	0	0	417.260.258
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.887.493.727	3.151.364.369	8.038.858.096	0	0	0	8.038.858.096
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1.864.430.000	607.907.500	2.472.337.500	0	0	0	2.472.337.500
GASTOS DE CAPITAL	**18.226.139.782**	**16.159.153.030**	**34.385.292.812**	**0**	**297.040.064**	**210.800.000**	**34.893.132.876**
INVERSIÓN REAL DIRECTA	13.716.294.664	16.005.715.639	29.722.010.303	0	297.040.064	207.800.000	30.226.850.367
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.333.906.132	106.968.914	3.440.875.046	0	0	3.000.000	3.443.875.046
INVERSIÓN FINANCIERA	1.175.938.986	46.468.477	1.222.407.463	0	0	0	1.222.407.463
INGRESOS TOTALES	**366.234.333.352**	**62.792.058.441**	**429.026.391.793**	**3.124.728.151**	**34.269.018.907**	**10.057.869.166**	**476.478.008.017**
GASTOS TOTALES	**225.230.977.764**	**205.735.557.842**	**430.966.535.606**	**2.380.573.000**	**34.269.018.907**	**10.052.869.166**	**477.668.996.679**
GASTOS PRIMARIOS	**200.788.654.244**	**205.727.736.026**	**406.516.390.270**	**2.380.573.000**	**34.269.018.907**	**10.052.869.166**	**453.218.851.343**
RESULTADO PRIMARIO	**165.445.679.108**	**-142.935.677.585**	**22.510.001.523**	**744.155.151**	**0**	**5.000.000**	**23.259.156.674**
RESULTADO FINANCIERO	**141.003.355.588**	**-142.943.499.401**	**-1.940.143.813**	**744.155.151**	**0**	**5.000.000**	**-1.190.988.662**
FUENTES FINANCIERAS	**44.279.205.427**	**3.042.971.953**	**47.322.177.380**	**1.847.914.096**	**0**	**0**	**49.170.091.476**
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	175.070.967	0	175.070.967	1.847.914.096	0	0	2.022.985.063
ENDEUDAMIENTO PÚB. E INCREM. DE OTROS PASIVO	44.104.134.460	3.042.971.953	47.147.106.413	0	0	0	47.147.106.413
APLICACIONES FINANCIERAS	**34.941.737.343**	**10.440.296.224**	**45.382.033.567**	**2.592.069.247**	**0**	**5.000.000**	**47.979.102.814**
INVERSIÓN FINANCIERA	7.904.429.324	10.400.000.000	18.304.429.324	787.139.247	0	5.000.000	19.096.568.571
AMORTIZACIÓN DE DEUDAS Y DISM. DE OTROS PASIV	27.037.308.019	40.296.224	27.077.604.243	1.804.930.000	0	0	28.882.534.243

(*) Incluye a la Loteria para Obras de Acción Social, el Instituto Autárquico Provinicial del Seguro, el Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo y el Instituto Unversitario Patagónico de las Artes.-

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y HORAS CATEDRA

ORGANISMOS AUTOFINANCIADOS

	ORGANISMOS	CARGOS						HS. CATEDRA
		Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1) + (2)	
			Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL		
49	LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL	9	45	101	7	**153**	**162**	**0**
53	INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO	0	3	0	0	**3**	**3**	**0**
60	ENTE COMPENSADOR AGRÍC DE DAÑOS POR GRANIZO	1	0	2	0	**2**	**3**	**0**
70	INSTITUTO UNIV PATAGONICO DE LAS ARTES	15	310	490	0	**800**	**815**	**18,451**
71	INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD	29	463	179	7	**649**	**678**	**0**
	TOTAL: Organismos Autofinanciados	**54**	**821**	**772**	**14**	**1,607**	**1,661**	**18,451**

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y HORAS CATEDRA

	ORGANISMOS	CARGOS						HORAS CATEDRA			
		Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1) + (2)				
			Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL		Secundarias	Terciarias	Otras	TOTAL
6	SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	25	1,134	108	18	**1,260**	**1,285**	0	0	0	0
16	MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	13	0	0	0	**0**	**13**	0	0	0	0
17	MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD	121	571	67	20	**658**	**779**	0	0	0	0
20	MINISTERIO DE SALUD	16	0	0	0	**0**	**16**	0	0	0	0
22	SECRETARIA GENERAL	36	305	52	14	**371**	**407**	0	0	0	0
25	JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	1	9,422	0	0	**9,422**	**9,423**	4,634	28,088	0	32,722
26	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA	20	463	126	12	**601**	**621**	0	0	0	0
27	SECRETARIA DE ENERGIA	7	40	19	0	**59**	**66**	0	0	0	0
28	MINISTERIO DE ECONOMIA	19	141	32	18	**191**	**210**	0	0	0	0
30	MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	25	921	346	10	**1,277**	**1,302**	0	0	0	0
31	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	16	177	49	8	**234**	**250**	0	0	0	0
32	MIN DE DESARROLLO HUMANO Y ARTIC SOLIDARIA	42	865	127	19	**1,011**	**1,053**	4,214	0	0	4,214
35	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	5	63	12	13	**88**	**93**	0	0	0	0
36	FISCALIA DEL ESTADO	3	68	2	0	**70**	**73**	0	0	0	0
76	SECRETARIA DE PLANIFICACION	10	26	4	2	**32**	**42**	0	0	0	0
77	MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE	19	118	10	2	**130**	**149**	1,480	0	0	1,480
78	SECRETARÍA DE CULTURA	17	189	9	0	**198**	**215**	4,250	0	0	4,250
79	MINISTERIO DE TRABAJO	23	198	35	13	**246**	**269**	0	0	0	0
Subtotal: ADMINISTRACION CENTRAL		**418**	**14,701**	**998**	**149**	**15,848**	**16,266**	**14,578**	**28,088**	**0**	**42,666**
41	DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	23	337	69	16	**422**	**445**	0	0	0	0
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	6	195	33	9	**237**	**243**	0	0	0	0
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	1	125	26	4	**155**	**156**	0	0	0	0
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	0	6,739	1,134	0	**7,873**	**7,873**	0	0	0	0
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	206	22,350	11,420	4,761	**38,531**	**38,737**	191,455	10,758	17,476	219,689
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1	21	1	0	**22**	**23**	0	0	0	0
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	1	46	12	0	**58**	**59**	0	0	0	0
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	2	36	13	3	**52**	**54**	0	0	0	0
54	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	3	44	2	0	**46**	**49**	0	0	0	0
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	3	0	2	0	**2**	**5**	0	0	0	0
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	4	39	4	3	**46**	**50**	0	0	0	0
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	1	5	0	0	**5**	**6**	0	0	0	0
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	4	28	3	0	**31**	**35**	0	0	0	0
61	AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	2	383	68	22	**473**	**475**	0	0	0	0
62	EN.DE.CIC.	1	5	0	0	**5**	**6**	0	0	0	0
63	ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO	4	6	15	0	**21**	**25**	0	0	0	0
64	INSTIT DE PLANIFICAC P/INTEGRAC Y DESARROLLO	2	0	0	0	**0**	**2**	0	0	0	0
65	AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	12	25	11	0	**36**	**48**	0	0	0	0
66	ENTE P/ LA RECONV PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA	3	3	0	0	**3**	**6**	0	0	0	0

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y HORAS CATEDRA

ORGANISMOS		CARGOS						HORAS CATEDRA			
		Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1) + (2)				
			Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL		Secundarias	Terciarias	Otras	TOTAL
67	ENTE DE DESARROLLO DE LA CORDILLERA	2	3	0	0	**3**	**5**	0	0	0	0
68	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y ECON DEL CONOCIMIENTO	6	22	2	3	**27**	**33**	0	0	0	0
69	AGCIA DE PROM DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	1	2	5	0	**7**	**8**	0	0	0	0
72	ENTE DESARROLLO INTEGRAL CERRO PERITO MORENO	2	0	0	0	**0**	**2**	0	0	0	0
73	AGENCIA DE INVERSIONES	2	0	0	0	**0**	**2**	0	0	0	0
74	ENTE PROM PARQUE PROD TEC IND DE BARILOCHE	5	5	5	0	**10**	**15**	0	0	0	0
Subtotal: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO		**297**	**30,419**	**12,825**	**4,821**	**48,065**	**48,362**	**191,455**	**10,758**	**17,476**	**219,689**
TOTAL		**715**	**45,120**	**13,823**	**4,970**	**63,913**	**64,628**	**206,033**	**38,846**	**17,476**	**262,355**

PRESUPUESTO AÑO 2023

Planilla Anexa Nro. 28 a .....

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

	ORGANISMOS	CARGOS					
		Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1) + (2)
			Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL	
1	PODER JUDICIAL	708	2,889	82	0	**2,971**	**3,679**
2	PODER LEGISLATIVO	66	479	550	11	**1,040**	**1,106**
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	32	104	16	15	**135**	**167**
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	13	41	9	2	**52**	**65**
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	5	31	20	0	**51**	**56**
Subtotal: PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO		**824**	**3,544**	**677**	**28**	**4,249**	**5,073**
TOTAL		**824**	**3,544**	**677**	**28**	**4,249**	**5,073**

FONDOS FIDUCIARIOS
(en pesos)

CONCEPTO	CONSOLIDADO	DESARROLLO ECONOMICO	PROV. DE MAQUINARIA AGRICOLA IX	PROV. DE MAQUINARIA AGRICOLA VII Etapa	PROV. DE MAQUINARIA AGRICOLA VIII Etapa	CARTERA RESIDUAL	PAR DEC. 1043/07	HIDROCARBURIFERO RN
I RECURSOS CORRIENTES	3.124.728.151	382.415.068	4.885.000	7.800.000	13.350.000	0	536.438.356	616.438.356
Tributarios	0							
No Tributarios	0							
Ingresos de Operación	2.068.785.000	249.100.000	4.085.000	500.000	1.000.000		370.000.000	600.000.000
Rentas de la Propiedad	709.943.151	133.315.068	800.000	7.300.000	12.350.000		16.438.356	16.438.356
Transferencias corrientes	346.000.000	0					150.000.000	0,00
II EROGACIONES CORRIENTES	2.380.573.000	420.005.000	900.000	5.400.000	8.406.000	1.584.000	366.002.000	515.246.000
Remuneraciones	0							
Bienes de Consumo	0							
Servicios no Personales	1.430.573.000	20.005.000	900.000	5.400.000	8.406.000	1.584.000	16.002.000	515.246.000
Rentas de la Propiedad	0							
Transferencias Corrientes	930.000.000	400.000.000					350.000.000	
Otros Gastos Corrientes	20.000.000							
III AHORRO / DESAHORRO CORRIENTE (I-II)	**744.155.151**	**-37.589.932**	**3.985.000**	**2.400.000**	**4.944.000**	**-1.584.000**	**170.436.356**	**101.192.356**
IV RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0							
Transferencias de Capital	0							
Incremento depreciación y amort. Ac.	0							
Otros recursos de capital	0							
V EROGACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión real directa								
Transferencias de Capital								
Otros Gastos de Capital								
VI TOTAL RECURSOS (I+IV)	3.124.728.151	382.415.068	4.885.000	7.800.000	13.350.000	0	536.438.356	616.438.356
VII TOTAL GASTOS (II+V)	2.380.573.000	420.005.000	900.000	5.400.000	8.406.000	1.584.000	366.002.000	515.246.000
VIII RESULTADO FINANCIERO (VI-VII) DEF/SUP.	**744.155.151**	**-37.589.932**	**3.985.000**	**2.400.000**	**4.944.000**	**-1.584.000**	**170.436.356**	**101.192.356**
IX FINANCIAMIENTO (X-XI)	**-744.155.151**	**37.589.932**	**-3.985.000**	**-2.400.000**	**-4.944.000**	**1.584.000**	**-170.436.356**	**-101.192.356**
X FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1.847.914.096	37.589.932	0	0	0	1.584.000	0	0
A Disminución de Activos Financieros	1.847.914.096	37.589.932				1.584.000		
B Aumento de Pasivos								
C Incremento del patrimonio								
XI APLICACIONES FINANCIERAS	2.592.069.247	0	3.985.000	2.400.000	4.944.000	0	170.436.356	101.192.356
A Incremento de Activos Financieros	787.139.247		3.985.000	2.400.000	4.944.000		170.436.356	101.192.356
B Disminución de Pasivos	1.804.930.000							
C Disminución del Patrimonio	0							

FONDOS FIDUCIARIOS
(en pesos)

CONCEPTO	TIERRAS FISCALES	DESARROLLO PRODUCTIVIDAD RIONEGRINA	MINERO	F.F. AMBIENTAL	DESARROLLO GANADERO	INFRAESTRUCTURA RIONEGRINA	RIO NEGRO SERVIDUMBRES	PLAN CASTELLO
I RECURSOS CORRIENTES	1.000.000	208.219.178	35.000.000	708.219.178	112.319.178	0	1.643.836	497.000.000
Tributarios								
No Tributarios								
Ingresos de Operación		100.000.000		700.000.000	44.100.000			
Rentas de la Propiedad		8.219.178		8.219.178	8.219.178		1.643.836	497.000.000
Transferencias corrientes	1.000.000,00	100.000.000	35.000.000		60.000.000			
II EROGACIONES CORRIENTES	0	191.448.000	30.828.000	706.894.000	108.406.000	828.000	4.626.000	20.000.000
Remuneraciones								
Bienes de Consumo								
Servicios no Personales		111.448.000	30.828.000	706.894.000	8.406.000	828.000	4.626.000	
Rentas de la Propiedad								
Transferencias Corrientes		80.000.000			100.000.000			
Otros Gastos Corrientes								20.000.000
III AHORRO / DESAHORRO CORRIENTE (I-II)	**1.000.000**	**16.771.178**	**4.172.000**	**1.325.178**	**3.913.178**	**-828.000**	**-2.982.164**	**477.000.000**
IV RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos								
Transferencias de Capital								
Incremento depreciación y amort. Ac.								
Otros recursos de capital								
V EROGACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión real directa								
Transferencias de Capital								
Otros Gastos de Capital								
VI TOTAL RECURSOS (I+IV)	1.000.000	208.219.178	35.000.000	708.219.178	112.319.178	0	1.643.836	497.000.000
VII TOTAL GASTOS (II+V)	0	191.448.000	30.828.000	706.894.000	108.406.000	828.000	4.626.000	20.000.000
VIII RESULTADO FINANCIERO (VI-VII) DEF/SUP.	**1.000.000**	**16.771.178**	**4.172.000**	**1.325.178**	**3.913.178**	**-828.000**	**-2.982.164**	**477.000.000**
IX FINANCIAMIENTO (X-XI)	**-1.000.000**	**-16.771.178**	**-4.172.000**	**-1.325.178**	**-3.913.178**	**828.000**	**2.982.164**	**-477.000.000**
X FUENTES DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	828.000	2.982.164	1.804.930.000
A Disminución de Activos Financieros						828.000	2.982.164	1.804.930.000
B Aumento de Pasivos								
C Incremento del patrimonio								
XI APLICACIONES FINANCIERAS	1.000.000	16.771.178	4.172.000	1.325.178	3.913.178	0	0	2.281.930.000
A Incremento de Activos Financieros	1.000.000	16.771.178	4.172.000	1.325.178	3.913.178			477.000.000
B Disminución de Pasivos								1.804.930.000
C Disminución del Patrimonio								